

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45.2. DE LA LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2009, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Septiembre 2010

ÍNDICE

	<u>Página</u>
RELACIÓN DE ACRÓNIMOS	XIII
INTRODUCCIÓN	1
1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS	3
1.1. Organización	5
1.2. Medios personales	6
1.3. Medios materiales	10
1.4. Medios y procesos informáticos	11
1.5. Formas de gestión	18
2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA	21
2.1. Gestión tributaria.....	23
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio	23
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	25
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	32
2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras	39
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras	41
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	43
2.1.7. Tasa del Juego	46
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). ...	49
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	50
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	51
2.2. Valoraciones	52
2.3. La gestión inspectora	58
2.4. Contabilidad y fiscalización	64
2.4.1. Contabilidad	64
2.4.2. Fiscalización	65

	<u>Página</u>
2.5. Recaudación	66
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	66
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	68
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo	70
3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	75
4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	87
4.1. Ejercicio de las facultades normativas	89
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado	89
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado ...	91
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.....	92
4.2. Efectos de las decisiones normativas	93
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas	93
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS	95
6. CONCLUSIONES DEL INFORME	99
7. CUADROS	107
Nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas.....	109
Nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos .	109
Nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado	109
Nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma	109
Nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Otro personal interino....	110
Nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado	110
Nº 7. Personal de empresas de servicios.....	110
Nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.....	110
Nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones	111

Nº 10.	Distribución de los medios personales por funciones y grupos.....	112
Nº 11.	Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la C.A. de la Delegación de la AEAT	113
Nº 12.	Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas	113
Nº 13.	Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	113
Nº 14.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes	114
Nº 15.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras.....	114
Nº 16.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras.....	114
Nº 17.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes sin autoliquidación.....	115
Nº 18.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Gestoras	115
Nº 19.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en el total de Oficinas Liquidadoras	115
Nº 20.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	116
Nº 21.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes con autoliquidación	117
Nº 22.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Gestoras	117
Nº 23.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en el total de Oficinas Liquidadoras	117
Nº 24.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	118
Nº 25.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes	119
Nº 26.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras	119
Nº 27.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras	119
Nº 28.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	120

Nº 29.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias.....	121
Nº 30.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.....	121
Nº 31.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de Oficinas Liquidadoras .	121
Nº 32.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	122
Nº 33.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos.....	123
Nº 34.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras	123
Nº 35.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras	123
Nº 36.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos	124
Nº 37.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	125
Nº 38.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.	126
Nº 39.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	127
Nº 40.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	128
Nº 41.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.....	129
Nº 42.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	130
Nº 43.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos.....	131
Nº 44.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión Total de autoliquidaciones	131
Nº 45.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras.....	132

Nº 46.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras.....	132
Nº 47.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación.....	133
Nº 48.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras.....	133
Nº 49.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras.....	133
Nº 50.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras.....	134
Nº 51.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás Transmisiones y AJD.....	135
Nº 52.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD.....	135
Nº 53.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	135
Nº 54.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	136
Nº 55.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias.....	137
Nº 56.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.....	137
Nº 57.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	137
Nº 58.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	138

Nº 59.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos.	139
Nº 60.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras.....	139
Nº 61.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	139
Nº 62.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos.....	140
Nº 63.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	141
Nº 64.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos..	142
Nº 65.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor.....	143
Nº 66.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	144
Nº 67.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado	145
Nº 68.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros.....	146
Nº 69.	Tasaciones periciales contradictorias. Total.....	147
Nº 70.	Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras	147
Nº 71.	Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras	147
Nº 72.	Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Gestoras	148
Nº 73.	Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Liquidadoras	148
Nº 74.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos.....	149
Nº 75.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos	149

Nº 76.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos	149
Nº 77.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos	149
Nº 78.	Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.	150
Nº 79.	Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos (II)	151
Nº 80.	Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas	152
Nº 81.	Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras.	152
Nº 82.	Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras.....	152
Nº 83.	Comprobación de valores declarados	153
Nº 84.	Comprobación de valores. Porcentaje de incremento	154
Nº 85.	Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso	154
Nº 86.	Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT).	154
Nº 87.	Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma	155
Nº 88.	Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas.....	155
Nº 89.	Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas	156
Nº 90.	Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios	156
Nº 91.	Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio	156
Nº 92.	Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	156
Nº 93.	Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	157
Nº 94.	Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego.....	157
Nº 95.	Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio.....	157
Nº 96.	Liquidación de actas instruidas. Número total.....	158
Nº 97.	Clasificación de las actas resueltas.....	158

Nº 98.	Diligencias de colaboración o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas	158
Nº 99.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos	159
Nº 100.	Recursos Interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio.....	159
Nº 101.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	159
Nº 102.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	160
Nº 103.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego	160
Nº 104.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros.....	160
Nº 105.	Expedientes sancionadores de inspección. Total conceptos.....	161
Nº 106.	Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma.....	161
Nº 107.	Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado	161
Nº 108.	Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	162
Nº 109.	Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	162
Nº 110.	Expedientes sancionadores de inspección. Tasas sobre el Juego	162
Nº 111.	Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros	163
Nº 112.	Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros....	163
Nº 113.	Recaudación aplicada líquida. Miles de euros	163
Nº 114.	Derechos reconocidos pendientes de cobro. Distribución. Miles de euros.....	164
Nº 115.	Gestión recaudatoria global.....	164
Nº 116.	Reembolso del coste de garantías	164
Nº 117.	Providencias de apremio expedidas. Total	165
Nº 118.	Providencias de apremio expedidas por Oficinas Gestoras.....	165
Nº 119.	Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras.....	165
Nº 120.	Providencias de apremio expedidas y anuladas por Oficinas liquidadoras	166

Nº 121. Providencias de apremio anuladas. Total	167
Nº 122. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras.....	167
Nº 123. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras.....	167
Nº 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria	167
Nº 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad	168
Nº 126. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias	168
Nº 127. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias ...	169
Nº 128. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad	169
Nº 129. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros	170
Nº 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros.....	170
Nº 131. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión.....	171
Nº 132. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	172
Nº 133. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	172
Nº 134. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial.....	172
Nº 135. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I).....	173
Nº 136. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II).....	173
Nº 137. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III).....	173
Nº 138. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales	174
Nº 139. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego.....	174
Nº 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	175
Nº 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	175
Nº 142. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	176

RELACIÓN DE ACRÓNIMOS

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AJD	Actos Jurídicos Documentados
BDC	Base de Datos Consolidada
BOA	Boletín Oficial de Aragón
CUC	Censo Único Compartido
CTDGT	Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria
CA	Comunidad Autónoma
CAA	Comunidad Autónoma de Aragón
CCAA	Comunidades Autónomas
DGA	Diputación General de Aragón
DGC	Dirección General de Catastro
DGT	Dirección General de Tributos
DIT	Departamento de Informática Tributaria
FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
ISD	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
IP	Impuesto sobre el Patrimonio
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ITPAJD	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
IAE	Impuesto de Actividades Económicas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
IVMDIT	Impuestos sobre la Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos
LGT	Ley General Tributaria
MEH	Ministerio de Economía y Hacienda
NIF	Número de Identificación Fiscal
OM	Orden Ministerial
OOGG	Oficinas Gestoras
OOLL	Oficinas Liquidadoras
OS	Operaciones Societarias

OVC	Oficina Virtual del Catastro
RD	Real Decreto
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
SSCC	Servicios Centrales
SSTT	Servicios Territoriales
TPC	Tasaciones Periciales Contradictorias
TC	Tribunal Constitucional
TEARA	Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragon
TPO	Transmisiones Patrimoniales Onerosas
TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Aragon

INTRODUCCIÓN

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 45.2 que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, Informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.

A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2009, Visitas de Inspección a los Servicios Centrales de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y los Territoriales de Teruel y Zaragoza.

Las Visitas han sido efectuadas, durante el mes de abril del presente año 2010, por el Inspector de los Servicios D. Javier Paramio Fernández, con la asistencia del Colaborador Jefe de Inspección D. Javier Caballero Lamíquiz.

Como resultado de la visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente Informe relativo al año 2009.

Madrid, 3 de septiembre de 2010

EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS

Fdo: Javier Paramio Fernández

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1. ORGANIZACIÓN

1. En el ejercicio 2009 no hubo novedad alguna en lo que se refiere a la estructura de la Administración de la CAA que haya afectado a la organización que tiene a su cargo la gestión de los tributos cedidos. Por tanto, la DGT, dependiente del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, es el Centro que tiene asignadas las funciones directivas y ejecutivas inherentes a la misma.

La CA inició hace varios años el procedimiento de elaboración de un Proyecto de Ley de la Agencia Tributaria de Aragón, posibilidad prevista en su Estatuto de Autonomía, habiéndose encomendado a la DGT su redacción. Aun cuando, según se indicó en informes anteriores, de acuerdo con la información recibida en su momento, fue redactado un borrador de proyecto de ley, no se sometió a ningún trámite posterior, sin que existan previsiones al respecto.

La CAA no tiene adaptados formalmente los grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera a lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.

1.2. MEDIOS PERSONALES.

1. A 31 de diciembre de 2009, la gestión de tributos cedidos incorporaba en los servicios de la Comunidad Autónoma que la han asumido un total de 155 efectivos, frente a los 156 ocupados en igual fecha de 2008 (cuadro nº 1). En esos datos no se computa como personal afecto a dichos servicios al de las OOLL (cuadro nº 8), ni el de empresas de servicios (cuadro nº 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que, aún incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos, no realizan tareas relacionadas con éstos.

El personal funcionario (150 efectivos) representó un 96,8% respecto del total, correspondiendo el 3,2% restante a personal contratado (5 efectivos). En el ejercicio anterior dicha relación se situaba en el 96,2% y el 3,8%.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

Comunidad Autónoma de Aragón
Evolución de los medios personales
Ejercicios 2008 / 2009

Ejercicios 2008 / 2009				
Grupos	2.008	2.009	Diferencia	Variación %
A/A1	9	11	2	22,2
B/A2	51	50	-1	-2,0
B	0	0	0	--
C/C1	39	40	1	2,6
D/C2	52	50	-2	-3,8
E/AP	5	4	-1	-20,0
Total	156	155	-1	-0,6

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

Comunidad Autónoma de Aragón
Evolución de los medios personales
Ejercicios 2008 / 2009

Áreas de Gestión	Año 2008		Año 2009	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	12	7,7	13	8,4
Gestión Tributaria	70	44,9	71	45,8
Recaudación	17	10,9	17	11,0
Inspección	15	9,6	15	9,7
Valoración	18	11,5	17	11,0
Intervención	10	6,4	10	6,5
Informática	5	3,2	5	3,2
Servicios Generales	9	5,8	7	4,5
Total	156	100,0	155	100,0

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 16,0% (15,3% en 2008).

En cuanto al personal de las OOLL, el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos han supuesto un incremento del 1,4% (cuadro nº 8) en el ejercicio de referencia.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como el de las OOLL (cuadro nº 8) y el personal empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7), contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 247, lo que representa un incremento del 2,1% con respecto al ejercicio precedente.

2. Los 247 efectivos puestos al servicio de la gestión de los tributos cedidos en la CA suponen un aumento de 5 respecto al ejercicio anterior, prolongando la tendencia de leve ascenso producida en 2008, en el que se produjo un incremento de 3 personas respecto al ejercicio precedente.

Mientras que el personal funcionario y contratado se ha visto reducido en 1 efectivo, el personal externo ha aumentado en 5, y en 1 el adscrito a las OOLL.

Durante el ejercicio no se han producido variaciones significativas en la distribución del personal por áreas de actividad, aumentando en 1 el vinculado tanto a las tareas de Jefatura como de Gestión Tributaria, disminuyendo en 2 el asignado a Servicios Generales y en 1 el adscrito a las unidades de Valoración.

En cuanto a la distribución del personal funcionario por su origen, el leve descenso, en 2 efectivos, del personal de la CA quedó compensado con los aumentos producidos tanto entre el personal funcionario del Estado como en el interino, que aumentaron en 1 funcionario en ambos casos.

Por lo que respecta al grupo de adscripción del personal funcionario y laboral, se ha mantenido una distribución similar a la del ejercicio anterior, suponiendo el personal de los grupos A/A1 y B/A2, el 39,4% (38,5% en 2008) del total de los medios personales puestos al servicio de la gestión de los tributos cedidos; el del Grupo C/C1 el 25,8% (25,0% en 2008), mientras que el Grupo D/C2 ha supuesto el 32,3% (33,3% en 2008).

El personal de las OOLL ha aumentado en 1, pasando de 72 a 73 el número de efectivos, consolidándose el incremento en las plantillas producido en 2008.

3. El personal de empresas de servicios es de 14 en Zaragoza (ha aumentado en 4 efectivos con respecto al ejercicio anterior), 2 en Huesca (sin variación respecto de 2008) y 3 en Teruel (1 más que en 2008). Los cometidos que llevan a cabo son de información y asistencia al contribuyente, de práctica de valoraciones y de liquidaciones tributarias, de grabación y las inherentes al desempeño del servicio de caja en el caso de Zaragoza.

Los puestos asignados a esta persona que desempeña tareas facultativas se cubren seleccionándolo mediante convocatorias publicadas en el BOA, en las que se ofrecen becas de formación con una duración máxima de 2 años.

4. Los 24 funcionarios interinos (cuadro nº 5) que a 31 de diciembre participaban en la gestión de tributos cedidos en servicios de la Comunidad Autónoma, suponían un incremento del 4,3% respecto de igual fecha del ejercicio anterior, pasando a significar del 13,5% al 13,8% de la plantilla.

Considerados conjuntamente, el personal interino y el adscrito a través de contratos con empresas de servicios suponían, a 31 de diciembre de 2009, el 24,7% de los recursos humanos adscritos a la gestión de tributos cedidos en los Servicios Territoriales de la Comunidad Autónoma, frente al 21,8% en el ejercicio precedente.

5. Debe subrayarse la insuficiencia de medios personales de la que adolecen determinadas áreas. Destaca en especial la problemática que presenta el área de Valoraciones, cuya escasez afecta a todos los Servicios territoriales, y que ha intentado paliarse mediante la convocatoria en 2009 de 3 puestos de becarios reservados a Arquitectos Técnicos, que se incorporaron en el último trimestre del año (dos en Zaragoza y uno en Huesca). La situación de esta área es especialmente delicada en Teruel, en cuya sección de valoración urbana permaneció vacante durante varios meses su jefatura, único puesto de valorador existente, tras la jubilación de su anterior titular.

Otra área que presenta escasez de personal es la de informática, que convendría reforzar con algunos efectivos de analistas y programadores.

El servicio de inspección presenta algunas insuficiencias en cuanto al personal adscrito a la oficina técnica, que se traduce en un sensible incremento en el número de actas instruidas que se encontraban pendientes de liquidación a finales de 2009. Esta circunstancia ha motivado que los responsables del área se hayan planteado liberar total o parcialmente del cumplimiento del plan de inspección a algún funcionario dedicado a estos cometidos con el fin de reforzar dicha oficina técnica.

Por último, también debe hacerse mención a las limitaciones que derivan de la utilización de la figura del becario para el desempeño de funciones de liquidación y valoración para hacer frente a la insuficiencia de la dotación de estas áreas, dada la necesidad de formación que requiere este personal y la rotación que exige esta forma de adscripción.

En cuanto a la formación del personal, hay acciones frecuentes promovidas y organizadas desde los Servicios centrales de la Comunidad en las que puede participar todo el personal (Instituto Aragonés de Administración Pública) y por la propia DGT.

1.3. MEDIOS MATERIALES.

1. En el año 2009 se llevó a cabo el traslado de una parte de los servicios de la DGT del local en la que estaban ubicados en su totalidad al edificio en el que se encuentra la sede del Departamento de Economía y Hacienda. El traslado se realizó a consecuencia de la decisión adoptada de rescindir por razones presupuestarias el contrato de arrendamiento de los locales en que se ubicaban dichos servicios. El cambio de ubicación, lógicamente, ha originado los inconvenientes derivados de la separación física de los servicios del Centro directivo. No hay ninguna previsión sobre nueva ubicación que permita el reagrupamiento de estos servicios.

Los servicios territoriales de Teruel, que han sido visitados, disponen de unas instalaciones funcionales y adecuadas para el normal funcionamiento de los mismos.

Las cuestiones relativas a la adopción de medidas de evaluación y previsión de riesgos laborales se examinan por la unidad situada en el Departamento de Presidencia, que tiene encomendadas las competencias en esta materia, que elabora informes sobre aspectos específicos relativos a la misma.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

1. Los equipos de gran formato de los Servicios de Informática en la Comunidad Visitada están concentrados en la empresa Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), dependiente del Departamento de Presidencia,

2. La CAA cuenta con la aplicación de gestión tributaria PINETA, cuya implantación se viene realizando por módulos desde el año 2006

En 2009 se realizaron trabajos informáticos de desarrollo de las siguientes aplicaciones:

— **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

Durante 2009 se ha estado desarrollando este módulo, encontrándose actualmente en fase de pruebas

— **Procedimiento sancionador**

Desarrollo completo del módulo de procedimiento sancionador desde el inicio hasta su archivo.

— **Oficinas liquidadoras**

Los trabajos informáticos desarrollados durante 2009 en relación con las OOLL han sido, básicamente, los relativos al envío telemático de las autoliquidaciones del ITPAJD, así como la gestión de los expedientes enviados.

En la actualidad se está trabajando con el envío y recepción de la información correspondiente al ISD.

— **Vehículos**

En mayo del 2009 se puso en funcionamiento un nuevo programa, que confecciona el modelo de autoliquidación para la transmisión de vehículos en las dependencias de gestión.

Asimismo, dentro del programa PINETA se desarrollaron los módulos relativos al control de las autoliquidaciones caucionales y de las exenciones .

— **Recaudación**

Se ha desarrollado el módulo de recaudación, que contempla los siguientes subsistemas:

- Recursos de reposición

- Reclamaciones económico-administrativas
- Suspensiones de deudas
- Anulaciones de deudas
- Devoluciones de deudas
- Ampliación de datos de deuda
- Aplazamientos / Fraccionamientos

— **Aplicaciones dirigidas al contribuyente**

En junio de 2008 se realizó por parte de la empresa pública AST una migración a una base de datos, así como la adquisición de nuevos servidores de aplicaciones de internet. Esto dio lugar a que AST dictara una serie de normas sobre la forma en la que deberían de elaborarse los programas de Internet.

Cumpliendo estas directrices se empezó a desarrollar las nuevas aplicaciones. Estas son:

- Emisión de etiquetas (Web Censo).
Aplicación destinada a los profesionales para que ellos mismos puedan imprimir sus etiquetas, para su utilización en los modelos no informatizados.
- Autenticación y gestión de contrato de usuario.
Al no utilizarse la firma electrónica, el acceso a los servicios telemáticos se efectúa por medio de usuario/contraseña.
- Confección online de vehículos – WEB (dirigida al usuario particular).
Este portal es una “copia” del programa VECTIO. Es un desarrollo informático que permite la elaboración del modelo de autoliquidación 620 de forma sencilla: sólo es necesario el NIF del comprador y del vendedor, el nombre del comprador y la matrícula del vehículo.

Las OOLL disponen de una aplicación propia del Colegio de Registradores (PROA). La información relativa al ITPAJD de dichas OOLL se vuelca periódicamente en el sistema informático de gestión tributaria PINETA. Está previsto adoptar las medidas necesarias para actuar de forma análoga en el futuro respecto del ISD.

3. Como ya se indicó en informes anteriores, el ITPAJD se gestiona informáticamente mediante el correspondiente módulo de la aplicación integrada PINETA, que permite desagregar los diferentes datos del mismo distinguiendo hecho imponible, base imponible, beneficios fiscales y demás elementos relevantes respecto de las tres categorías de hechos imponibles que comprende el tributo (TPO, OS y AJD). A su vez, dentro de cada uno de éstos, la desagregación puede realizarse por epígrafes conforme al siguiente detalle:

- Transmisiones Patrimoniales Onerosas:
 1. Transmisiones de bienes inmuebles.
 2. Transmisiones de bienes muebles.
 3. Constitución de derechos reales.
 4. Arrendamientos.
 5. Resto.

- Operaciones Societarias:
 1. Constitución, aumento y disminución de capital, fusión, escisión y disolución de sociedades.
 2. Aportaciones que efectúen los socios para reponer pérdidas.
 3. Traslado a España de sede o domicilio social no situado en Estado miembro.

- Actos Jurídicos Documentados:
 1. Documentos notariales:
 2. Documentos mercantiles
 3. Documentos administrativos.

El tratamiento de los datos puede realizarse por cualquiera de los epígrafes mencionados, existiendo la posibilidad de realizar consultas, en parte de forma estandarizada y en parte mediante una utilidad generadora de las mismas; es factible, igualmente, la confección y listado de estadísticas configurables de distintas maneras.

Por lo que hace al ISD, todavía estaba en fase de pruebas el módulo correspondiente de la aplicación integrada PINETA, pero la actual aplicación de gestión existente permite también la desagregación de los datos relativos a hecho imponible, base imponible, reducciones y otros beneficios fiscales y demás elementos relevantes del tributo para los dos tipos de hechos imponibles del mismo (adquisiciones *mortis causa* y adquisiciones gratuitas *intervivos*), posibilitando igualmente cuantificar la incidencia recaudatoria de las medidas normativas que afectan al impuesto, como es el caso de la reducción por vivienda habitual o los beneficios fiscales aplicados a los Grupos I y II en Sucesiones).

Para realizar la explotación de los datos existentes en el Sistema se utiliza un generador de consultas propio que permite explotar dicha información por los usuarios. Únicamente en el caso de que la consulta tenga cierta complejidad se solicita que dicha explotación se realice por los servicios informáticos.

4. Durante el ejercicio 2009 no se han producido modificaciones relevantes en los servicios tributarios suministrados a través de Internet por la CAA, a cuyos desarrollos se accede a través del Portal del Gobierno de Aragón, que aloja el sitio de la “Administración Tributaria de Aragón”.

Si bien en sus páginas no constan iconos de verificación de las certificaciones de accesibilidad, el Portal cuenta con facilidades de acceso para discapacitados mediante el uso de los estándares W3C y CSS, así como una opción para la generación de ficheros de audio de la página web activa.

Sin embargo, el mantenimiento de estos criterios de accesibilidad no se extiende a la totalidad de las páginas. Así, como ocurre en el caso de la información sobre valores de referencia de inmuebles y de vehículos, se mantienen ficheros ofimáticos en Excel que no incorporan estos estándares. No existe opción multilinguaje que facilite la traducción de los contenidos a otros idiomas.

A través de su menú vertical, la página de inicio de la Administración Tributaria de Aragón ofrece acceso a información sobre los servicios de asistencia al contribuyente y oficinas tributarias, normativa y guías tributarias, impresos y formularios, entidades financieras colaboradoras, recaudación, derechos y obligaciones del contribuyente, tributos propios de la Comunidad, tablón de notificaciones comunicadas mediante edicto en BOA y consulta de valores de referencia de inmuebles y vehículos.

Asimismo, el sitio cuenta con una Oficina Virtual que ofrece la descarga de programas de ayuda, la presentación de declaraciones censales y el “pago telemático” de impuestos medioambientales así como la confección “on line” de los modelos ITPAJD, su presentación y “pago telemático” y la consulta de las autoliquidaciones.

Por lo que se refiere al ISD, aunque existen programas de ayuda para la confección de las declaraciones (AISA y SASYD), no es posible la presentación telemática de las mismas.

El sitio web de la administración tributaria incorpora un buzón de correo para la realización de consultas y la Oficina Virtual cuenta con un enlace que ofrece ayuda técnica en línea para la resolución de problemas de carácter informático. En su menú superior el Portal de Aragón incluye un enlace específico destinado a la presentación de quejas y sugerencias.

La tramitación de los “pagos telemáticos” que constan en la Oficina Virtual se realiza mediante el acceso a los portales de las entidades colaboradoras a través de

enlace específico incorporado en la web, sin que exista, por el momento, pasarela de pagos con entidad financiera que facilite el pago telemático efectivo de las autoliquidaciones presentadas.

La presentación telemática en el caso de los tributos que incorporan esta opción se realiza mediante la introducción de código y contraseña de usuario autorizado, no existiendo otros sistemas de autenticación y firma mediante certificación electrónica, ni utilidades destinadas a la notificación electrónica.

En el marco de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en esta CA se han realizado y proyectado diversas acciones dirigidas a cumplir con las previsiones de la Ley. A solicitud de la Dirección General de Modernización Administrativa del Departamento de Presidencia se han elaborado fichas catalográficas sobre los procedimientos de gestión tributaria con objeto de facilitar a los ciudadanos el acceso a esa información. También se está trabajando en desarrollos informáticos que permiten a los interesados acceder a los expedientes para conocer el estado de tramitación de los mismos. El Plan SERI (Servicio de respuesta Inmediata) que se está desarrollando para dar cumplimiento a lo que la Ley 11/2007 establece en cuanto a facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios públicos, afectará a numerosos procedimientos.

Por Orden de 30/12/2009 del Consejero de Presidencia, se creó el catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la CA, lo que permitirá la tramitación electrónica de procedimientos administrativos. La elaboración del catálogo constituye una fase previa para la normalización de procedimientos electrónicos prevista en el Decreto 228/2006, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se creó el Registro Telemático de la Administración de la CA y se reguló la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos, atribuyendo la normalización de dichos procedimientos a los Departamentos que son competentes en relación con los mismos.

Hasta la fecha no se ha creado una sede electrónica de los servicios tributarios de la CA separada del portal de insternet.

5. El porcentaje de presentaciones telemáticas (por Internet) de declaraciones respecto del total de presentaciones, incluyendo como tales no sólo aquellas en las que el documento se remite telemáticamente sino, también, las declaraciones cumplimentadas informáticamente, mediante programa de ayuda, e impresas por el contribuyente con la correspondiente matriz de puntos que facilite la posterior captura de las autoliquidaciones con lector óptico, o cumplimentadas por el propio personal de la Comunidad en sus servicios de asistencia al contribuyente, ha aumentado, en particular, en las entradas de autoliquidaciones por compraventa de vehículos usados, mientras que en los restantes conceptos se ha mantenido en términos similares a los alcanzados en el ejercicio 2008.

El cuadro adjunto permite apreciar dicha evolución:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA O CON MATRIZ DE PUNTOS EN LAS OFICINAS GESTORAS	
	2008	2009
ITPAJD		
MOD. 600/601/610/615/630	100,0	100,0
MOD. 620/621	67,5	93,6
ISD		
MOD. 650	51,2	52,7
MOD 651	52,1	46,7
JUEGO		
MOD 043	0,0	0,0
MOD 044	0,0	0,0
MOD 045	100,0	100,0
MOD 047	0,0	0,0

El porcentaje correspondiente a las entradas telemáticas por Donaciones experimentó una leve reducción, pasando del 52,1% en el ejercicio anterior al 46,7% en 2009. En este concepto, los notables incrementos producidos en la presentaciones producidas a través de los programas de ayuda SASYD y AISA, 143,1% y 120,9%, respectivamente, respecto a las presentaciones de 2009, han resultado inferiores, sin embargo, al incremento experimentado en la presentación manual, un 181,7% de incremento con relación a las entradas en el ejercicio anterior.

6. La seguridad informática de las aplicaciones y bases de datos propias incluye la existencia de normas de control de accesos y seguridad, la definición de tipos de usuarios, la existencia de claves de acceso individualizadas, la inhabilitación por no uso de los sistemas y obligación de cambio periódico de las palabras de paso, la desconexión automática preprogramada de las pantallas, la constancia formal de las solicitudes de alta y baja y la existencia de un sistema de constancia informática de los accesos y transacciones. A medida que se implanta la aplicación integrada de gestión PINETA, la seguridad se refuerza mediante acceso a la misma por tarjeta de fichaje y/o DNI-e, aunque de momento no se ha acometido el uso de firma electrónica asociada a una infraestructura de clave pública.

7. Los accesos a las bases de datos la AEAT se llevan a cabo utilizando la herramienta CONTROLA, sistema que se valora muy positivamente por los servicios de la CA.

En el año 2009 estuvieron dados de alta tres responsables de la realización de controles, seleccionándose para auditar 108 accesos, de los que se resolvieron 75.

El número total de accesos efectuados por los 35 usuarios activos de la CA durante 2009 fue de 59.871, con lo que la media de accesos por usuario se situó en los 2.138.

El número de autoaccesos y accesos con relaciones de usuarios en 2009 fue de dos en esta CA.

Por tipos de información, el 14,30% de los accesos fue a Identificación, el 11,57% a Indicadores de Información de la BDC, y el 74,14% al Resto de la Información.

En todas las actas de las reuniones del CTDGT se hace referencia a las demoras en que incurren los controles sobre los accesos seleccionados a estos efectos y al consiguiente aumento en los tiempos medios de pendencia. En el borrador de acta de la primera reunión del Consejo de 2010 se señala que “el control de accesos sigue empeorando en los últimos trimestres de 2009 y principios de 2010”. Añadiéndose que “el tiempo de pendencia del control de los accesos ha aumentado en 2009 hasta los 122, 22 días, situándose la media de todas las CCAA en 72, 62 días”. A la vista de ello debe subrayarse la necesidad de que por los servicios correspondientes de la CA se adopten las medidas necesarias para superar esta situación.

También debe dejarse constancia de lo que se indica en el acta 3/09 del Consejo respecto del informe del Servicio de Auditoría Interna de la AEAT, en el que se señala la conveniencia de aumentar el porcentaje de aclaraciones sobre accesos solicitadas con el fin de que los usuarios perciban la existencia del control.

8. Por lo que se refiere a la problemática del acceso a la BDC, los servicios correspondientes de la CA no señalan ninguna disfuncionalidad o insuficiencia de la que deba dejarse constancia.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN.

1. No se han implantado en los servicios que tienen a su cargo la gestión de los tributos cedidos sistemas de gestión de calidad estructurados como tales. Aun cuando se han planteado algunas iniciativas en este sentido por la DGT, según la información recibida en la Visita, hasta la fecha las mismas no han sido recogidas por el órgano del Departamento de Presidencia al que compete impulsar las correspondientes actuaciones en todo el ámbito de esta CA.

2. Por lo que se refiere a quejas y sugerencias el procedimiento está recogido en el Decreto 91/2001, de 8 de mayo, por el que se regula la tramitación de sugerencias y quejas sobre el funcionamiento de los servicios públicos gestionados por la Diputación General de Aragón a través de un impreso que se pone a disposición de los ciudadanos.

Según la información elaborada por los servicios del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, el número total de las formuladas a lo largo de 2009 fue de ocho en Zaragoza. En Teruel no había constancia de ninguna. En la mayoría de los casos, el contenido de las quejas no permite determinar si se refieren a la gestión de los tributos cedidos o a otras materias.

Por otra parte, el Justicia de Aragón recibió siete quejas sobre cuestiones tributarias, suscitándose la misma dificultad de determinar la materia específica a que se refieren.

3. La CA no cuenta con planes de objetivos de carácter general en materia de gestión de los tributos cedidos, así como tampoco con un sistema de indicadores de seguimiento de dicha gestión. Por el contrario, y de forma específica, existen Planes de Objetivos para las áreas de Inspección y para las OOLL, a los que se hará referencia en los correspondientes apartados del presente informe.

4. Por lo que se refiere a la información y asistencia al contribuyente, la CA cuenta, para los tributos cedidos, con los siguientes sistemas:

- Atención telefónica: se lleva a cabo a través de líneas normales, sin que exista un centro de recepción de llamadas y atención y resolución de consultas tributarias.
- No se dispone en ningún servicio territorial de sistemas automáticos de gestión de colas.
- Está implantada la cita previa para la asistencia en la elaboración de autoliquidaciones en el ISD únicamente en Zaragoza, no en Teruel.

- Existen mesas de atención personalizada que se utilizan principalmente para los contribuyentes que plantean cuestiones de una cierta complejidad y para la práctica de autoliquidaciones.
- Hay pantallas en el área de atención al público para el acceso a programas de ayuda. Permiten la utilización de los programas AISA (ISD) y PATRAPA (ITPAJD).

Las OOLL tienen, por Convenio, la obligación de prestar las mismas funciones que las OOGG en lo relativo a la asistencia al contribuyente, si bien la situación no es uniforme en la totalidad de ellas, dependiendo de los recursos informáticos y del personal de que disponen.

En esta CA se encuentra implantado con carácter obligatorio el sistema de autoliquidación en el ISD.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

1. Con fecha 14/7/2009 se recibieron en los Servicios centrales de la DGT los envíos definitivos correspondientes a los ficheros PDF y DATECO relativos a la campaña Patrimonio-2007, comprensivos de 39.541 declaraciones y de 41.686 registros, respectivamente.

Con relación a los datos computados en el informe anterior, la recepción de este último DATECO supone una reducción en los registros atribuibles a cada Servicio territorial de 12 declaraciones en Huesca y en Teruel, respectivamente, y de 39 en Zaragoza. Sin embargo, en consideración tanto al número de declaraciones que estando incluidas en el último envío no han podido ser incorporadas en las bases de datos de la CA, 153 que han presentado algún problema en la carga o corresponden a otras provincias, y a la correcta grabación de los datos en el envío anterior, en la elaboración del cuadro número 11 del anexo estadístico al presente informe se ha optado por no incluir los descensos mencionados, considerando efectivamente recibidas el total de declaraciones que constan como tales con fecha 23 de enero de 2009.

En los dos Servicios territoriales visitados no consta la recepción durante el ejercicio declaraciones de confección manual procedentes de las Delegaciones de la AEAT.

Con ocasión de la Visita, fueron modificadas las cifras correspondientes al número e importe de liquidaciones complementarias practicadas, ajustándolas a la información disponible en los listados de contraídos disponibles en el Servicios territorial de Zaragoza.

2. Como se ha mencionado en el apartado anterior, remitidas por el DIT de la AEAT, con fecha 14 de julio fueron recibidas en la DGT las versiones definitivas de los ficheros PDF y DATECO Patrimonio-2007, archivos que, de acuerdo con la información disponible a la fecha de la Visita, no significaron un incremento respecto al volumen de declaraciones consignadas como recibidas en el informe correspondiente al ejercicio 2008. No consta la recepción durante el ejercicio 2009 de otra documentación, en soporte físico o telemático, relativa a las campañas de declaración del Impuesto.

Los Servicios de la Comunidad, (cuadro nº 12) emiten liquidaciones "paralelas", utilizando medios propios a partir de la información facilitada por la AEAT, que han supuesto la incorporación de un total de 478 declaraciones a revisar.

El porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" ha sido del 100% (cuadro nº 12), correspondiente al Servicio territorial de Zaragoza, único en el que se registró actividad en este aspecto.

En el total de la Comunidad el número de recursos presentados en 2009 (cuadro nº 13) fue de 8. El porcentaje de estimación de los mismos alcanza el 37,5%. De entre los distintos conceptos de los recursos destacan los de reposición, que suponen el 87,5% del total. El porcentaje de actividad alcanzado en su resolución fue del 61,5%, derivado de un índice de actividad del 100% en Zaragoza y del 0,0% en Huesca, en donde las 5 solicitudes de rectificación a instancia del interesado existentes a 1 de enero continuaban pendientes de tramitación a fecha fin de ejercicio.

3. Durante el ejercicio 2009, no se han producido novedades en generación y tramitación de liquidaciones paralelas por este concepto en la CAA, actividad que se realiza de forma centralizada en el Servicio Territorial de Zaragoza.

Como resultado de la revisión de las 478 liquidaciones “paralelas” generadas, (cuadro nº 13), en el ejercicio 2009 fueron giradas un total de 276 liquidaciones complementarias, un 57,7% del total revisado, por un importe total de 685 miles de euros.

4. Las actuaciones que con carácter general, se llevaron a cabo en el área de gestión en relación con el IP en 2009 se centraron básicamente en la verificación de la aplicación correcta del límite conjunto de la cuota de este Impuesto y la del IRPF previsto en el artículo 31 de la Ley del IP. Para realizar esta comprobación, la CA dispone de un programa informático propio.

No se hizo utilización alguna de los cruces que realiza la AEAT en relación con este Impuesto para las CCAA.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

1. La información numérica respecto a la gestión desarrollada por las OOGG en relación con la gestión del Impuesto contenida tanto en el presente apartado como en los cuadros 14 a 42 del anexo estadístico se corresponde con la obrante en las aplicaciones informáticas destinadas a su seguimiento. En particular, en el caso de las entradas producidas durante el ejercicio 2009, de la aplicación PINETA, que se utiliza para la gestión del ISD y del ITPAJD; y, en el caso de los documentos pendientes, de la aplicación ORACLE-Sucesiones, que facilita información detallada sobre su situación procedimental, así como sobre los importes derivados de las autoliquidaciones y liquidaciones administrativas practicadas durante el ejercicio, estimándose el volumen de los expedientes despachados por diferencia.

En los dos Servicios territoriales visitados el seguimiento de la gestión de recursos se mantiene sobre bases de datos informatizadas, independientes de ambas aplicaciones gestoras.

También externa a ambas aplicaciones, la gestión de las OOLL se sustenta sobre el Programa de oficina liquidadora, PROA encontrándose la información relacionada con la gestión desarrollada por el conjunto de Oficinas centralizada en la Sección de Relaciones con las OOLL adscrita a los Servicios centrales de la DGT.

En el curso de la Visita se efectuaron pequeñas correcciones derivadas de errores de transcripción en la información suministrada en relación con la gestión de las OOLL, ajustando los datos a la información disponible en los servicios centrales de la Dirección General.

En todo caso, la información contenida en este apartado se encuentra referenciada a número de expedientes.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 14, 15 y 16).

Comunidad Autónoma de Aragón
Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
Ejercicios 2008 / 2009

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.008	2.009	Variación %	2.008	2.009	Variación %	2.008	2.009	Variación %	2.008	2.009	Variación %
Oficinas Gestoras	10.859	11.341	4,4	11.559	12.546	8,5	11.077	11.925	7,7	11.341	11.962	5,5
Oficinas Liquidadoras	3.105	2.323	-25,2	8.914	10.064	12,9	9.754	10.103	3,6	2.265	2.284	0,8
Total	13.964	13.664	-2,1	20.473	22.610	10,4	20.831	22.028	5,7	13.606	14.246	4,7

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente:

El 15,9% de los expedientes se encontraba en valoración, el 1,7% pendiente de aportación de datos y el 82,3% restante, pendiente por otros motivos.

Mientras que la entrada de documentos ha aumentado en un 10,4% (un 8,5% en las OOGG y un 12,9% en las OOLL), el despacho lo ha hecho en un 5,7%, (7,7% en OOGG y 3,6% en OOLL), invirtiendo la tendencia descendente experimentada en ejercicios anteriores, y, pese al menor ritmo de incremento, superando levemente, tanto en las OOGG como en las OOLL el volumen de entradas producido en el periodo.

De este modo, el índice de actividad se ha mantenido estable tanto en las OOGG, 49,9% en 2009 frente al 49,4% de 2008, como en las OOLL, 81,6% en 2009 frente al 81,2% del ejercicio anterior, dando lugar a un leve incremento en el índice total, que pasa de 60,5% al 60,7% en 2009. Por Servicios territoriales el mayor índice de actividad se produjo en Huesca con el 71,7%, mientras que Teruel y Zaragoza se situaban en el 65,1% y el 57,0%, respectivamente (75,9%, 59,2% y 56,9%, en el ejercicio anterior).

Como consecuencia, el índice de demora se sitúa en 7,8 meses, sin variación con relación al ejercicio anterior, respecto al cual, el ligero aumento en la pendencia experimentado por las oficinas liquidadoras, de 2,7 a 2,8 meses en OOLL, fue compensado por la reducción experimentada en las OOGG, cuyo índice de demora descendió de 12,3 a 12,0 meses.

Las declaraciones recibidas por las OOLL por este Impuesto representan el 44,5% del total de la Comunidad, (43,5% en 2008), lo que pone de manifiesto la relevancia de su gestión. Esta proporción, que es del 29,3% en Zaragoza, se eleva al 68,5% en Huesca y al 75,1% en Teruel.

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 17, 18, 19 y 20).

La Disposición final primera de la Ley 22/2005 de 18 de noviembre, estableció el carácter obligatorio del régimen autoliquidación para las presentaciones por el ISD en esta CA. De este modo, las entradas de expedientes sin autoliquidación producidas durante el ejercicio, 74 expedientes en el conjunto de las oficinas, tienen carácter excepcional, derivadas de la presentación en registros no tributarios o recibidos de otras comunidades por incompetencia.

De este modo, sobre el total de los presentados, los expedientes sin autoliquidación representaron el 0,3% en el conjunto de oficinas de la Comunidad, el 0,2% en el caso de las OOGG y el 0,5% en las OOLL. Entre las primeras, únicamente consta la entrada de 19 expedientes en Zaragoza, un 0,2% de su entrada, mientras que los 55 presentados en OOLL suponen unos porcentajes respecto de sus respectivas entradas del 0,4% en Huesca, 0,5% en Teruel, y del 0,7% en Zaragoza.

Pese a la limitación de las entradas, el reducido volumen de despacho en estos expedientes ha dado lugar a un aumento en los índices de demora de las OOGG, que a fecha fin de ejercicio se situaba en 14,9 meses, frente a 8,9 a igual fecha del ejercicio precedente, mientras que en las OOLL descendía desde 11,4 a 4,8 meses. Dado el reducido volumen de expedientes pendientes en las OOGG, 147, con un índice de acumulación del 59,8%, este incremento en la tasa de demora de las OOGG, carece de significación, resultando atribuible a las características propias de los propios expedientes pendientes sin autoliquidación, cuya gestión tiene, en todo caso, carácter residual.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 21, 22, 23 y 24).

Los expedientes con autoliquidación representaron el 99,7% del total de declaraciones presentadas en la Comunidad, con un 99,8% para las OOGG y 99,5% para OOLL.

Entre las OOGG tanto en Teruel como el Huesca los expedientes entrados con liquidación alcanzaron 100% de las entradas, mientras que en Zaragoza se situaron en el 99,8%. En las OOLL estos porcentajes oscilaron entre el 99,3% de las ubicadas en Zaragoza y el 99,6% de las de Huesca.

En lo que se refiere a los indicadores de gestión, en el conjunto de la CA el índice de actividad en la tramitación de los expedientes autoliquidados se mantuvo en términos similares a los alcanzados en 2008, 60,7% frente al 60,8%, con una demora de 7,8 meses, similar a la del ejercicio precedente. No se han producido variaciones significativas por tipo de oficina, las OOGG alcanzaron un índice de actividad del 50,0% con una demora de 12,0 meses (49,2% y 12,4 meses en 2008) y las OOLL el 81,9% con 2,6 meses (83,1% y 2,4 meses en el ejercicio anterior).

En las OOGG, mientras que Zaragoza mantuvo sus índices en términos similares a los del ejercicio anterior, actividad 50,0% y demora 12,0 meses (50,6% y 11,7 meses en 2008), la disminución experimentada en el índice de actividad en Huesca, que pasó del 61,3% con una demora de 7,6 meses en 2008 al 57,0% y 9,1 meses de demora, se vio compensada por la mejora experimentada en Teruel, que, con una tasa de actividad del 42,9% y una demora de 15,9 meses, mejora sensiblemente los índices alcanzados en el ejercicio 2008, 24,2% y 37,5 meses.

En el caso de las OOLL, la disminución en el índice de actividad se produjo tanto en las ubicadas en Huesca, que disminuyeron desde el 86,0% hasta el 81,1%, como en Teruel, del 84,1% al 82,9%, mientras que las situadas Zaragoza aumentaron su índice de actividad del 80,7% hasta el 82,0%.

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 25, 26 27 y 28).

Del total de expedientes presentados a liquidar en el conjunto de las OOGG, durante el ejercicio fueron despachados con liquidación 58, por importe de 4.800 miles de euros, (220 expedientes por 10.826 miles de euros en 2008); y, 79 expedientes, por importe de 416 miles de euros, en las OOLL, (215. por 1.518 miles de euros en el ejercicio anterior).

Los expedientes despachados con liquidación representaron el 185,1% del total presentados a liquidar; 305,3% en el caso de las OOGG y 143,6% en las OOLL, (391,9%, 423,1% y 364,4%, respectivamente, en el ejercicio anterior); y el 32,6% de los despachados en el ejercicio, 49,2% entre las OOGG y 26,2% en las OOLL (60,8%, 66,5% y 56,0%, en 2008).

e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs. 29, 30, 31 y 32) sobre expedientes con autoliquidación.

Los expedientes autoliquidados que fueron despachados con liquidación complementaria durante 2009 en el conjunto de OOGG ascendieron a 714 por importe de 8.219 miles de euros, (653 expedientes por 5.355 miles de euros en 2008); y en las OOLL, 782 expedientes por importe de 3.423 miles de euros, (885 por valor de 3.632 miles de euros en 2008).

El 6,0% de los expedientes autoliquidados despachados por las OOGG lo fue con liquidación complementaria y, en el caso de las OOLL, el 8,0%, (6,1% y 9,4%, respectivamente, en 2008).

f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 33 a 42).

Comunidad Autónoma de Aragón
Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
Ejercicios 2008 / 2009

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.008	2.009	Variación %	2.008	2.009	Variación %	2.008	2.009	Variación %	2.008	2.009	Variación %
Oficinas Gestoras	20	14	-30,0	93	101	8,6	99	92	-7,1	14	23	64,3
Oficinas Liquidadoras	21	27	28,6	91	102	12,1	83	115	38,6	29	14	-51,7
Total	41	41	0,0	184	203	10,3	182	207	13,7	43	37	-14,0
Impugnación de valor	23	23	0,0	102	102	0,0	102	100	-2,0	23	25	8,7

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 10,3% en los recursos entrados, destacando el Servicio territorial de Zaragoza con 121 entradas, seguido del de Huesca con 66 y Teruel con 16 (cuadro nº 33). Entre las OOGG es la de Zaragoza, con 74 recursos, la que registra el mayor número de los mismos y entre las OOLL, las correspondientes a los servicios territoriales de Huesca y de Zaragoza con 47 entradas en cada provincia, (cuadros nº 33 a 35).

En cuanto a los motivos de interposición, el mayor número de entradas corresponde a los recursos con impugnación de valor, que suponen el 50,2% de los presentados, 44,6% en OOGG y 55,9% en OOLL, mientras que los recursos de reposición contra otros aspectos relacionados con la liquidación representan el 38,9%, 53,5% en gestoras y 24,5% en liquidadoras. Por su parte, las solicitudes de rectificación de errores suponen el 10,8% del total.

El índice de actividad en su resolución se situó en el 84,8%, (80,9% en 2008) 80,0% en las OOGG y 89,1% en las OOLL; y, la demora en 2,1 meses; 3,0 y 1,5 meses, respectivamente.

El porcentaje de estimación del total de los recursos despachados, (cuadros nº 36, 37 y 38) alcanza el 42,0% (66,5% en 2008), mismo porcentaje que en el caso específico las de las impugnaciones de valor, que en el caso de las OOGG se sitúa en el 42,5%, y en las OOLL en el 41,7%, (66,7%, 70,2% y 63,6% en el ejercicio anterior).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 13,6%, 14,1% en OOGG y 13,0% en OOGG. (12,0%, 14,2% y 10,3%, respectivamente, en 2008).

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 70 y 71)

En 2009 fueron solicitadas 25 Tasaciones Periciales Contradictorias (TPC) por este concepto, con un descenso del 37,5% respecto al ejercicio precedente, en el que se produjeron 40 entradas.

Se tramitaron 20 peticiones, situándose el índice de actividad en su resolución en el 44,4% (59,2% en 2008). A fecha fin de ejercicio, se encontraban pendientes 25 expedientes, con un índice de demora estimado para su resolución de 15,0 meses (8,3 meses en 2008).

3. Existen dos programas informáticos de ayuda para la práctica de las liquidaciones por este Impuesto: uno simplificado (AISA) y otro completo (SASYD). El programa AISA puede utilizarse para la mayoría de las declaraciones. Únicamente en el caso de las liquidaciones más complejas, que presentan algunos aspectos especiales, debe acudir al programa SASYD que, en general, utilizan únicamente los gestores, que lo tienen descargado en sus ordenadores. Los documentos que se generan con estos programas incluyen un código de puntos que permite la captura de los datos por lector óptico al tiempo de la presentación física; sin embargo, no existe por el momento la posibilidad de presentación telemática de las declaraciones.

4. Las actuaciones de comprobación realizadas en el área de gestión respecto de este Impuesto se inician con la verificación de los datos aportados por los contribuyentes en sus declaraciones - autoliquidaciones, que incluyen la verificación de los beneficios fiscales aplicados y la comprobación de patrimonios preexistentes, a cuyo efecto se accede a la base de datos de la CA para verificar si el causante era declarante por IP y, en su caso, el patrimonio declarado por dicho Impuesto.

En los casos en que resulta procedente, se rectifican las autoliquidaciones presentadas y, en el caso de faltar datos para practicar las nuevas liquidaciones, se inicia el procedimiento de comprobación limitada.

Cuando los valores declarados de los bienes son inferiores a los que resultan de aplicar los índices de referencia, el expediente se remite al Servicio de Valoraciones para la realización de la misma.

En la actual aplicación informática de gestión de este impuesto (no se ha introducido aún PINETA, como se ha indicado) se ha incluido un módulo de sanciones. En 2009 se han impuesto diversas sanciones mediante esta aplicación. Los motivos han sido el no atender a requerimientos y el no haber respetado el requisito de permanencia respecto de la vivienda en las adquisiciones "mortis causa". En Teruel no se impuso ninguna.

También se han impuesto sanciones por las OOLL, lo que se impulsa desde la Dirección General. Desde 2009 el programa informático que utilizan (PROA) contempla esta posibilidad.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de permanencia en la vivienda adquirida en la sucesión se realiza mediante la comprobación de los expedientes que traslada la unidad de gestión del ITPAJD cuando detecta la transmisión de un inmueble adquirido en una transmisión “mortis causa”.

La coordinación de actuaciones entre diversos órganos y los criterios de remisión de expedientes al Servicio de Inspección se venía rigiendo por lo establecido en la Instrucción 1/2007 de la DGT, y, en la actualidad, por la Resolución de 15/1/2010 del mismo Centro directivo.

5. De acuerdo con los datos facilitados por la DGT, durante el ejercicio 2009 fueron despachados por las OOGG 166 expedientes con declaración de prescripción, 20 en Huesca, ninguno en Teruel y 146 en Zaragoza, que significaron el 1,4% del total de expedientes despachados por las OOGG.

No hay información disponible sobre las prescripciones declaradas por las OOLL, las cuales, de acuerdo con los datos obrantes en las autoliquidaciones presentadas, durante el ejercicio recibieron un total de 2.851 autoliquidaciones correspondientes a ejercicios prescritos en la fecha de presentación: 809 en Huesca, 630 en Teruel y 1.412 en Zaragoza.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

1. En lo que se refiere a la gestión realizada en las OOGG por compraventa de vehículos usados, la información numérica incluida tanto en el presente epígrafe como en los cuadros 43 a 68 del anexo estadístico procede de la suma de las entradas telemáticas, facilitada por la aplicación gestora, y del resultado del recuento físico de las confeccionadas manualmente, recuento utilizado, asimismo, para la determinación del volumen de autoliquidaciones caucionales pendientes a fecha fin de ejercicio.

En el caso de las restantes transmisiones, los datos relativos a la gestión realizada durante el ejercicio proceden de la aplicación informática PINETA; si bien, salvo en el caso de las entradas y los expedientes enviados a comprobación de valor la aplicación no ofrece información de resumen respecto a la situación procedimental de los expedientes, cuya determinación requiere de la conciliación de la información disponible respecto a las autoliquidaciones revisadas, las pendientes de comprobación en las secciones gestoras del impuesto y las pendientes de atención de requerimiento.

En los dos servicios territoriales visitados el seguimiento de la gestión de recursos se mantiene sobre bases de datos informatizadas, independiente de la aplicación gestora.

Del mismo modo que en caso del ISD la información relacionada con la gestión desarrollada por el conjunto de las OOLL procede de la disponibles en la Sección de Relaciones con las Oficinas Liquidadoras, adscrita a los servicios centrales de la DGT.

Con ocasión de la Visita se efectuaron pequeñas correcciones de errores de transcripción en la información suministrada en relación con las liquidaciones complementarias practicadas por las OOLL ubicadas en Huesca, ajustando los datos a la información disponible en la Sección de Relaciones con las Oficinas Liquidadoras.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros 43 a 46).

Comunidad Autónoma de Aragón
Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD
Ejercicios 2008 / 2009

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.008	2.009	Variación %	2.008	2.009	Variación %	2.008	2.009	Variación %	2.008	2.009	Variación %
Oficinas Gestoras	85.225	72.404	-15,0	123.652	115.353	-6,7	136.473	126.404	-7,4	72.404	61.353	-15,3
Oficinas Liquidadoras	15.885	13.895	-12,5	54.957	48.884	-11,1	57.422	51.214	-10,8	13.420	11.565	-13,8
Total	101.110	86.299	-14,6	178.609	164.237	-8,0	193.895	177.618	-8,4	85.824	72.918	-15,0

El 13,0% por ciento de los expedientes se encontraba en valoración, el 0,9% pendiente de aportación de datos y el 86,1% restante por otros motivos. El 35,8% por ciento de las autoliquidaciones presentadas lo fueron con el carácter de exentas y el 64,2% con liquidación, (35,6% y 64,4% en 2008).

En conjunto la gestión total de autoliquidaciones del ITPAJD ha disminuido los despachos un 8,4%, 7,4% en OOGG y 10,8% en OOLL, alcanzando la demora media 4,9 meses, resultante de 5,8 meses en OOGG y 2,7 meses en OOLL (5,3, 6,4 y 2,8 meses, respectivamente, en 2008).

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros nºs. 47, 48 y 49 y 50).

Tanto las OOGG como las OOLL registran gestión de dichas autoliquidaciones, si bien la correspondiente a las segundas resulta de muy escasa significación, con un 0,6% del total de las entradas en la Comunidad por compraventa de vehículos, porcentaje atribuible, en su práctica totalidad, a las oficinas ubicadas en Teruel, en donde su gestión representa el 4,8% (cuadro nº 50).

El número total de autoliquidaciones con liquidación por compraventa de vehículos usados presentadas durante 2009 en el conjunto de las OOGG ha sido de 35.287 con un descenso del 4,5% respecto a las 36.957 entradas en 2008, y en las OOLL de 229 (212 en 2008), resultando una entrada global en la CA de 35.516 autoliquidaciones (37.169 en 2008), lo que supone un descenso del 4,4%.

La utilización informática del modelo 620/621 es creciente, así prácticamente la totalidad de los presentados lo han sido por la vía telemática o los modelos presentados han sido cumplimentados y obtenidos mediante la página web.

Las autoliquidaciones de vehículos usados son gestionadas prácticamente en su totalidad en los Servicios territoriales. En las OOLL la gestión es insignificante, debido, fundamentalmente, a la circunstancia de encontrarse en las capitales de provincia las Jefaturas Provinciales de Tráfico.

En general, las liquidaciones por este concepto se revisan en el acto de la presentación en ventanilla. También es posible practicar la autoliquidación por los contribuyentes mediante acceso a la web del Centro directivo, cumplimentando los datos e imprimiendo la declaración para su abono en las entidades colaboradoras. Los profesionales pueden realizar la presentación y el pago por vía telemática, para lo que tienen que estar dados de alta en el sistema.

Se encuentra en trámite la firma de un convenio con la Dirección General de Tráfico mediante el que se posibilita el acceso "on line" a sus bases de datos por los servicios tributarios, lo que permitirá la captura de la información correspondiente al vehículo para realizar la liquidación de forma automática y sin posibilidad de error.

En las oficinas visitadas de Teruel y Zaragoza no se controlan las liquidaciones a compraventistas, aunque desde el presente año 2010 se dispone de un programa que permitirá realizar ese control mediante el cruce de listados de adquisiciones de vehículos de los compraventistas y las ventas de los mismos en el plazo de un año. Según la información recibida de los servicios competentes en la materia, está previsto realizar dicho control en 2011 respecto de las declaraciones presentadas en 2010.

c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros nº 51 a 54).

Respecto de las demás transmisiones y AJD, en 2009 fueron despachadas 41.025 autoliquidaciones con liquidación en las OOGG y 34.084 en las Liquidadoras. Las pendientes a fecha fin de ejercicio ascendían a 31.573 y a 10.637, respectivamente. El índice de actividad en las OOGG alcanzó el 56,5%, (59,9% en 2008), aumentando la demora de 8,0 a 9,2 meses, y en las OOLL el 76,2%, (76,4% en el ejercicio anterior), manteniéndose la demora en 3,7 meses. Para el conjunto de la CA, el resultado de estas oscilaciones supuso un leve descenso en la tasa de actividad, que se situó en el 64,0% frente al 65,9% de 2008 y una demora de 6,7 meses por 6,2 meses en el ejercicio anterior.

En las OOGG el índice de actividad osciló entre el 53,4% de Huesca, y el 57,7% de Teruel, mientras que en las OOLL fluctuó entre el 70,9% de Teruel y el 79,5% de Zaragoza. Destacan los índices de demora de las Oficinas de Mora de Rubielos, Castellote y Barbastro con 12,9, 9,5 y 9,3 meses, respectivamente.

d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 55 a 58).

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2009 en el ámbito de la CA fueron, para el conjunto de OOGG, 2.969, por importe de 15.450 miles de euros, y para las OOLL, 3.531, por importe de 4.461 miles de euros. En relación con 2008, en las OOGG se produjo una disminución del 3,0% en el número de liquidaciones y un incremento del 18,4% en el importe de la deuda liquidada, y en las OOLL una disminución del 0,6% en el número y del 1,7% en el importe.

En lo que se refiere a las demás transmisiones y AJD, las 2.816 liquidaciones complementarias practicadas por las OOGG representaron el 6,9% de las autoliquidaciones con liquidación despachadas por estas oficinas, mientras que las 3.531 realizadas por las OOLL alcanzaron el 10,4% (5,4% y 9,2% en 2008). Entre las OOGG, los porcentajes más elevados se produjeron en Huesca y en Teruel con el 8,3% y el menor correspondió a Zaragoza con el 6,6%. En las OOLL estos porcentajes oscilaron entre el 9,1% de Zaragoza y el 12,0% de Huesca.

Únicamente se practicaron liquidaciones complementarias referidas a vehículos usados en la Oficina Gestora de Huesca, con un total de 153 liquidaciones por importe de 26 miles de euros. El porcentaje que estas complementarias representaron sobre las autoliquidaciones por compraventa de vehículos despachadas con liquidación en las OOGG fue del 0,4%; y, respecto del total de complementarias practicadas por las OOGG el 5,1%.

La mayor parte, estimativamente superior al 85 por ciento del total, de las liquidaciones complementarias que se practican en este impuesto por transmisiones distintas de las de vehículos usados tienen por causa las diferencias de valoraciones, el resto de dichas liquidaciones tienen su origen en la omisión en la declaración de los hechos imponible que figuran en las escrituras, por presentaciones fuera de plazo o por renuncia a la exención del IVA sin ingresar el tipo incrementado del ITPAJD, o indebida aplicación de reducciones y bonificaciones.

e) Gestión de recursos (cuadros nº 59 a 68).

Comunidad Autónoma de Aragón
Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD
Ejercicios 2008 / 2009

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.008	2.009	Variación %	2.008	2.009	Variación %	2.008	2.009	Variación %	2.008	2.009	Variación %
Oficinas Gestoras	60	39	-35,0	126	163	29,4	147	170	15,6	39	32	-17,9
Oficinas Liquidadoras	49	43	-12,2	141	133	-5,7	147	135	-8,2	43	41	-4,7
Total	109	82	-24,8	267	296	10,9	294	305	3,7	82	73	-11,0
Impugnación de valor	85	65	-23,5	190	145	-23,7	210	159	-24,3	65	51	-21,5

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 10,9% en los recursos entrados, si bien el comportamiento en los tres Servicios territoriales resulta muy dispar, con aumentos del 61,9% y del 18,0% en las interposiciones de Teruel y Zaragoza y una disminución del 20,3% en Huesca.

Por volumen de entradas, (cuadros nº 59, 60 y 61), destaca el Servicio Territorial de Zaragoza con 203 recursos seguido del de Huesca con 59. En cuanto a las OOGG, es la de Zaragoza la que registra el mayor número de los mismos, con 145, y, respecto a las OOLL, son las correspondientes a Zaragoza con 58 y Huesca con 51 las que presentan un mayor volumen de interposiciones.

En cuanto a los motivos de interposición, (cuadros nº 62, 63 y 64), el mayor número de entradas corresponde a los recursos con impugnación de valor, que suponen el 49,0% de los presentados, 36,2% en OOGG y 64,7% en OOLL, mientras que los presentados contra otros aspectos relacionados con la liquidación representan el 47,0%, 61,3% en OOGG y 29,3% en OOLL, y las solicitudes de rectificación de errores suponen el 4,1% del total. No consta la interposición de recursos contra otros aspectos no relacionados directamente con la liquidación tributaria.

El porcentaje de estimación de los recursos presentados, incluidos los estimados parcialmente, alcanzó el 44,3%, (60,9% en 2008), ratio que se sitúa en el 47,2%, 35,8% en OOGG y 56,2% en OOLL, en el caso específico de las impugnaciones contra la valoración, descendiendo sensiblemente respecto al ejercicio 2008, en el que el índice de estimación alcanzaba el 63,3%.

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 4,6%, 5,5% en OOGG y 3,8% en OOLL, (4,0%, 4,1% y 4,0%, respectivamente, en 2008).

f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 69, 72 y 73).

Durante 2009 fueron solicitadas 62 Tasaciones Periciales Contradictorias en relación con valoraciones realizadas por este concepto tributario, con un aumento del 37,8% con relación a las entradas en el ejercicio precedente.

Fueron tramitadas 57, situándose el índice de actividad en su resolución en el 49,6% (54,0% en 2008). El volumen de solicitudes pendientes a fecha fin de ejercicio aumentó en un 26,1% hasta situarse en 46 expedientes, con un índice de demora estimado para su tramitación de 12,2 meses (10,2 meses en 2008).

3. En el ámbito de la gestión se lleva a cabo el cruce de todas las declaraciones presentadas con los índices notariales, seleccionando aquellas en las que aparecen anomalías en la declaración de los hechos imposables producidos para una posterior revisión con el contenido de las escrituras. En el proceso de revisión manual se verifica también la procedencia de las reducciones aplicadas en las liquidaciones.

Por lo que se refiere a la cuestión relativa a las valoraciones, cuando el valor declarado es inferior al que resulta de los índices de referencia la propia oficina gestora realiza la valoración en el caso de los inmuebles para los que puede ser utilizada la aplicación “VALI reducido” (pisos, garajes y trasteros). Desde 2009 también se lleva a cabo en estos casos por la oficina gestora valoraciones cuando se trata de obra nueva, utilizando los valores del seguro decenal y a partir de las tasaciones realizadas para las hipotecas.

Para el envío de los expedientes a Inspección, al igual que en relación con los relativos al ISD, se siguen los criterios establecidos en la Instrucción 1/2007 de la DGT sobre coordinación de actividades entre los órganos de la Administración Tributaria, y en la actualidad, los de la Resolución de 15/1/2010 de dicho Centro directivo.

La aplicación informática PINETA utilizada para la gestión de este impuesto permite la emisión de modelos de requerimientos a contribuyentes adaptados a la Ley General Tributaria.

La aplicación del régimen sancionador en vía de gestión es excepcional, dado que gran parte de las liquidaciones complementarias se realizan como consecuencia de la comprobación de valores.

4. La Comunidad recibe de la AEAT la información relativa al pago en metálico del ITPAJD que grava la emisión de documentos que realizan función de giro o suplen a las letras de cambio. Sin embargo los bancos no remiten ninguna información. No se lleva a cabo comprobación alguna sobre este concepto.

5. Las obligaciones formales de los Notarios están específicamente reguladas en el artículo 220.1 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la CAA en materia de tributos cedidos, conforme al cuál los fedatarios, con la colaboración del Consejo General del Notariado, remitirán por vía telemática al órgano competente en materia tributaria una declaración informativa de los elementos básicos de las escrituras por ellos autorizadas, así como la copia electrónica de las mismas en los supuestos, plazos, condiciones, forma y estructura que se determinen reglamentariamente. En desarrollo de esta norma se dictó la Orden de 19/6/2003, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, que contiene la regulación específica referente a la remisión de los índices notariales, que actualmente se lleva a cabo a través de la red *e-notario*.

Las notarias envían trimestralmente los índices notariales a través del Colegio de Notarios. En 2009 existieron muchos problemas en relación con estos envíos, por dos razones básicamente: no se recibieron muchos índices y la información era en bastantes casos de baja calidad. Estas deficiencias originaron dificultades y retrasos sensibles en los trabajos de las OOGG. A consecuencia de ello, la DGT se dirigió en reiteradas ocasiones al Colegio de Notarios demandando una mayor atención a este tema. A partir de diciembre de 2009 se ha producido una clara mejora en el cumplimiento de estas obligaciones por los notarios y, en la actualidad, los servicios de la CA consideran prácticamente superado el problema, si bien subsisten ciertas deficiencias de calidad en algunos casos.

La escritura pública electrónica (epe) la remiten un número muy reducido de notarías.

No se reciben de las notarías declaraciones informativas resumen de las escrituras.

2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.

1. La importancia de la gestión realizada por las Oficinas Liquidadoras puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 44,5% de las declaraciones por el ISD se presentan en las mismas, así como el 29,8% de las relativas a ITPAJD, proporción que se eleva al 39,7% si se excluyen las presentaciones derivadas de la compraventa de vehículos usados. A su vez, los ingresos recaudados por las mismas suponen el 20,6% de la recaudación por ISD, el 19,6% en el caso del ITP y el 23,6% el de AJD.

La realización de las visitas periódicas a que se hace referencia en el apartado 2 de este epígrafe constituye el principal instrumento de control de la actividad desarrollada por las OOLL.

También constituye un importante instrumento de control la posibilidad que existe desde el ejercicio 2009, una vez resueltos los problemas técnicos que lo habían impedido, de acceder desde la DGT al sistema informático del Colegio de Registradores (PROA) que soporta la gestión de los tributos cedidos. Esta conexión permite el acceso al listado de expedientes tramitados en las OOLL, así como a expedientes concretos.

En la actualidad, semestralmente se descarga en PINETA desde PROA la información relativa a la gestión del ITPAJD. Está previsto que a partir de 2010 se realice también la descarga del ISD.

Otro instrumento de control lo constituye la remisión a las OOGG para comprobación de los expedientes a que se refiere la Instrucción 2/2007, de la DGT.

Por último, también debe reseñarse la unificación de criterio a las OOLL mediante las comunicaciones que se remite a las mismas desde el Centro directivo, en las que se abordan cuestiones relativas a la aplicación de los tributos cedidos que gestionan.

El Convenio vigente de 2006 contempla la posibilidad de fijar objetivos para las OOLL, lo que se realiza en las reuniones cuatrimestrales de seguimiento del convenio que se mantienen, cuyo cumplimiento se comprueba al girarse las Visitas a que se hace referencia en el apartado siguiente.

2. El Jefe de Sección de relaciones con las Oficinas Liquidadoras de la DGT lleva a cabo anualmente las Visitas a las mismas, acompañado, en ocasiones, por el responsable de los servicios tributarios del correspondiente Servicio territorial. En 2009 se giraron a las 24 existentes en el ámbito de la Comunidad. El resultado de las Visitas se formaliza en las actas correspondientes a cada uno de los impuestos, ITPAJD y ISD.

Con independencia de las ordinarias, se realizan Visitas especiales a algunas OOLL, en las que se comprueban sus actuaciones con mayor profundidad, o bien cuando la gestión realizada merece una especial atención o bien a las OOLL que a estos efectos se seleccionan aleatoriamente.

3. Por lo que se refiere a la repercusión del IVA sobre el importe facturado por los Registradores por la gestión liquidadora de los impuestos a su cargo, está previsto aplicar a partir del presente año el criterio en cuanto a su sujeción establecido por la Sentencia del TJCE de 12/11/2009. Esta aplicación representará para la CA un encarecimiento del servicio prestado por los Registradores, por lo que en una próxima reunión de seguimiento del Convenio se abordará la posibilidad de modificar las tarifas, con el fin de que los Registradores asuman una parte de dicha carga.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

1. Se ha designado un interlocutor único o responsable específico del control de la remisión de fondos y documentos a la Administración competente, así como de la reclamación y recepción de los documentos presentados en otras CCAA incompetentes; dicho funcionario es el Jefe de la Sección de Programación y Asesoramiento Tributario del Servicio de Administración Tributaria de la DGT.

El control de la aplicación de los puntos de conexión se realiza mediante el cruce de los datos de las autoliquidaciones con la información que se incluye en los índices notariales, así como a través de la colaboración de los Registradores de la Propiedad que informan sobre la existencia de autoliquidaciones presentadas en otras CCAA relativas a documentos inscritos en esos Registros.

El cuadro nº 131 del presente informe recoge los datos relativos a las transferencias efectuadas y recibidas por la CA durante el ejercicio 2009 como consecuencia de la aplicación de los puntos de conexión en los tributos cedidos por el Estado. En relación con las transferencias recibidas, en los dos servicios territoriales visitados los datos son coincidentes con la información suministrada por sus respectivas intervenciones delegadas relativa a las remesas contabilizadas en cada provincia, mientras que la información correspondiente a las transferencias enviadas por la Comunidad procede de los datos de gestión, disponibles en los servicios centrales de la DGT, referentes a los hechos imponible que son competencia de otras Comunidades y han sido declarados en esta CA, información concordante con la incluida en el informe rendido a la Secretaría Técnica Permanente de la CCMCGT con fecha 30/3/2010.

El número de transferencias enviadas durante 2009 como consecuencia de incompetencias detectadas en el ámbito de la CAA ascendió a 89, por un importe total de 515 miles de euros, con un aumento del 30,9% en el número y del 66,1% en el importe respecto a las enviadas en el ejercicio anterior. El mayor volumen correspondió a la Comunidad Valenciana, con 213 miles de euros, seguida de Castilla y León y de Madrid con 78 y 77 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio se recibieron un total de 535 expedientes declarados en otras Comunidades por un importe total de 4.322 miles de euros, con una disminución del 7,3% en su número y un incremento del 95,9% en el importe respecto a los recibidos en 2008. Los fondos procedentes de la Comunidad de Madrid, con 3.466 miles de euros y de Cataluña con 603 miles de euros, constituyen el 94,1% del total de remesas recibidas en el periodo.

2. El artículo 7 de la Ley 8/2007, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón, introdujo una nueva regulación en materia de acreditación de la presentación y el pago con efectos liberatorios del ISD y del ITPAJD. Igualmente el artículo 8 de la citada Ley estableció para los Registradores de la propiedad y mercantiles determinadas obligaciones formales con el fin de garantizar la correcta aplicación de los puntos de conexión. Por otro lado, la Orden de 7 de febrero de 2008, aprobó los modelos de autoliquidación a efectos de la acreditación de la presentación y pago de los dos impuestos citados. La Resolución de 1/10/2009, del Director General de Tributos, establece criterios uniformes de actuación por parte de las diferentes unidades gestoras.

En síntesis, la referida normativa establece que el pago de las deudas tributarias correspondientes a estos tributos únicamente tendrá efectos liberatorios cuando se hayan efectuado en cuentas autorizadas o restringidas de la CAA, utilizando los modelos de declaración aprobados por la Orden del Consejero competente en materia tributaria. Por otro lado, se añade que los pagos realizados a órganos de recaudación incompetentes no liberarán al deudor de su obligación de pago, ni a las autoridades y funcionarios de las responsabilidades que se deriven de la admisión de documentos sin la acreditación del pago de la deuda o de la presentación de la declaración en oficinas de la CAA.

Según la información recibida durante la Visita, el sistema establecido está funcionando con normalidad, sin que se hayan suscitado problemas o incidencias de las que deba dejarse constancia.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional.

1. La aplicación informática de gestión tributaria PINETA dispone de un módulo destinado al control de expedientes afectados por reclamaciones económico-administrativas o recursos contencioso-administrativos. La remisión de expedientes por las OOGG al TEAR se lleva a cabo por la oficina competente en la materia a que se refiere la reclamación, enviando físicamente los expedientes. No está previsto en la actualidad la recepción de reclamaciones o el envío de expedientes al TEAR por vía telemática.

Los tiempos medios de remisión observados para el total de reclamaciones del ejercicio 2009 fueron de 132 días para las sujetas al procedimiento general y 169 para las del procedimiento abreviado. Estos tiempos son muy elevados, sensiblemente superiores a los tiempos medios de remisión en el conjunto de CCAA. Destaca especialmente la demora que se observa en los expedientes que corresponde al procedimiento abreviado, que alcanzó en 2009 valores muy por encima de los del año anterior. De estos datos se deduce que debe prestarse atención a este aspecto de la gestión, adoptando medidas a agilizar este proceso en las oficinas en las que se incurre en retrasos significativos, con un seguimiento especial de las OOLL.

2. En el último decenio, el número de reclamaciones económico-administrativas relativas a los tributos cedidos gestionados por esta CA, se ha visto incrementado en un 12,9%, desde las 649 presentadas en 2000 hasta las 733 del ejercicio 2009.

Comunidad Autónoma de Aragón

Evolución del número de reclamaciones económico-administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territorial	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009
Huesca	115	119	31	57	37	47	40	44	81	133
Teruel	62	57	47	57	29	10	20	16	39	32
Zaragoza	472	445	290	280	538	362	312	272	353	568
Total	649	621	368	394	604	419	372	332	473	733

Por Servicios Territoriales origen de la reclamación las interposiciones han aumentado en un 15,7% en Huesca y en un 20,3% en Zaragoza, mientras que en Teruel han disminuido en un 48,4%.

Del total de las reclamaciones entradas por tributos cedidos en 2009 (cuadro nº 78) 430 correspondían a actuaciones relacionadas con el ITPAJD, el 58,7% del total, y 276, un 37,7%, al ISD. Las interpuestas como consecuencia de actuaciones desarrolladas por el IP representaron el 1,4% y las derivadas de actos del procedimiento recaudatorio el 2,3%% restante. No consta la interposición de reclamaciones derivadas de la aplicación de la Tasa sobre el Juego durante el ejercicio.

En cuanto a los órganos origen del acto objeto de la reclamación, en el caso del ISD (cuadro nº 79) el porcentaje de reclamaciones presentadas como consecuencia de actuaciones gestoras, incluidas las presentadas con impugnación del valor, supuso el 76,4% del total de las interpuestas por este concepto, mientras que un 18,1% se derivaban de actuaciones inspectoras. En el caso del ITPAJD, estos porcentajes se situaron en el 57,4% y el 39,5%; mientras que, en el IP, el 80,0% de las interposiciones procedía de actuaciones de los órganos gestores y el 20,0% restante tenía su origen en otros aspectos no relacionados con las actuaciones propias de los órganos de gestión e inspección.

Finalmente, el 100% de las reclamaciones contra actos originados en los órganos de la CA relacionados con el procedimiento recaudatorio, cuya gestión en ejecutiva se encuentra encomendada a la AEAT, fueron interpuestas contra la emisión de las providencias de apremio por los servicios de la Comunidad.

A 31/12/2009 el número de reclamaciones en el TEAR en relación con la gestión de tributos cedidos ascendía a 963, lo que supone un aumento durante el ejercicio de 151 expedientes, un 18,6% respecto de las existentes a 1 de enero. El 59,2% de las pendientes correspondían al ITPAJD, que aumentaron en un 26,7% respecto a las existentes a fecha 1 de enero, el 34,0% al ISD, el 5,3% al IP y el 1,6% restante, a actuaciones relacionadas con el procedimiento recaudatorio.

En un 40,7% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria, total o parcial; frente a un 53,1% en el año anterior. Por conceptos tributarios, los porcentajes se situaron en el 35,7% en el caso del ISD y en el 45,8% en las interpuestas por ITPAJD. En el caso del IP el porcentaje fue del 50,0% y del 25,0% en las relacionadas con actos del procedimiento recaudatorio.

3. De acuerdo con los datos facilitados por el TEAR, las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor significaron el 42,2% del total de las interpuestas, (cuadro nº 79), en términos similares al ejercicio anterior, en el que constituyeron el 41,9% de las entradas. Por provincias, el porcentaje se situó en el 37,7% en Zaragoza, en el 48,9% en Huesca y, con una magnitud de entradas muy poco significativa, en el 93,8% en el caso de Teruel.

El 40,2% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio relativas a comprobación de valor fueron estimadas, 25,9% con estimación total y 14,3% estimadas parcialmente, (42,6% en 2008); mientras que en el 54,8% de los casos fueron desestimadas, (39,8% en el ejercicio anterior).

Por servicio territorial origen de la reclamación, el porcentaje de reclamaciones estimadas total o parcialmente se situó en el 30,4% en Huesca, en el 41,3% en Zaragoza y en el 52,9% en Teruel.

En general, tanto el TEAR como el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) consideran suficientemente motivadas las valoraciones realizadas por los Servicios de Valoración .

2.1.7. Tasa del Juego.

1. Mientras que los datos consignados respecto a la gestión tributaria realizada en Teruel por el concepto “máquinas recreativas” proceden de los listados totales de tasas por empresa operadora y de los resúmenes de guías por tipo de máquina, con excepción de los datos relativos al subconcepto Casinos, que se corresponden con las autoliquidaciones presentadas por el cuarto trimestre del ejercicio 2008 y los tres primeros trimestres de 2009, la información numérica contenida en el presente informe en relación con la gestión de los restantes conceptos de la Tasa sobre el Juego y la tramitación de recursos en Zaragoza se corresponde con la obrante en los registros ofimáticos Excel existente en la Sección de Juego del Servicio territorial.

En el caso de las máquinas recreativas, los datos relativos al número de autoliquidaciones e importes semestrales se corresponden con los contraídos por cada período de liquidación, independientemente de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento solicitadas en el semestre, mientras que los referentes a las máquinas censadas a fecha fin de ejercicio proceden de la minoración de las altas que figuran en el segundo semestre de 2008 por el número de bajas definitivas y temporales tramitadas en el periodo.

De acuerdo con la información de referencia, con motivo de la visita se efectuaron pequeñas correcciones en relación con los importes por los subconceptos “casinos” y “máquinas recreativas” en Zaragoza.

2. El Estatuto de Autonomía de la CAA, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a aquella la competencia exclusiva sobre juego, apuestas y casinos cuando la actividad se desarrolle exclusivamente en Aragón; por su parte, la disposición adicional segunda de la ley cede a la CA los tributos sobre el Juego con el alcance y condiciones que se establecerán por la Comisión Mixta.

El desarrollo normativo en esta CA es el descrito en informes de años anteriores. Como novedad a partir del presente año 2010, debe citarse la no exigibilidad de la tasa que recae sobre las máquinas recreativas que se encuentra en situación de baja temporal de la autorización de explotación, que se recoge en la Ley 13/2009, de 30 de diciembre, de medidas tributarias de la CAA, junto con la habitual modificación de la cuantía de la Tasa.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nºs. 74 a 77):

a) Casinos de juego - (cuadro nº 74).

En la Comunidad existen 2 casinos autorizados. Durante 2009 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales, que en su totalidad han supuesto un importe de 1.766 miles de euros, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone una disminución de 351 miles de euros.

b) Juego del bingo (cuadro nº 74).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2009 en el conjunto de la Comunidad fueron 23, el mismo número que el año anterior, habiendo estado todas operativas. Fueron vendidos 69.541 miles de cartones, frente a 82.636 miles en 2008, y la recaudación supuso 28.735 miles de euros frente a 34.162 miles de euros en 2008.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 75).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-09 en el conjunto de los Servicios Territoriales de la Comunidad han disminuido con respecto al año anterior, pasando de 9.954 en 31-12-08 a 9.129 en fin de 2009, lo que supone un descenso del 8,3%, proceso asociado, de acuerdo con las manifestaciones de los responsables de las unidades visitadas, a la progresiva sustitución de las licencias tradicionales por máquinas multijugador en los salones de juego.

En el conjunto de la Comunidad fueron presentadas 19.228 autoliquidaciones por importe de 36.718 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fueron 19.574 por importe de 36.357 miles de euros, lo que supone una disminución del 1,8% en el número y un aumento del 1,0% en el importe, siendo el motivo de la diferencia en el sentido de la variación, asimismo, la incorporación de las máquinas multijugador.

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 76).

En la Comunidad se concedieron 32 autorizaciones para la celebración de eventos relacionados con otros conceptos de la Tasa sobre el Juego, todos ellos en Zaragoza. El total ingresado fue de 22 miles de euros, inferior a los 40 miles de euros ingresados por otros conceptos de la Tasa del Juego en 2008, ejercicio en el que la celebración de la EXPO Zaragoza 2008 dio origen a un importante incremento de este tipo de actividades.

e) Recursos (cuadro nº 77).

Durante 2009 tuvieron entrada 9 solicitudes de rectificación de errores a instancia del interesado en la Comunidad Autónoma de Aragón, todas ellas en el Servicio territorial de Zaragoza.

Con un total de 24 expedientes despachados en el ejercicio, todos estimados, el índice de actividad en la resolución de este tipo de expedientes alcanzó el 88,9% y la demora en 1,5 meses. No consta la presentación de recursos de reposición, o de otro tipo, en el ámbito de la CAA.

4. Las competencias administrativas en materia de juego corresponden a la Dirección General de Interior del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, que acuerda las nuevas autorizaciones de máquinas, bajas definitivas, bajas por traslado a otra provincia y cambios de titularidad, y que son comunicadas a la DGT para su incorporación al censo que se confecciona en este Centro a efectos fiscales.

Con los listados del censo se elaboran por los servicios de la DGT las autoliquidaciones semestral por empresa operadora, para su ingreso en una entidad bancaria o en la caja del Servicio territorial correspondiente. Además, la misma aplicación informática permite la emisión de los distintivos de las máquinas. El distintivo anual del pago de la tasa se suministra con el pago del primer semestre. Cuando se comprueba mediante este listado la falta de pago de la tasa de alguna máquina, se realiza un requerimiento a la operadora.

En el plan SERI (Servicio de Respuesta Inmediata) que se está desarrollando por la Administración autonómica al que se ha hecho referencia con anterioridad, está previsto que las empresas operadoras puedan gestionar telemáticamente las declaraciones de alta y baja de las máquinas y el pago de la tasa. Cuando esto sea efectivo, existirá un censo único de máquinas, compartido por los dos Departamentos que tienen competencias administrativas y fiscales sobre el juego.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

1. Al igual que en ejercicios anteriores, en 2009 la CAA prestó su colaboración para la Campaña de Renta 2008, que se concretó fundamentalmente en la cesión de un local en la ciudad de Zaragoza, distinto del que se había utilizado en campañas anteriores, y en la participación de funcionarios de la CA en la plataforma organizada por la AEAT.

En el local cedido, en el edificio de la Sede del Gobierno de Aragón, se instaló la plataforma conjunta organizada por la AEAT para realizar las declaraciones de toda Zaragoza.

El personal autonómico que participó en la campaña fue de 11 funcionarios, quienes, tras recibir un curso de formación de la AEAT de 15 horas, se integraron en la referida plataforma conjunta en horario de tarde para atender 6 puestos de los dedicados a la confección de declaraciones.

No hubo participación en la campaña en las restantes provincias de la CA.

En el curso de la campaña se realizaron 2.476 declaraciones (en 2008 fueron 2.284).

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

1. Según la información recibida de los servicios de la DGT, en febrero de 2004 el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la CA envió al Ministro de Economía y Hacienda un escrito solicitando la apertura de negociaciones al objeto de asumir la gestión efectiva de este impuesto, así como el que recae sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos. En el mismo escrito se pedía que le fuera proporcionada la información tributaria relativa a dichos impuestos con el fin de facilitar el inicio de las actuaciones preparatorias necesarias para su futura gestión. Según la misma fuente de información, no se recibió respuesta al mencionado escrito, sin que desde entonces la CA haya manifestado interés por asumir dicha gestión, y sin que en la actualidad existan previsiones en este sentido.

2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

1. Por lo que se refiere a la cuestión relativa a la asunción de la gestión de este impuesto, ya se ha hecho referencia a la misma en el epígrafe anterior.

La CAA tiene establecidas obligaciones de suministro de información por parte de los operadores y establecimientos de venta al público al por menor de hidrocarburos.

Según manifestaron los servicios correspondientes de la DGT, la información relativa a la gestión de este Impuesto que se recibe de la AEAT se ha utilizado para analizar los posibles efectos del ejercicio de la capacidad normativa en el futuro.

2.2. VALORACIONES.

1. En los dos Servicios territoriales visitados, la información numérica relativa a la actividad desarrollada por las unidades facultativas procede de los resúmenes por concepto de valoración efectuadas por sus respectivas secciones de valoración de urbana y de rústica. Con excepción de las actuaciones relativas a los bienes de naturaleza de urbana en Teruel, para las que el programa gestor no se encuentra operativo, estos resúmenes son generados por la aplicación informática "VALI" que soporta la realización de los procesos de comprobación de valor.

En el caso de las valoraciones de bienes urbanos en Teruel, el computo de la gestión desarrollada se realiza de forma manual, mediante el recuento mensual de los expedientes y valoraciones despachadas por la unidad, procediendo los datos relativos al volumen de expedientes pendientes de los datos históricos de pendencia de acuerdo con la gestión reflejada en ejercicios anteriores, resultando este dato, de acuerdo con la opinión de la responsable del área, de dudosa fiabilidad.

Por otra parte, la información relativa a las valoraciones desarrolladas por las OOLL tiene su origen en los datos facilitados por cada una de ellas respecto a su gestión anual, sin que exista posibilidad de verificación de los criterios utilizados por las mismas para la inclusión en su cómputo individual de las comprobaciones de valor realizadas, y del mismo modo que en el caso anterior, la fiabilidad de estos datos resulta muy limitada.

En lo que se refiere a las actividades de valoración de otros bienes y derechos competencia de las unidades inspectoras, cabe indicar que el despacho del ejercicio se corresponde con bajas derivadas de la finalización de expedientes por los servicios de gestión, sin que se hayan producido actuaciones efectivas de valoración por los servicios de de inspección.

Con motivo de la visita se modificaron los datos relativos al volumen de expedientes pendientes en Zaragoza, a la gestión de recursos en Teruel, eliminando la relativa a la tramitación de alegaciones en los procedimientos de valoración de rústica y a la correspondiente a las actuaciones desarrolladas con motivo de resoluciones y sentencias de tribunales en Huesca, incorporándose, asimismo, si bien con las salvedades a las que se ha hecho referencia respecto a su fiabilidad, la información relativa a las actuaciones de valoración desarrolladas por las OOLL de Teruel.

Con excepción de la información contenida en el cuadro 83, relativo a los resultados obtenidos en las actuaciones de comprobación de valor, la información contenida en este apartado, así como en los cuadros 80 a 86 del anexo estadístico, se encuentra referida a número de expedientes. Por otra parte, tanto en su cómputo como en el relativo a la gestión de recursos no se encuentran incluidas las actuaciones derivadas de segundas valoraciones consecuencia de la presentación de alegaciones en trámite de audiencia.

2. El cuadro adjunto resume el proceso de tramitación de expedientes susceptibles de valoración técnico facultativa e inspectora en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Comunidad Autónoma de Aragón
Gestión de Expedientes de Valoración
Ejercicios 2008 / 2009

Total Unidades	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.008	2.009	Var %	2.008	2.009	Var %	2.008	2.009	Var %	2.008	2.009	Var %
Facultativas	10.657	12.455	16,9	9.844	6.543	-33,5	8.023	8.301	3,5	12.478	10.697	-14,3
Inspectoras	55	66	20,0	13	6	-53,8	2	18	800,0	66	54	-18,2
Total	10.712	12.521	16,9	9.857	6.549	-33,6	8.025	8.319	3,7	12.544	10.751	-14,3

En los expedientes sobre bienes inmuebles tramitados por las unidades facultativas, la reducción del 33,5% en el número de entradas, junto a la leve mejoría en el ritmo de despacho, con un 3,5% de incremento respecto a los finalizados en el ejercicio anterior, ha dado lugar a una sensible reducción en los expedientes pendientes a fecha fin de ejercicio, un 14,3% inferiores a los existentes a 31 de diciembre de 2008.

De este modo, (cuadro nº 80), aumenta el índice de actividad, que pasa del 39,1% en el ejercicio anterior al 43,7% en 2009, reduciéndose el índice de demora a 15,5 meses frente a los 18,7 meses de 2008. La mejora en los indicadores de gestión ha sido generalizada en los tres servicios territoriales, con índices de gestión que oscilan entre los 13,7 meses en Huesca y 16,6 meses en Zaragoza (15,9 y 19,3 meses, respectivamente, en 2008), mientras que Teruel redujo su pendencia desde los 21,8 meses del ejercicio anterior hasta 15,0 meses en 2009.

Por su parte, si bien la comprobación de otros bienes y derechos realizada por las unidades inspectoras también registra un descenso en el número de entradas y una mejoría en el índice de despacho, dando lugar a una reducción del 18,2% en el pendiente a fin de ejercicio, cabe indicar que este aumento en la tramitación se deriva de bajas en las comprobaciones de valores realizadas motivadas por la finalización de sus respectivos expedientes en gestión, sin que se hayan producido actuaciones de valoración por las unidades inspectoras, situación que ha dado lugar a la reducción del índice de demora hasta 36,0 meses, desde los 396,0 meses de 2008.

El número de valoraciones pendientes es muy elevado. La causa de este comportamiento negativo se halla en la insuficiencia del personal facultativo que realiza las valoraciones.

En los dos servicios visitados se ha constatado esta situación. En el caso de Teruel, como se ha señalado anteriormente, la situación de vacante del puesto de jefe de la Sección, que es el único que hace valoraciones, agudizó el problema de los atrasos. Aun cuando en el ejercicio 2009 se despachó más de lo que había entrado, lo que debe destacarse teniendo en cuenta que la nueva responsable de la Sección se incorporó a ese puesto en 2008, el número de valoraciones pendientes es muy elevado. Por otro lado, la dedicación que exige este pendiente tan alto impide que el personal de esta área dedique una parte de su actividad a la realización de trabajos de campo, por lo que no se puede introducir en la aplicación informática de valoraciones (VALI) la información necesaria para posibilitar su utilización en los procesos de valoración. Por lo que se refiere a Zaragoza, también el número de valoraciones es insuficiente, problema que se agudizó a consecuencia de las bajas temporales que se produjeron por diversas causas. Por ello, también en este caso el número de expedientes pendientes es muy elevado, aun cuando debe destacarse el sensible descenso producido en 2009 como consecuencia de que fue mucho más alto el ritmo de despacho que el de entradas.

Esta es una cuestión a la que debe prestarse la atención necesaria, teniendo en cuenta el riesgo de prescripción que se pone de manifiesto en los datos existentes. En esta línea debe valorarse positivamente las iniciativas que se están adoptando, como son las convocatorias de plazas para becarios (en octubre de 2009 se cubrieron tres puestos, dos para Zaragoza y uno para Huesca) y el impulso que desde el Centro directivo se está dando a la contratación de técnicos por las OOLL (ya hay uno contratado, que ha recibido formación en la DGT). Por otra parte, se está tratando de dar entrada a las OOLL la aplicación VALI, para que dichas oficinas puedan acceder directamente a la información que necesitan para valorar, evitando así que sea el Servicio de la Dirección General el que tenga que proporcionarles esa información.

3. En el conjunto de la Comunidad, durante el ejercicio 2009 se realizaron 49.767 valoraciones, un 0,3% más que en el ejercicio anterior. Las actuaciones de comprobación de valor dieron lugar a un incremento de 1.142.434 miles de euros sobre el valor declarado, superior en un 6,0% al alcanzado en 2008. El 77,3% de este incremento, 833.492 miles de euros, tuvo su origen en la actividad desarrollada por las unidades técnico-facultativas.

El conjunto de actuaciones de valoración desarrolladas en la Comunidad supuso un incremento del 29,1% sobre el valor declarado, (26,0% en 2008), que asciende hasta el 33,5% si se considera, únicamente, la actividad de las unidades facultativas.

Desglosadas por tipo de bien y servicio territorial:

En las 3.110 valoraciones urbanas realizadas en Huesca (cuadro nº 83) el incremento obtenido en el valor comprobado sobre el declarado supuso un importe de 129.489 miles de euros, un 14,0% (19,7% en 2008); en Teruel, con 1.887 valoraciones efectuadas, el incremento alcanzado se situó en 57.761 miles de euros, un 41,0% del valor declarado (38,5% en 2008), mientras que las 6.384 valoraciones efectuadas en Zaragoza significaron un incremento de 784.685 miles de euros, un 38,3% respecto al valor declarado (32,6% en 2008).

Las 12.615 valoraciones de bienes rústicos realizadas en Huesca dieron lugar a un incremento de 70.253 miles de euros, 38,3% del valor declarado, (41,1% en 2008); en Teruel, con 8.104 valoraciones y un importe del 17.365 miles de euros, el incremento alcanzó el 61,2% (21,5% en 2008); mientras que las 12.004 efectuadas en Zaragoza dieron lugar a un incremento 45.860 miles de euros, un 20,1% sobre el valor declarado (25,2% en 2008).

Por lo que se refiere a las valoraciones de otros bienes y derechos, todas ellas originadas en las oficinas liquidadoras, cuyo correcto cómputo ofrece dudas respecto a los datos consignados, el incremento derivado de la comprobación de valor se elevó a 37.021 miles de euros, 9,9% sobre el valor declarado, con porcentajes provinciales que se situaron en el 19,3% en Huesca, 1,2% en Teruel y 8,9% en Zaragoza.

4. Como ya se ha señalado en anteriores informes, esta CA utiliza el sistema de valores referenciados al valor catastral, incrementado mediante coeficientes. Este sistema se regula en una Resolución de 23/12/1999, de la DGT, desarrollada mediante la Instrucción 3/2000 del mismo Centro directivo, y se articula sobre el denominado *valor de referencia*, concepto que refleja aquel valor por debajo de la cual los valores declarados por los sujetos pasivos se considerarán como de comprobación preferente.

Los coeficientes se envían a las OOGG y OOLL y se publican en al *web* de Tributos del Gobierno de Aragón. La Resolución y la Instrucción citadas más arriba, junto con sendos documentos de uso interno (uno para los bienes inmuebles urbanos y otro para los rústicos) que pormenorizan con gran nivel de detalle la materia, regulan los supuestos en los que los expedientes deben ser objeto de informe por los servicios de valoraciones inmobiliarias. Para realizar las valoraciones se utiliza la aplicación VALI en sus dos versiones “VALI reducido” y “VALI desglosado”. El “VALI reducido” se utiliza para las valoraciones más simples, en las que no es preciso desglosar el suelo y la construcción, y es aplicado por las OOGG en Zaragoza (únicamente para la gestión del ITPAJD; la de gestión del ISD no realiza valoraciones, remitiendo todos los expedientes al Servicio de Valoraciones).

Como ya se ha señalado, el Servicio territorial de Teruel no utiliza VALI, por no haber realizado los trabajos de campo que permiten nutrir la aplicación con la información necesaria. A falta de esta aplicación, que permitiría simplificar sensiblemente el proceso de valoración, se aplican unos índices elaborados por el propio Servicio, que se extraen, en el caso de la construcción, de los módulos que elabora el Colegio de Arquitectos y, en el caso del suelo, de los datos resultantes de valoraciones anteriores realizadas.

Las notificaciones de valores a los contribuyentes indican el método de valoración utilizado con referencia al artículo 57.1 de la Ley General Tributaria.

5. Por los Servicios de la CA no se plantea ninguna problemática específica respecto de la suficiencia de los medios de comprobación previstos en la LGT en su actual redacción.

6. Durante el ejercicio 2009 se atendieron 194 solicitudes de valoración reguladas en el art.90 de la Ley General Tributaria, 168 más que el año anterior. No se exige ninguna tasa por la realización de estas valoraciones.

No se tramitaron acuerdos previos de valoración ni han sido objeto de regulación por la Comunidad.

7. Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por las unidades de valoración fueron interpuestos ante la CA, (cuadro nº 82), un total de 287 recursos de reposición, cifra inferior en un 27,3% a los entrados en el ejercicio anterior. El índice de actividad alcanzado en su resolución se situó en el 78,7%, (78,0% en 2008) y la demora en 3,2 meses frente a los 3,4 meses del año precedente. Por servicios territoriales los índices de actividad se situaron en el 66,3% en Zaragoza, en el 66,7% en Teruel, en el 82,0% en Huesca.

Debe advertirse que dentro del número de recursos no se computan las alegaciones en trámite de audiencia, que presentan un ritmo creciente respecto al ejercicio anterior.

El motivo más habitual en la interposición de recursos son las discrepancias con el valor fijado por la Administración debidas a distintas causas como la antigüedad, el estado de conservación de los inmuebles, etc.

8. Durante 2009 tuvieron entrada en las unidades facultativas e inspectoras 20 expedientes consecuencia de resoluciones o sentencias del TEAR o de lo Contencioso (Cuadro nº 85), 13 menos que en el ejercicio anterior. Debe destacarse que, como se ha mencionado en el apartado anterior, estos datos corresponden a una entrada de recursos, sin considerar el creciente volumen de las alegaciones presentadas en trámite de audiencia, también inferior a la de 2008.

El índice de actividad en la resolución de los expedientes procedentes del TEAR y de lo Contencioso alcanzó el 51,4% y la demora 11,3 meses (71,2% y en 4,9 meses, respectivamente, en 2008).

Como ya se ha señalado, tanto el TEAR como el TSJ consideran suficientemente motivadas, en general, las valoraciones realizadas por los Servicios de Valoración.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA.

1. La información numérica contenida, tanto en el presente apartado como en los cuadros 87 a 110 del anexo estadístico en relación con las actuaciones desarrolladas por los Servicios de Inspección de la CAA procede, en el caso de las actuaciones inspectoras, instrucción y liquidación de actas y expedientes sancionadores, del “Libro general de actas” y del Libro general de sanciones”, módulos integrados en la aplicación informática PINETA, mientras que el seguimiento de la gestión de recursos se realiza en registro independiente en Excel.

En relación con el recíproco suministro de información entre los servicios de inspección de la AEAT y de la CA, en la información contenida en el presente epígrafe se incluye la disponible en los servicios de la CA respecto a la información enviada y recibida por la AEAT, coherente con la facilitada y recibida por las Delegaciones de la AEAT.

Durante la visita fueron facilitadas por el Servicio de Inspección correcciones a los datos relativos al número de actas liquidadas, incorporando las de disconformidad confirmadas desestimando alegaciones, y a los importes íntegros de los expedientes sancionadores instruidos, eliminando el cómputo de las reducciones derivadas de la aplicación del artículo 188.3 de la Ley General Tributaria; corrigiendo, en ambos casos, errores derivados del diseño de sus respectivos contadores en la aplicación PINETA. En relación con las comparaciones respecto al importe de los expedientes sancionadores instruidos en 2008, se ha de tener presente que éstos incorporan el importe neto tras la aplicación de las reducciones establecidas por el mencionado artículo 188.

2. El número de actas instruidas en la CA durante el ejercicio 2009 (Cuadro 87) ascendió a 665, por un importe total de 47.270 miles de euros. En el año 2008 fueron incoadas 600 actas por un monto total de 21.962 miles de euros, lo que supone un incremento del 10,8% en el número y del 115,2% en la cuota tributaria.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2009 (Cuadro 90), se situó en 71,1 miles de euros, lo que supone un incremento del 94,2% respecto a los 36,6 miles de euros alcanzados en el año anterior. Por otra parte, los 47.270 miles de euros de deuda tributaria derivada de las actuaciones de la Inspección, constituyen el 11,1% de la recaudación total obtenida por tributos cedidos, porcentaje que se incrementa en un 182,3%, con relación al alcanzado en 2008.

Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:

- Las actas instruidas por el ITPAJD en 2009 fueron 472 y el montante total 29.638 miles de euros, con un aumento del 4,9% en su número y del 162,7% en la deuda. Con un importe medio por acta de 62,8 miles de euros (Cuadro 93), un 150,5% superior al alcanzado en 2008, constituyeron el 12,0% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje un 195,0% superior al obtenido en 2008.
- Se incoaron 192 actas por el ISD con un importe total de 17.623 miles de euros. Estos datos reflejan un aumento del 28,0% respecto a las incoadas durante 2008 y del 65,0% en el importe. La deuda media por acta ascendió a 91,8 miles de euros, superior en un 28,9% a la obtenida en 2008, y su participación en la recaudación del impuesto, el 14,8% de los ingresos aplicados, aumentó con relación a la del ejercicio anterior en un 91,3%.
- Durante el ejercicio, fue instruida por los servicios de la CA un acta por el IP, que con un importe de 9 miles de euros, supuso un 1,8% de la recaudación aplicada por este concepto, mientras que no se finalizaron actuaciones relacionadas con la Tasa sobre el Juego.

Por modelos de acta, fueron incoadas 281 actas de conformidad, con una deuda tributaria de 6.063 miles de euros, y 384 de disconformidad por valor de 41.207 miles de euros. La participación de cada modelo respecto al total de las emitidas fue del 42,3% y el 57,7%, y, en relación con las cuantías, las actas de conformidad significaron el 12,8% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 87,2%.

Durante el ejercicio no se instruyeron actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria.

La actividad inspectora desarrollada por los Servicios de Inspección de la AEAT en relación con el IP (Cuadro 95), se materializó en 4 actas de comprobado y conforme.

3. De las 910 actas susceptibles de liquidación, (cuadro nº 96), 670 instruidas en el ejercicio y 240 pendientes a 1 de enero, fueron resueltas 604, quedando 306 pendientes a fin de ejercicio. El índice de actividad se situó en el 66,4%, similar al 66,3% alcanzado en 2008.

Respecto a las 604 actas liquidadas, en 35 de ellas se dictó acuerdo de rectificación y 12 fueron anuladas, siendo confirmadas las restantes.

No hay constancia de la existencia de ningún caso de prescripción de las actuaciones inspectoras.

4. Los efectivos dedicados a actividad inspectora, (Cuadro nº 88), personal adscrito a la inspección activa calculado convencionalmente en términos de “Inspector normalizado” (Inspectores = 1; Subinspectores = 0,75) y ponderado en función del número de meses en el año de adscripción efectiva, ascendieron a un total de 6,0 “Inspectores normalizados”, cifra superior en un 1,7% a la del ejercicio anterior, (5,9 “Inspectores normalizados”).

El número de actas por Inspector normalizado en 2009 (cuadro nº 88) se situó en 110,8 por un importe de 7.878,3 miles de euros, lo que supone un incremento del 8,9% en el número de actas (101,7 en 2008) y del 111,6% en el importe (3.722,4 miles de euros en el ejercicio anterior).

Por Servicios territoriales, el mayor número de actas por Inspector normalizado correspondió a Zaragoza, con 120,8 y un importe de 9.195,9 miles de euros (111,0 actas y 4.258,1 miles de euros en 2008), seguido de Huesca, con 68,8 actas y 2.702,5 miles de euros (59,0 actas y 1.497,0 miles de euros en 2008), mientras que Teruel se situó en 45,0 actas por Inspector normalizado y 120,0 miles de euros (80,0 actas y 260,0 miles de euros en 2008).

5. La actividad inspectora en materia de tributos cedidos se instrumenta sobre la base del Plan de Inspección anual, que se aprueba habitualmente a lo largo del mes de enero de cada año.

En el Plan se señalan objetivos globales, se fijan las líneas de actuación para cada año y se asignan objetivos a cada inspector.

Para 2009 los objetivos globales fueron:

- dedicar atención preferente a la comprobación de grandes contribuyentes;
- acortar el plazo transcurrido desde la fecha de devengo hasta la fecha de inicio de las actuaciones inspectoras;
- lograr una adecuada distribución territorial de las actuaciones;
- continuar y perfeccionar el control cruzado de hechos imposables; y
- señalar un objetivo global de deuda liquidada por la Inspección, que para 2009 fue de 27,5 millones de euros. El grado de cumplimiento de este objetivo, según se recoge en la Memoria del Servicio de Inspección Tributaria correspondiente a ese ejercicio, fue del 181,7%.

6. Para la selección de contribuyentes relativos al IP se llevan a cabo diversos cruces a partir de los listados de declarantes con los de “patrimonios calculados” o los de propietarios de varias fincas urbanas con valor catastral superior a una determinada cuantía.

En el ISD la selección de contribuyentes no declarantes se realiza, básicamente, mediante el cruce de los listado de fallecidos, declarantes del IP, proporcionado por la AEAT, causantes de los declarantes por ISD, con las declaraciones presentadas.

El Plan de Inspección, contiene, asimismo, criterios de selección de contribuyentes respecto de declaraciones superiores a unas determinadas cuantías, la resultante de cruces de índices notariales, o los relativos a la verificación de posibles donaciones en operaciones de compraventa, entre otros.

Por lo que se refiere al ITPAJD, la detección de hechos imposables no declarados se lleva a cabo utilizando, entre otros medios, los cruces de los datos contenidos en los índices notariales. También se prevén otros criterios de selección, como son los expedientes relativos a bases imposables superiores a una determinada cuantía, las transmisiones con posible conflicto IVA – ITP, los que resulten de los cruces de los índices notariales que contengan transmisiones de acciones o participaciones con las bases de datos de entidades en posible situación de aplicación del artículo 108,2 de la Ley del Mercado de Valores, entre otros.

En 2009 no se realizó ninguna actuación a partir de cruces efectuados por la AEAT en relación con los declarantes del IP. La última vez que se utilizó esta información fue en el ejercicio 2007, en la forma que se indicó en el informe correspondiente a aquel año.

Por lo que se refiere al ZUJAR, se estima por los servicios correspondientes de la CA que se trata de una herramienta de información muy útil para la realización de cruces específicos. En 2009 no se incoaron actas a partir de la utilización de este instrumento. Hasta el 21/12/2009 no fue posible exportar ficheros ZUJAR por las CCAA. En esa misma fecha se realizó una prueba de viabilidad de esa herramienta en colaboración con la Dependencia Regional de Informática de la AEAT. No obstante, en esos últimos días del año no se elaboraron listados de búsqueda de información, por lo que no hubo oportunidad de utilizar ZUJAR.

En los planes de inspección correspondientes a 2009 y 2010 se contemplan actuaciones en relación con el IP, como son las relativas a contribuyentes “deslocalizados” o grandes contribuyentes con diferencias detectadas.

7. En el ejercicio fueron recibidas un total de 8 diligencias de colaboración enviadas, por las unidades adscritas de Inspección de la AEAT, 3 más que en el ejercicio 2008. Los Servicios de Inspección de la CA remitieron a la AEAT 14 diligencias, (1 en 2008). También consta la recepción durante el ejercicio de 2 diligencias de colaboración procedentes de otras Comunidades, y ha sido enviadas a éstas 1 (Cuadro nº 98).

El resultado de las actuaciones realizadas como consecuencia de las diligencias de colaboración recibidas de la AEAT es el que figura en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma de Aragón

Número de actas incoadas en 2009 como consecuencia de
Diligencias de colaboración remitidas por la Inspección del Estado

Concepto	Actas Instruidas 2009 Importe Total	Actas consecuencia de Diligencias de Colaboración remitidas por la AEAT		
		Núm.	Importe (m. euros)	% s) Imp. Total
IP	9	-	-	-
ISD	17.623	-	-	-
ITPAJD	29.638	14	661	2,2
TJ	-	-	-	-
TOTAL	47.270	14	661	1,4

* Incluye todas las actuaciones finalizadas en 2009 independientemente del ejercicio de recepción.

8. Durante el ejercicio 2009 (cuadros núms. 99 a 104), fueron interpuestos 52 recursos ante la Oficina Técnica, frente a los 36 entrados en 2008. Del total, 24 correspondían a actuaciones relativas al ISD y 28 al ITPAJD.

El índice de actividad en su resolución se situó en el 8,7%, y la demora en 126,1 meses, (2,6% y 450,0 meses en 2008). A fin de ejercicio se encontraban 116 recursos pendientes de tramitación, 100 correspondientes a actuaciones inspectoras desarrolladas en el ámbito del Servicio territorial de Zaragoza, 15 en Huesca y 1 en Teruel.

9. En relación con el procedimiento sancionador, en el año 2009 (cuadros núms. 105 a 110), fueron instruidos 236 expedientes sancionadores por importe de 5.861 miles de euros, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 44,8% en el número y del 265,9% en el importe, incremento este último que, como se ha indicado en el apartado primero del presente epígrafe, ha de ser matizado por la minoración en las cifras correspondientes al ejercicio 2008 de las reducciones derivadas del artículo 188.3 de la Ley General Tributaria.

Por el ISD fueron incoados 71 expedientes por valor de 1.441 miles de euros; 164 por el ITPAJD, con un importe de 4.416 miles de euros, y, finalmente, 1 por el IP por 4 miles de euros. No se incoaron sanciones derivados de actuaciones realizadas por los servicios de Inspección de la AEAT sobre este impuesto.

Los expedientes sancionadores liquidados durante el ejercicio fueron 192, por un total de 4.471 miles de euros.

Los expedientes de inspección y los de sanciones se controlan con la aplicación PINETA, que dispone de alarmas para el seguimiento de los plazos.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

2.4.1. Contabilidad.

1. En 2009 no hubo novedades en la organización contable en esta CA. Las funciones contables de los tributos cedidos están encomendadas a las Intervenciones Delegadas Territoriales, bajo la dependencia orgánica y funcional de la Intervención General de la CAA.

La gestión contable y la recaudatoria se encuentran informatizadas en dos aplicaciones distintas: SERPA (para la gestión contable por bloques) y SRI (Sistema de Recaudación de Ingresos), para la gestión recaudatoria individualizada, ambas interconectadas entre sí, así como con las aplicaciones de gestión de los tributos.

2. En los cuadros 132 a 142 del Anexo Estadístico se recogen los datos relativos a la recaudación aplicada en la CAA en el ejercicio 2009, coincidentes tanto con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos, rendida con fecha 29 de abril de 2010, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2004, como con las Cuentas de Rentas Públicas de los Servicios territoriales.

De acuerdo con los criterios contables aplicables, la recaudación no se minorará por los costes del Convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT, ni tampoco por los costes de los honorarios de los Registradores de la Propiedad titulares de Oficinas Liquidadoras.

3. De acuerdo con la información proporcionada por la Comunidad Autónoma, a fecha de cierre contable existían ingresos pendientes de aplicación por un importe de 34 miles de euros, cifra inferior en 818 miles de euros, un 96,0%, a la del ejercicio anterior. Como causa fundamental de la sensible reducción de las partidas pendientes de aplicar se encuentra la automatización de los procesos de ingreso, en particular en las deudas aplazadas o fraccionadas, cuya aplicación a presupuesto exigía la conciliación manual de los ingresos y el expediente gestor, producida tras la incorporación de la aplicación PINETA a los procedimientos de recaudación en voluntaria.

2.4.2. Fiscalización.

1. La Intervención General de la CAA tiene encomendadas las competencias en materia de fiscalización de los tributos cedidos. Los artículos 9 y 10 del Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la CAA, aprobado por Decreto 23/2003, de 28 de enero, establecen que los derechos e ingresos de la Tesorería de la CA se sustituye por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, complementada con el control posterior a través del ejercicio de la actividad de control financiero. La fiscalización de los actos de reconocimiento de obligaciones derivados de las devoluciones de ingresos indebidos se efectúa conforme al procedimiento establecido en el Reglamento para los gastos y pagos.

2. En 2009 no se realizaron informes de control financiero en relación con la gestión de los tributos cedidos.

3. El Tribunal de Cuentas lleva a cabo actuaciones de fiscalización sobre los servicios que tienen encomendada la gestión de los tributos cedidos, sin que se haya planteado respecto de los mismos ninguna problemática de la que deba dejarse constancia.

2.5. RECAUDACIÓN.

2.5.1. *Análisis global de la gestión recaudatoria.*

1. La información contenida tanto en este capítulo, como en los cuadros 112 a 115 y 132 a 142 del Anexo Estadístico, en relación con la gestión recaudatoria y la situación de las partidas pendientes de aplicación, se corresponde con la información contable disponible en las intervenciones delegadas en los tres servicios territoriales, concordante con la Cuenta de gestión de los tributos cedidos a las Comunidades Autónomas, Orden 805/2004, de 4 de marzo, rendida a la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 29 de abril.

Durante la Visita fueron modificados los datos relativos a la gestión recaudatoria relativa al ISD, ajustándolos a la información existente, tanto en los documentos contables revisados, como en la citada Cuenta de gestión de los tributos cedidos.

También en la Visita, y de acuerdo con la información obrante en las tres Intervenciones delegadas, se incorporó la información relativa a los derechos reconocidos pendientes de cobro por aplazamientos o fraccionamientos en periodo voluntario incluidos en el cuadro nº 114, información de la que, en el caso de los aplazamientos y fraccionamientos en el procedimiento recaudatorio en ejecutiva, no disponen los servicios de Intervención de la Comunidad.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros 112 y 113.

Comunidad Autónoma de Aragón
Gestión recaudatoria global (Miles €)
Ejercicios 2008 / 2009

Derechos	2.008	2.009	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	57.658	63.083	9,4
Rectificaciones	0	0	--
Derechos pendientes de cobro liquidados	57.658	63.083	9,4
Derechos contraídos	587.516	508.970	-13,4
Derechos anulados	9.921	21.761	119,3
Derechos liquidados	635.253	550.292	-13,4
Derechos cancelados	572.170	437.351	-23,6
Derechos pendientes de cobro a fin de año	63.083	112.941	79,0

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2009 (cuadro nº 112) ascendía a un total de 112.941 miles de euros, de los cuales el 91,7% correspondía a Zaragoza, el 6,4% a Huesca, y el 1,9% restante a Teruel.

En el ámbito de la Comunidad, los derechos pendientes de cobro a fecha fin de ejercicio alcanzaban una proporción del 22,2% respecto del total de derechos contraídos en 2009, frente al 9,9% en 2008. Por Servicios territoriales, esta relación se situó en el 24,1% en Zaragoza, en el 13,3% en Huesca y en el 8,9% en Teruel (10,6%, 7,3% y 4,0%, respectivamente, en 2008).

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2009 (cuadros nºs 111 y 112) muestra un incremento de 49.858 miles de euros, 79,0% respecto al volumen inicial, con unas variaciones porcentuales por Servicio territorial del 47,6% en Huesca, el 81,5% en Zaragoza y el 88,3% en Teruel; comportamiento negativo respecto del ejercicio anterior, motivado por el incremento de las suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos solicitados como consecuencia de la actual coyuntura económica.

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, (cuadro nº 115), que refleja el grado de realización efectiva del proceso recaudatorio, disminuyó para el conjunto de la Comunidad desde el 90,0% del ejercicio anterior hasta el 79,4% en 2009. Por Servicios territoriales, se situó en el 77,6% en Zaragoza, en el 87,4% en Huesca y en el 91,3% en Teruel (89,3%, 92,5% y 96,0%, respectivamente, en 2008).

En el mismo cuadro se incluye la relación entre los derechos anulados y el total de derechos, que aumentó en un 147,3% respecto al ejercicio anterior hasta situarse en el 3,8% en 2009, porcentaje que indica un aumento en las incidencias en el proceso recaudatorio.

Tanto las bajas por insolvencia como las bajas por prescripción, 0,14% y 0,001%, respectivamente, de los derechos cancelados en el ejercicio (cuadro nº 112), mantienen la escasa significación ya apreciada en ejercicios anteriores (0,11% y 0,017% en 2008).

3. Del importe total de los derechos pendientes de cobro a fin de año (cuadro nº 114), un 24,8% se encuentra constituido por aplazamientos o fraccionamientos en periodo voluntario, con porcentajes que se sitúan en el 18,9% en Teruel, el 24,7% en Zaragoza y el 27,7% en Huesca. Los servicios de Intervención de la Comunidad no disponen de información respecto al volumen de los derechos aplazados o fraccionados en el procedimiento ejecutivo.

2.5.2. La recaudación en período voluntario.

1. En 2009 no hubo novedades en la organización de la recaudación en período voluntario a través de Entidades Colaboradoras y de los Servicios de Caja. El servicio de caja en los locales del Servicio territorial de Zaragoza se presta por una entidad financiera. En los restantes Servicios territoriales el servicio de caja está a cargo de funcionarios de la CA.

2. La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2009 (cuadro nº 112) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (cuadro nº 130), que en el caso de la CAA se sitúa en 104.620 miles de euros, cifra que, pese a la disminución del 13,4% en los derechos contraídos en el ejercicio, supera en un 72,6% la registrada en el ejercicio anterior (60.626 miles de euros), poniendo de manifiesto la incidencia que sobre el procedimiento de recaudación en voluntaria tienen los incrementos en las suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos solicitados, cuestión a la que ya se ha hecho referencia.

Los procedimientos de notificación se encuentran normalizados, efectuándose mediante correo certificado, con dos intentos de entrega, con servicio prestado por el Servicio de Correos y, en caso de que el contribuyente no pueda ser localizado, a través de la publicación en el DOCA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde conste su último domicilio.

Con motivo de la visita a los Servicios territoriales en Zaragoza y Teruel fue solicitada la información relativa a los procesos de notificación pendientes en ambas oficinas gestoras. De acuerdo con los datos facilitados, no consta en Teruel la existencia de liquidaciones anteriores a 1 de enero de 2010 pendientes de notificación, mientras que según la información facilitada por la Sección de Asistencia al Contribuyente en Zaragoza, sobre un total de 20.560 notificaciones generadas en el ejercicio 2008, figuran como pendientes 21, de las que 8 se encuentran, realizados los dos intentos de notificación, devueltas a las unidades de origen que las generaron al objeto de la eventual modificación de los datos del destinatario, otras 8 retenidas por las unidades de origen, y 5 ya notificadas pendientes de archivo. En lo que se refiere a las 18.281 notificaciones generadas en 2009, a la fecha de la visita 47 se encontraban pendientes de notificación: 9 pendientes de modificación de datos, 8 retenidas en la unidad de origen, 8 constaban como notificadas y pendientes de finalización del plazo de vencimiento para su archivo, 14 se referían a expedientes ya archivados por la unidad de origen y pendientes de comunicación de esta circunstancia al Negociado de Notificaciones, 4 pendientes de notificación en oficina a instancia del contribuyente, 2 a liquidaciones anuladas; y, finalmente, 2 devueltas al Servicio de Inspección tras los intentos de notificación infructuosa. Esta situación refleja un ágil y eficiente funcionamiento del sistema de notificaciones.

Incorporada durante el ejercicio la gestión de deudas en voluntaria a la aplicación corporativa PINETA, la Sección de Recaudación Voluntaria de la Dirección General no dispone, por el momento, de la información de resumen respecto a la situación de las liquidaciones vencidas en periodo voluntario y pendientes de remisión a la vía de apremio.

3. La gestión de los reembolsos de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes, (cuadro nº 116), se resume en un total de 25 expedientes resueltos, un 31,6% más que en el ejercicio anterior, por un importe total de 18 miles de euros. A fecha fin de ejercicio, las solicitudes pendientes de tramitación ascendían a 12 por valor de 31 miles de euros, lo que supone una disminución del 57,1% respecto a las existentes a 1 de enero. La evolución en el índice de actividad en la resolución de expedientes supone, en consecuencia, una mejora respecto a los datos del ejercicio anterior, situándose para el conjunto de la Comunidad en el 67,6% frente al 42,2% de 2008 disminuyendo la demora de 16,4 a 5,8 meses.

Con el fin de comprobar la demora en los procesos de reembolso, en el curso de la Visita se revisaron los plazos de tramitación de los 10 últimos expedientes finalizados durante 2009 en el Servicio Territorial de Zaragoza, único en el que se registró actividad en este aspecto, ascendiendo el plazo medio de tramitación, desde la fecha de solicitud hasta la de emisión del acuerdo de devolución, a 9,6 meses.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.

1. Durante el ejercicio 2009 no se han producido modificaciones relevantes respecto al proceso de emisión de las providencias de apremio, gestionado por las Intervenciones delegadas en los tres Servicios territoriales. Expirado el periodo de prudencia establecido, con frecuencia aproximadamente bimensual, las Intervenciones delegadas remiten a la Sección de Recaudación de la DGT, para su gestión centralizada, las relación de deudores apremiables, de acuerdo con la información obrante en los listados de deudas pendientes facilitados por el Sistema de Recaudación de Impuestos (SRI), en las que, de forma independiente, junto a los originados en la oficina gestora, se incluyen las liquidaciones correspondientes a las OOLL ubicadas en su ámbito territorial, remitidas desde los propios servicios centrales del Centro directivo.

Por otra parte, la información relativa a la recaudación en ejecutiva, facilitada por la Sección de Recaudación, se corresponde con los cargos efectivamente enviados a la AEAT para su gestión, lo que, unido a la reducida frecuencia existente en ambos procesos, captura por las Intervenciones delegadas de las liquidaciones vencidas y remisión de los cargos a la AEAT, da lugar a un desfase temporal entre la emisión de las providencias de apremio y las altas en ejecutiva, origen de las discrepancias existentes entre la información obrante en los cuadros 117 a 119, relativos a las providencias de apremio emitidas, y en los cuadros 125 a 130, en los que se incorporan las altas en ejecutiva de acuerdo con los cargos efectivamente remitidos a la AEAT.

Por otra parte, con ocasión de la Visita fueron corregidos algunos errores de transcripción relacionados con los importes de las providencias de apremio anuladas por las OOLL.

En la información estadística que acompaña al presente informe, los saldos expresan, únicamente, providencias de apremio correspondientes a tributos cedidos, y los importes se encuentran referidos a cuotas tributarias, sin incluir recargo de apremio ni intereses de demora. Por otra parte, las datas por ingresos parciales han tenido reflejo, únicamente, en cuanto a sus importes, pero no en el número de certificaciones.

2. Durante 2009 (Cuadro 117) fueron dictadas en el ámbito de la CA 1.636 providencias de apremio por un importe total de 10.487 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, un incremento del 31,7% en su número y del 154,6% en el importe. Del total, 863 providencias, por importe de 8.665 miles de euros, procedían de liquidaciones originadas en las OOGG, 52,8% de la emitidas y 82,6% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las OOLL.

Por conceptos tributarios, 1.309 providencias, por un importe de 9.016 miles de euros, correspondían al ITPAJD, el 86,0% del cargo anual, mientras que 295 procedían del ISD que, con un valor de 1.434 miles de euros, constituían el 13,7% del total importe. Por el IP fueron expedidas 29 providencias, por valor de 32 miles de euros, y, finalmente, 3 por la Tasa sobre el Juego, por un importe de 5 miles de euros.

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 66 por importe de 498 miles de euros, con un incremento del 50,0% en el número y del 49,1% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2008. Del total, 57 providencias, por importe de 495 miles de euros, procedían de expedientes tramitados por las OOGG, 86,4% del total de anulaciones y 99,4% del importe, correspondiendo las restantes a providencias originadas en las OOLL.

Con relación a los importes de las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, las anulaciones significaron el 4,7% para el conjunto de la Comunidad Autónoma, el 5,7% en el caso de las OOGG y el 0,2% en las OOLL.

Respecto al ejercicio anterior, la relación entre las providencias anuladas y las expedidas aumenta en número, pasando del 3,5% en 2008 al 4,0%, mientras que el porcentaje de los importes anulados respecto a los expedidos en el ejercicio disminuye del 8,1% en 2008 al 4,7%.

3. Durante el ejercicio tuvieron entrada un total de 44 recursos interpuestos contra las providencias de apremio expedidas en relación con los tributos cedidos, 10 más que en ejercicio precedente. Fueron tramitados 35, encontrándose 10 pendientes a fecha fin de ejercicio. Dado el volumen la de pendencia, el incremento relativo del 900,0% en el índice de acumulación carece de significación. El índice de actividad en su resolución fue inferior al alcanzado en el ejercicio anterior, situándose en el 77,8%, (97,3% en 2008), y la demora en 3,4 meses (0,3 meses en el ejercicio anterior).

Comunidad Autónoma de Aragón
Recursos contra actos de gestión recaudatoria
Ejercicios 2008 / 2009

Comunidad Autónoma	Iniciales			Entrados			Despachados			Finales		
	2.008	2.009	Variación %	2.008	2.009	Variación %	2.008	2.009	Variación %	2.008	2.009	Variación %
Aragón	3	1	-66,7	34	44	29,4	36	35	-2,8	1	10	900,0

La relación entre los recursos interpuestos y las providencias expedidas en el ejercicio se situó en el 2,7%, oscilando, en los Servicios territoriales, entre el 2,4% de Huesca, o el 2,5% de Zaragoza, y el 5,4% de Teruel.

Fueron estimados 23 recursos, un 65,7% del total de los tramitados (47,2% en 2008), con porcentajes que se situaron en el 57,1% en Teruel, el 66,7% en Huesca y el 68,2% en Zaragoza.

4. No se han producido novedades en la organización de los servicios de recaudación ejecutiva, que se estructuran en base al Convenio suscrito con la AEAT, en virtud del cuál ésta asume en todo el territorio nacional la gestión recaudatoria en ejecutiva de los recursos de derecho público de la CA.

5. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (cuadros nºs. 125 a 130):

Comunidad Autónoma de Aragón
Gestión de recaudación ejecutiva
Ejercicios 2008 / 2009

Tipo	Cargo inicial	Cargo neto del año	Total data	Cargo final	Índices		
					De actividad	De acumul.	De demora
Importe en miles €	2.457	8.585	2.721	8.321	24,6	338,7	36,7
Servicios propios	0	0	0	0	--	--	--
Convenio con la AEAT	2.457	8.585	2.721	8.321	24,6	338,7	36,7
Número de providencias	391	1.220	798	813	49,5	207,9	12,2
Servicios propios	0	0	0	0	--	--	--
Convenio con la AEAT	391	1.220	798	813	49,5	207,9	12,2

Conforme a los mismos y a la información que figura en los Cuadros nºs. 125 a 130, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio se situaba en 813 providencias por importe de 8.321 miles de euros, aumentando en un 107,9% el pendiente inicial en número y en un 238,7% el importe. Al final del año el índice de demora global era de 12,2 meses en número (4,4 en 2008) y 36,7 meses en importe (10,0 meses en 2008).
- El cargo bruto del año ha sido de 1.256 providencias, por importe 8.888 miles de euros, con un incremento del 182,2% en número y del 451,4% en importe con respecto al ejercicio anterior. Del total, el 51,0% de las altas y el 78,4% del importe correspondía a Zaragoza, con 641 deudas por importe de 6.967 miles de euros.
- Las bajas de liquidaciones han sido 36 (69 en 2008) por importe de 303 miles de euros (650 miles de euros en 2008), con una significación del 2,2% en número y del 2,7% en importe sobre el cargo bruto acumulado.

- Las datas totales del ejercicio comprenden 798 providencias (1.068 en 2008), por un importe de 2.721 miles de euros (2.954 miles de euros en 2008), que han significado el 49,5% en número y el 24,6% en importe del cargo neto gestionable (73,2% y 54,6%, respectivamente, en 2008).
- Las datas por ingresos han sido de 405 certificaciones (529 en 2008), con un importe de 2.063 miles de euros (2.038 miles de euros en 2008). Por tanto, suponen respecto del cargo neto el 25,1% en número de certificaciones, si bien este porcentaje desciende al 18,7% si se considera el importe (36,3% y 37,7%, respectivamente, en 2008).
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, las datas por fallidos, 76 deudas por 426 miles de euros disminuyen sensiblemente respecto al ejercicio anterior, (226 por valor de 801 miles de euros en 2008) así como las datas por prescripción, 5 deudas por importe de 2 miles de euros, frente a las 20 por valor de 12 miles de euros en 2008).

6. Desde la entrada en vigor del actual Convenio la AEAT pone a disposición de la CA mensualmente un fichero con información sobre la gestión recaudatoria llevada a cabo.

Por lo que se refiere a las deudas de cuantía inferior a seis euros, se excluyen de la gestión recaudatoria que realiza la AEAT, según se contempla en el Convenio. Su tratamiento para toda la CA se realiza de forma centralizada por el Servicio de Recaudación de Zaragoza.

A diferencia de lo que sucede con los embargos de devoluciones tributarias que puede llevar a cabo la AEAT para compensar las deudas que tienen los contribuyentes con la CA, no está establecido ningún sistema para el embargo por la CA de pagos presupuestarios a deudores al Estado mediante procedimientos normalizados, cuestión que debería abordarse por los servicios competentes.

7. La Comunidad visitada no desarrolla gestión recaudatoria ejecutiva directa a través de sus propios servicios.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

.



3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. Durante el ejercicio 2009, el CTDGT de Aragón celebró cuatro reuniones. Los principales asuntos que se abordaron en las mismas fueron los siguientes:

- intercambio de información entre la AEAT y la CAA;
- Convenio en materia de suministro de información para finalidades no tributarias;
- coordinación IVA – ITP;
- colaboración en materia de inspección entre la AEAT y la Comunidad Autónoma;
- seguimiento de los objetivos de la AEAT en Aragón;
- accesos de usuarios de la CA a las bases de datos de la AEAT, y,
- campaña de Renta.

Por los representantes de ambas Administraciones se estima muy útil el cauce de colaboración que constituye el Consejo, así como positivas las respuestas que reciben las solicitudes de información que se plantean en el mismo.

2. Por lo que se refiere al suministro de información relativa a deducciones autonómicas en el IRPF, la CA, al igual que en años anteriores, no remitió a la AEAT en el ejercicio 2009 el modelo informativo 993. Esta cuestión fue abordada en la primera reunión del Consejo Territorial celebrada en el presente año 2010, en la que la representación de la CA solicitó de la AEAT documentación e información sobre dicho modelo, que se ha previsto cumplimentar a partir de ahora. La importancia de que la AEAT pueda disponer en plazo de esta información a los efectos de que puedan ser controladas en forma adecuada las deducciones autonómicas, aconseja que en el futuro se preste la atención necesaria a este asunto, normalizando el envío de la información en la forma y plazos previstos.

3. Por los servicios de la Comunidad no se aprecian incidencias en la recepción y cumplimiento del calendario de envíos mensuales y trimestrales de la información a suministrar periódicamente por la AEAT en relación con el Censo de contribuyentes, la gestión de las deudas de Sistema Informático de Recaudación (SIR) y las relaciones de fallecidos.

Asimismo, de acuerdo con la información facilitada por la CA, junto a estas remesas fueron recibidos los ficheros anuales correspondientes al IAE 2008, con entrada en fecha 22/4/2009 y al IP 2007, DATECO y Fichero PDF definitivos, con fecha 14 de julio.

También a través de EDITRAN fueron enviados por la Comunidad los ficheros correspondientes al suministro de información en relación con el ISD y el ITPAJD, con fecha 8 de julio las correspondientes al primer semestre y 19/1/2010 el segundo.

– Evolución de los indicadores de remisión relativos al ITPAJD y al ISD

En los siguientes cuadros se relacionan las liquidaciones correspondientes a los registros recibidos y aceptados por el DIT con las entradas de autoliquidaciones por ITPAJD y de expedientes por ISD, producidas en las oficinas de la CA.

Comunidad Autónoma de Aragón

Envíos semestrales al Departamento de Informática Tributaria por ISD e ITPAJD
Porcentajes de Indicadores de envío

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS									
Datos a fecha 03/03/2010									
	2007			2008			2009		
	Total	Validadas DIT	%	Total	Validadas DIT	%	Total	Validadas DIT	%
Autoliquidaciones presentadas en OOGG y OOLL	153.030	119.692	78,2	133.647	107.532	80,5	122.605	127.234	103,8

(*) Excluidos datos sobre transmisión de vehículos usados.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES									
Datos a fecha 03/03/2010									
	2007			2008			2009		
	Total	Validados DIT	%	Total	Validados DIT	%	Total	Validados DIT	%
Expedientes presentados en OOGG y OOLL	20.566	5.070	24,7	20.473	9.361	45,7	22.610	10.664	47,2

A fecha 3 de marzo de 2010, la distribución por ejercicio de devengo de la información recibida ha supuesto la mejora de los indicadores de remisión correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008, que en el caso del ITPAJD han aumentado en 0,7 y 10,0 puntos porcentuales respecto a los datos disponibles a fecha 21 de marzo de 2009, situándose en el 78,2% y el 80,5%, respectivamente; y, en los correspondientes al ISD, en 3,1 y 23,9, puntos, hasta alcanzar el 24,7% y el 45,7%. Por su parte, los porcentajes alcanzados en al año 2009, superan, en ambos, casos los ratios de envío de los ejercicios anteriores, situándose en el 103,8% en el ITPAJD y en el 47,2% en el ISD.

– Resultados de los procesos de validación de los registros enviados en relación con el ITPAJD y el ISD

En el cuadro adjunto se resumen los resultados de la validación realizada por el DIT de acuerdo con la información disponible en los servicios centrales de la CA:

Comunidad Autónoma de Aragón

Resultado de los procesos de validación realizados por el DIT
Envíos semestrales por ISD e ITPAJD correspondientes al ejercicio 2009

ENVÍOS 2009: RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN AEAT (Número de registros)										
REGISTROS	SUCESIONES Y DONACIONES						ITPAJD			
	1 Sem (08/07/09)			2 Sem (19/01/10)			Total 2009	1 Sem	2 Sem	Total 2009
	Suc	Don	Tot 2 S	Suc	Don	Tot 2 S		08-07-09	19-01-10	
Recibidos	14.894	1.674	16.568	24.401	4.497	28.898	45.466	75.285	210.076	285.361
Duplicados	0	0	0	0	0	0	0	682	8.372	9.054
A procesar	14.894	1.674	16.568	24.401	4.497	28.898	45.466	74.603	201.704	276.307
Código Concepto								3.060	6.972	10.032
Ejercicio de Devengo								166	179	345
Identificación SP	20		20	37	9	46	66			
Valores no numéricos o sin contenido			0			0	0	21	674	695
M. Hered/BI o liquid/liquid. errónea	140	5	145	155	4	159	304			
Identificación Contrib.								776	959	1.735
Liquidación								839	597	1.436
NIF Sujeto Pasivo = Causante	15	11	26	30	2	32	58			
Registros a Devolver	173	16	189	221	15	236	425	4.818	9.297	14.115
Registros Correctos	14.721	1.658	16.379	24.180	4.482	28.662	45.041	69.785	192.407	262.192

Del total de 285.361 registros recibidos por ITPAJD, 9.054 se encontraban duplicados, 3,2% del total, y en 14.115 se detectaron errores que dieron lugar a su devolución, 4,9% de los recibidos, siendo aceptados 262.192 registros, el 91,9% de los enviados.

No se detectaron registros duplicados entre los 45.466 recibidos por ISD, mientras que en 425, -0,9% del total-, se apreciaron deficiencias que dieron lugar a su devolución, siendo validados el 99,1% de los recibidos.

En el caso del ITPAJD, los errores que determinaron la devolución de los registros se concentraron en el código del concepto, la identificación del contribuyente y en la liquidación tributaria 3,5%, 0,6% y 0,5% de los recibidos; mientras que en el ISD la mayor incidencia de error se produjo en los campos correspondientes a Masa Hereditaria, Base Imponible y Base Liquidable, 0,7% de los registros recibidos.

- Análisis de la información disponible en la CA respecto a la gestión por ISD en las OO.GG

En lo que se refiere específicamente a los hechos imponibles devengados por el ISD, con ocasión de la Visita fueron facilitadas por los Servicios de Informática de la CA las relaciones informatizadas de las autoliquidaciones entradas en sus OOGG durante el ejercicio 2009. En el cuadro adjunto se resume la información contenida en los ficheros recibidos:

Comunidad Autónoma de Aragón

Resumen de entradas por ISD producidas en las Oficinas Gestoras en el ejercicio 2009

Concepto	Entrada 2009		Exp. (Según Envío DIT)		Exped. (Según fecha de devengo)				
	Docum.	Regtros	Exped.	Enviados	No Enviados	Ant. 2005	Sin fecha	2005/2009	2.009
Donaciones	2.058	3.890	2.556	2.354	202	41	77	2.438	2.333
Sucesiones	10.469	33.768	9.935	8.192	1.743	1.402	615	7.918	4.026
Otros	5	44	30	-	30	-	30	-	-
Total	12.532	37.702	12.521	10.546	1.975	1.443	722	10.356	6.359

De acuerdo con estos datos, consta la presentación durante 2009 en las OOGG de la Comunidad de un total de 37.702 autoliquidaciones, que corresponden a 12.532 “expedientes” entrados según sus números de registro.

En los términos establecidos para la determinación de expediente por el DIT, concepto / causante-donante / fecha de devengo, este volumen de entradas supuso la presentación de un total de 12.521 expedientes, 9.935 por el concepto Sucesiones y 2.556 por Donaciones, no apreciándose, por tanto, discrepancias relevantes derivadas de los distintos sistemas de cómputo empleados en la confección de los indicadores, registro de entrada / hecho imponible devengado.

Del total de expedientes entrados, en 722 no constaba la fecha de devengo y 10.356 se correspondían con hechos imponibles producidos en el periodo 2005/2009, de los que 6.359 fueron devengados en el ejercicio 2009, un 50,8% del total de los entrados, mientras que 1.443 se referían a devengos con fecha anterior a 1 de enero de 2005.

Según los datos facilitados, del conjunto de entradas producidas en las OO.GG durante el ejercicio, fueron remitidos al DIT 10.546 expedientes, un 84,2% del total, quedando pendientes de envío 1.975, el 15,8% restante. De estos últimos, 417 expedientes no son susceptibles de remisión por tener fecha de devengo anterior a 1990, en 703 no consta fecha de devengo y en 19 ésta es ilógica por superar la de finalización del periodo analizado, mientras que en 836 la fecha de devengo está comprendida entre los ejercicios 1990 y 2009.

Entre estos 836 expedientes susceptibles de envío según fecha de devengo, cabe indicar que 501 expedientes se corresponden con hechos imponibles realizados con anterioridad a 2005, asociados, por lo general, a la presentación de autoliquidaciones manuales susceptibles de incorporación de otros tipos de error, cuya válida remisión al DIT precisa de su previa subsanación.

En relación con las relaciones de registro analizadas, se ha tener presente que la información respecto a los registros enviados se corresponde con la existente tras la última remesa, de fecha 19 de enero de 2010, y que habrá de incrementarse con la correspondiente al primer semestre de 2010.

Finalmente, en términos homogéneos con la información DIT disponible, a la que se hace referencia en el apartado siguiente, eliminados del cómputo los 525 expedientes enviados con fecha de devengo anterior al ejercicio 2005, el porcentaje de remisión de las OOGG desciende hasta el 80,0%, con 10.021 expedientes remitidos con fecha de devengo en el periodo 2005/2009 sobre una entrada total de 12.521. Por otra parte, una vez ajustada la información respecto a los envíos de expedientes devengados en el periodo 2005/2009, resulta preciso matizar el porcentaje en consideración a los entrados con fecha de devengo anterior a 2005, de cuya estado de recepción por el DIT no se dispone de información. En este sentido, los 1.443 expedientes recibidos en las OOGG con fecha de devengo anterior a 2005, suponen el 11,5% de su entrada, porcentaje que, añadido al 80,0% correspondiente a los expedientes 2005/2009 enviados, da lugar a un porcentaje de registros no enviados por las OO.GG que se reduce hasta el 8,5% de sus entradas.

— Análisis de los envíos consecuencia de la gestión desarrollada por ISD en el año 2009

En el cuadro adjunto se resume la información facilitada por el DIT respecto al total de los expedientes devengados en el quinquenio 2005/2009 cuya recepción se encontraba validada a fecha 3 de marzo de 2010 y los validados a fecha 26 de marzo de 2009, estimándose, por diferencia entre ambas, los expedientes “nuevos” derivados de la recepción de los envíos semestrales correspondientes a la gestión desarrollada por la CA durante el ejercicio 2009.

Comunidad Autónoma de Aragón

Resumen de expedientes ISD validados por el DIT correspondientes a Hechos imponible devengados en el periodo 2005/2009

Fecha de recepción	Expedientes ISD validados por el DIT según año de devengo					
	2005	2006	2007	2008	2009	TOTAL
a) Total expedientes recibidos a fecha 03/03/10	6.400	6.458	5.070	9.361	10.664	37.953
b) Total expedientes recibidos a fecha 26/03/09	6.072	6.139	4.440	4.471	-	21.122
c) Expedientes "nuevos" en el ejercicio (a-b)	328	319	630	4.890	10.664	16.831

De acuerdo con la información facilitada por el DIT en relación con el quinquenio 2005-2009, los dos envíos semestrales realizados correspondientes al año 2009 han supuesto la incorporación de 16.831 nuevos expedientes, que representan un 74,4% de las 22.610 entradas producidas en la CA durante el ejercicio y un 76,4% del despacho.

Extrapolando para el conjunto de oficinas el porcentaje del 11,5% de presentaciones con devengo anterior a 2005, al que se ha hecho referencia en relación con la información disponible respecto de la gestión de las OOGG, y de cuya situación en cuanto a sus recepción por el DIT a fecha 3 de marzo de 2010 no se dispone de información, la suma de los porcentajes de expedientes validados y de los que tienen devengo anterior a 2005 alcanza el 85,9% de los presentados y el 87,9% de los

despachados, situándose, por tanto, el pendiente de envío en el 14,1% de las entradas y en el 12,1% de los tramitados.

En relación con los posibles factores explicativos de estos porcentajes cabe indicar:

- Registros rechazados: Como se ha mencionado en relación con los procesos de validación por el ISD, la incidencia de los registros devueltos por contener errores es relativamente reducida, alcanzando al 0,9% de los recibidos.
- Registros pendientes de remisión: De acuerdo con la información facilitada por los servicios de la CA respecto a la gestión desarrollada por las OOGG, como causa fundamental que determina el retraso, o la no remisión de los registros, se encuentra la existencia de errores, en particular se ha constatado su presencia en los campos relativos a fecha de devengo en 724 casos, que imposibilitan su recepción válida por el DIT, errores que se concentran, fundamentalmente, en las autoliquidaciones “manuales” presentadas sin la utilización de los programas de ayuda.
- Por otra parte, aun sin información fehaciente respecto a la gestión desarrollada por las OO.LL, de la desviación existente entre el porcentaje de envíos originados en las OOGG, 80,0% de sus entradas según muestra, y el referente al total de la CA, -74,4%, de acuerdo con los datos procedentes del DIT-, cabe concluir la existencia de diferencias relevantes en cuanto a la integridad de la información remitida por las OO.GG y las OO.LL, diferencias atribuibles, en principio, a la mejor calidad de la información procedente de las OO.GG, tanto en lo referente a los procesos gestores como en los de captura de los registros para su envío, soportados por la aplicación PINETA y con un elevado grado de utilización de los programas de ayuda; frente a la originada por las OO.LL, gestionada a través de la aplicación “PROA” del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, y con proceso independiente en la tramitación de expedientes y en la captura de la información para su envío.

En cumplimiento de la Disposición final primera de la Ley 22/2005 de 18 de noviembre, la Comunidad Autónoma mantiene el carácter obligatorio del régimen autoliquidación para las presentaciones por el ISD.

A efectos de su remisión al DIT, tanto los modelos de declaración establecidos por la Comunidad Autónoma como los diseños de la aplicación informática de gestión tributaria PINETA incluyen campos específicos para la acreditación de la referencia catastral de los bienes inmuebles incorporados, en su caso, a la transmisión.

4. En materia de colaboración con la Dirección General del Catastro, la Gerencia Territorial suministra anualmente el formato de intercambio FINCA a la CA previa petición. Dicha petición se formula por el Departamento de Presidencia, que la pone a disposición de todos los Departamentos interesados en la misma. Estos ficheros se utilizan mucho por los servicios de valoración, para la identificación de inmuebles a través de la referencia catastral y para extraer datos con el fin de nutrir la aplicación VALI con la información necesaria.

El acceso a las bases de datos catastrales se lleva a cabo por medio de router, así como a través de la OVC. Respecto de la primera modalidad, existen varios funcionarios que tienen autorizada la condición de usuario para acceder a las bases de datos catastrales, considerándose preferible esta modalidad porque la información es más amplia que la que se obtiene a través de la OVC.

No se han instalado Puntos de Información Catastral (PIC) en los Servicios territoriales de la CA.

Aun cuando en noviembre de 2007 se mantuvieron contactos entre la Gerencia Regional del Catastro y la DGT respecto a la posible formalización de un Convenio, hasta la fecha no se ha avanzado más en el proceso.

5. La colaboración entre la AEAT y la CAA en materia de inspección es objeto de seguimiento regular en el CTDGT. No existe un grupo de trabajo específico en esta materia, pero son muy frecuentes los contactos que se mantienen entre el personal de estas áreas de ambas Administraciones.

Aun cuando no se llevaron a cabo inspecciones coordinadas o actuaciones de comprobación conjuntas, hubo en algunos casos una coordinación de actuaciones inspectoras, como es el caso de la efectuada en relación con operaciones en las que se suscitaba la problemática IVA – ITP. En relación con operaciones inmobiliarias, en 2009 se coordinaron actuaciones respecto de operaciones de transmisiones inmobiliarias incluidas en un listado elaborado por los servicios de la CA que fue remitido a estos efectos a la AEAT.

Una línea de colaboración que se ha planteado recientemente con vistas al futuro se refiere a la problemática en relación con la residencia efectiva de los contribuyentes, que reviste interés para ambas Administraciones, y que en esta CA presenta singularidades por la posible deslocalización hacia Navarra y País Vasco de residentes en la misma.

Por otra parte, como ya se ha indicado, se atendieron las peticiones de información que fueron formuladas por ambas Administraciones.

En el epígrafe 2.3.7 ya se ha hecho referencia a la colaboración que se instrumenta a través de las diligencias remitidas por la AEAT.

El número de actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado por el IP fue de 4 (en 2008 fueron 12).

6. Al igual que en años anteriores, el Convenio de Colaboración entre la AEAT y la CA en materia de suministro de información para finalidades no tributarias fue objeto de seguimiento regular por parte del Consejo Territorial. El número total de certificados solicitados en 2009 fue de 152.725, frente a los 161.734 de 2008. Esta disminución puede atribuirse al descenso del total de solicitudes de certificados cursadas.

Desde la AEAT se valora muy positivamente la eficaz actuación desarrollada en este ámbito por la DGT de la CA en la difusión a todos los Departamentos de la conveniencia de utilizar este vehículo.

En las leyes de Presupuestos de la CA se señala que la presentación de solicitudes de subvenciones conlleva la autorización del peticionario al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la AEAT (también por la Tesorería de la Seguridad Social o por los órganos de la Administración Tributaria de la CA).

7. No se ha firmado entre ambas Administraciones ningún convenio de colaboración diferente de los que se han señalado en los anteriores apartados. Está previsto suscribir en el presente año un convenio para posibilitar a los funcionarios de la CA la consulta telemática del borrador del IRPF a través de las intranets de los organismos de la CA, en línea con la propuesta formulada por la AEAT en la Comisión Mixta.

8. En el seno del CTDGT de Aragón no se han constituido ningún Grupo de Trabajo distinto de la Comisión a que se hace referencia en el siguiente apartado.

9. La Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA-ITP mantuvo en 2009 cuatro reuniones, de carácter informal, preparatorias de los asuntos tratados posteriormente en el Consejo Territorial.

En relación con la adaptación del documento sobre “Coordinación entre la AEAT y la Administración Tributaria de las Comunidades y Ciudades Autónomas para casos de doble imposición material entre IVA e ITP a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y su normativa de desarrollo”, aprobado en la sesión de la CMCGT de 17 de abril de 2008, el Consejo Territorial de Aragón encomendó a los miembros de la Comisión Técnica la confección de un protocolo de desarrollo, que fue presentada y aprobada a la reunión del Consejo de 25/3/2009.

Por lo que se refiere al número de casos planteados ante la Comisión, a principios de 2009 había 14 expedientes de años anteriores que fueron resueltos en su totalidad. En 2009 se plantearon 16 nuevos expedientes, de los que quedaron 3 pendientes de resolver a final de año

10. En junio de 2009 se recibió de la AEAT el Censo Único Compartido (CUC). Desde esa fecha hasta final de año se recibieron en torno a 8 millones de registros con movimientos en el censo inicial. La carga del CUC finalizó en enero de 2010.

Durante 209 se realizaron los siguientes trabajos en relación con el CUC:

- cambio del modelo de datos del censo para adecuarlo a las especificaciones de la AEAT (la información que en estos momentos suministra la AEAT es más amplia);
- creación de un nuevo programa de Consulta y Gestión del CUC;
- creación de nuevos programas de emisión de etiquetas identificativas;
- creación del programa de recogida de modificación de datos (bandeja de entrada);
- nuevo “CORECA” para intercambio de datos censales, ajustado al nuevo diseño del CUC;
- modificación de todas las aplicaciones tributarias para adecuarlas al nuevo CUC; y,
- carga del CUC de contribuyentes dado en soporte DVD por la AEAT.

Se utiliza la “web service” CORECA de consulta remota al “host” de la AEAT, sin que se hayan suscitado problemas en relación con la misma.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

4.1.1. Normativa aplicable en el ejercicio analizado.

En el ejercicio 2009 no hubo novedades normativas resultantes del ejercicio de las facultades que la CAA tiene concedidas en materia de tributos cedidos.

Por lo que se refiere a medidas normativas adoptadas con anterioridad, por el importante impacto recaudatorio que puede estimarse que es consecuencia de la aplicación de las mismas destacan las siguientes, que están recogidas en el Decreto Legislativo 1/2005.de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Tributos Cedidos.

En relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:

- Reducción en la base imponible a favor del cónyuge, ascendientes y descendientes del 100 por 100 de la base imponible correspondiente a su adquisición mortis causa, con un límite para el total de las reducciones, siempre que el patrimonio preexistente del contribuyente no exceda de determinada cuantía (artº 131.5).
- Reducción en la base imponible a favor del cónyuge e hijos del donante, siempre que el importe del conjunto de las reducciones aplicadas por el contribuyente por donaciones recibidas en los últimos cinco años y el patrimonio preexistente del contribuyente no excedan de las cuantías que se establecen. Por otro lado, tanto el donante como el donatario deben residir en la CA de Aragón y la donación debe formularse en escritura pública (artº 132.2).

En relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados:

- Aplicación del tipo de 7% a las operaciones inmobiliarias en general (artº 121.1).
- Aplicación del tipo de 1% para determinar la cuota gradual de los documentos notariales (artº 122.1).
- Aplicación del tipo del 1,5% en las escrituras notariales de transmisiones de inmuebles en los casos de renuncia a la exención del IVA (artº 122.2).

4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.

1. Las decisiones normativas adoptadas en 2009 en ejercicio de las facultades que tiene conferidas al respecto en materia de tributos cedidos se contienen en la Ley 13/2009 de 30 de diciembre de Medidas Tributarias de la CAA, que, en síntesis, son las siguientes:

En relación el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

- Aplicación de una bonificación del 100% de la cuota en los arrendamientos urbanos cuando la renta anual satisfecha sea inferior a una cierta cuantía.
- Aplicación de una bonificación del 100% de la cuota tributaria en determinadas operaciones de modificación de préstamos y créditos hipotecarios.

En relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:

- En cuanto a la reducción en la base imponible del Impuesto a favor del cónyuge y de los ascendientes y descendientes relativos a donaciones, se modifican los requisitos formales de los documentos en que se formalizan las mismas en determinados casos.

En relación con la Tasa fiscal sobre el Juego:

- Se exime del pago de la tasa en el caso de nuevas máquinas que sustituyan a otras y en los supuestos de baja temporal de la autorización de explotación.
- Se regulan los plazos para realizar los ingresos semestrales de la tasa.

4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.

No se han producido en el ejercicio de referencia observaciones por parte de la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Mixta respecto de la normativa presentada a informe de la misma por la CAA.

4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS.

4.2.1. *Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas.*

De acuerdo con la información elaborada por la CA, el impacto recaudatorio global en 2009 de las medidas adoptadas por cada uno de los impuestos, una vez compensados los efectos positivos y negativos de dichas medidas, es el que se indica a continuación:

Concepto	Aumento de Recaudación	Disminución de Recaudación
	<i>(en miles de euros)</i>	
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	51.262,4	635,2
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones		37.921,3
Tasa sobre el Juego	9.435,0	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas		1.004,6

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Los ingresos aplicados por la CAA en 2009, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido 427.676 miles de euros, lo que supone un descenso del 23,8% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 34 miles de euros, con una reducción del 96,0% respecto del ejercicio anterior (cuadros nºs. 132 a 142).

2. Los cuadros 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la CA, los ingresos aplicados por el IP, 513 miles de euros, disminuyen en un 99,3% respecto al año anterior, mientras que el ISD registra un descenso del 13,8% con 119.140 miles de euros.
- b) En el Capítulo II, a TPO se aplican 115.046 miles de euros, con una disminución del 11,2% respecto a la recaudación neta por este concepto en 2008, y a AJD, 133.248 miles de euros, con una disminución del 10,7%.
- c) La Tasa sobre el Juego, con 59.729 miles de euros aplicados, registra una variación negativa del 13,0% en relación con el ejercicio anterior.
- d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de AJD, 1.393 miles de euros, mientras que solamente 40 proceden de TPO.

En los cuadros 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las OOLL. Dichos ingresos suponen el 18,4% de la recaudación aplicada por tributos cedidos en la CA, y respecto del total de ingresos por TPO, AJD y ISD un 19,6%, 23,6% y 20,6% respectivamente.

3. La causa del descenso recaudatorio experimentado en el pasado ejercicio en todas las rúbricas de los tributos cedidos, además de la lógica consecuencia de la desaparición del IP en cuanto a esta figura, se atribuye al efecto que sobre ellas tuvo la evolución que experimentó la situación económica, en especial respecto del número de transacciones realizadas y respecto de su valoración económica.

4. En el último quinquenio la recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma de Aragón ha experimentado una variación negativa del 34,1%. En el cuadro adjunto se incluye la evolución interanual durante este periodo desglosada por Servicios territoriales.

Comunidad Autónoma de Aragón
Evolución de los ingresos aplicados a presupuesto
Ejercicios 2005 / 2009

Servicio Territorial	2.005	2.006	% de incremento	2.007	% de incremento	2.008	% de incremento	2.009	% de incremento
Huesca	90.416	103.130	14,1	84.306	-18,3	61.168	-27,4	49.639	-18,8
Teruel	27.886	38.359	37,6	38.654	0,8	27.546	-28,7	22.745	-17,4
Zaragoza	530.663	604.174	13,9	604.822	0,1	472.198	-21,9	355.292	-24,8
Total	648.965	745.663	14,9	727.782	-2,4	560.912	-22,9	427.676	-23,8

Con excepción del ejercicio 2006, en el que se experimentó un incremento recaudatorio que puede atribuirse a la mejora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y a la gestión realizada, en los años siguientes la evolución fue negativa, con especial relevancia en 2008 y 2009. En este comportamiento ha influido, de un lado, la evolución general experimentada por el sistema económico y, de otro, el efecto recaudatorio de las medidas normativas adoptadas en el ISD mediante las que se introdujeron diversos beneficios fiscales.

6. CONCLUSIONES DEL INFORME

6. CONCLUSIONES DEL INFORME.

Como consecuencia de la Visita realizada a la CAA, se formulan las siguientes conclusiones con referencia a los aspectos que se indican a continuación:

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.

1.1. ORGANIZACIÓN.

Aun cuando en 2007 se inició la elaboración de un Proyecto de Ley de creación de la Agencia Tributaria de Aragón, posibilidad prevista en el Estatuto de Autonomía de esta CA, el borrador elaborado en su momento no se sometió a ningún trámite posterior, sin que en la actualidad existan previsiones sobre posibles fechas para impulsarlo.

1.2. MEDIOS PERSONALES.

El número total de efectivos personales existente en la CAA a finales de 2009 era de 155 efectivos, prácticamente igual al del ejercicio anterior (156 efectivos).

La dotación de medios personales presenta insuficiencias en determinadas áreas, destacando en este aspecto el área de Valoraciones y, en especial, entre los servicios visitados, el de Teruel. Otras áreas que también convendrán reforzar son la de Informática y la Oficina Técnica de Inspección.

1.3. MEDIOS MATERIALES.

El traslado de parte de los Servicios de la DGT a otros locales, que se llevó a cabo en 2009, originó los naturales inconvenientes propios del traslado y de la separación física entre las unidades, que se hallan ubicadas en la actualidad en locales diferentes.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

Se han realizado avances en la implantación de la aplicación informática de gestión PINETA a lo largo del ejercicio, así como mejoras en el portal *web* de tributos de la CA.

En relación con los accesos a la BDC por parte del personal de la CA, deben adoptarse medidas para subsanar las demoras observadas en el control de los accesos y el aumento en los tiempos medios de pendencia de los mismos. Debería incrementarse el número de aclaraciones sobre accesos solicitadas.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN.

No se han implantado sistemas de gestión de calidad en los servicios que tienen encomendada la gestión de los tributos cedidos.

No existen planes de objetivos de carácter general en esta materia, si bien, sí existen planes específicos para las áreas de Inspección y para las OOLL.

En la CAA está implantado con carácter obligatorio el sistema de autoliquidación en el ISD.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

Las actuaciones de gestión en relación con este Impuesto se centraron básicamente en la verificación del límite conjunto de la cuota del IP y la del IRPF.

No se utilizaron los cruces que realiza la AEAT para las CCAA

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En 2009 tuvieron entrada 22.610 declaraciones por este Impuesto, con un porcentaje de incremento del 10,4% respecto de 2008.

El módulo de la aplicación informática PINETA relativo a este Impuesto no se ha implantado aún, encontrándose en fase de pruebas.

Si bien se cuenta con dos aplicaciones informáticas (AISA y SASYD) para ayuda en la elaboración de las declaraciones, no existe por el momento la posibilidad de presentación telemática de las mismas.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La entrada de declaraciones por este Impuesto registró un descenso del 8% respecto del ejercicio anterior.

En relación con las liquidaciones relativas a transmisión de vehículos usados está previsto suscribir un convenio con la Dirección General de Tráfico, lo que permitirá a los servicios tributarios la captura “on line” de los datos correspondientes al vehículo para la práctica de la liquidación, lo que agilizará sensiblemente la gestión.

En el ámbito de las transmisiones en general, se realizan cruces de las declaraciones presentadas con los índices notariales, seleccionando para su revisión las que presentan anomalías.

Aunque en 2009 se suscitaron a las OOGG muchos problemas como consecuencia de la baja calidad de los envíos de los índices notariales a través de la red e-notario, en la actualidad se estima prácticamente superada esta situación.

2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.

El control se lleva a cabo, sustancialmente, a través de las inspecciones que se realizan anualmente a la totalidad de las Oficinas, con independencia de las actuaciones que se llevan a cabo en determinadas OOLL que se seleccionan, en las que se realizan comprobaciones con mayor profundidad.

La posibilidad que existe desde 2009 de acceder desde la DGT al sistema informático de las OOLL constituye un importante instrumento de control.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

El control de la aplicación de los puntos de conexión se realiza mediante cruces de los datos de las autoliquidaciones con la información que se incluye en los índices notariales, así como a través de la colaboración de los Registros de la Propiedad, que informan sobre las autoliquidaciones presentadas en otras CCAA.

La Ley 8/2007 introdujo una importante novedad en esta materia, al establecer que el pago de la deuda tributaria únicamente tendrá efectos liberatorios cuando se haya realizado en cuentas autorizadas de la CAA, prohibiendo la admisión en registros públicos de documentos sin la acreditación del pago o de la presentación de documentos en la CAA.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Los tiempos medios de remisión de los expedientes al TEAR son muy elevados, sensiblemente superiores a los registrados en el conjunto de las CCAA. Dichos tiempos se incrementaron en 2009 respecto de los expedientes que se tramitan por el procedimiento abreviado. Debería prestarse atención a estas demoras, adoptando las medidas que se estimen procedentes respecto de las oficinas que incurran en las mismas, con un seguimiento especial de las OOLL.

2.1.7. Tasa del Juego.

La competencia exclusiva en materia de casinos, juegos, apuestas y combinaciones aleatorias, corresponde a la CAA, que ha aprobado normas reguladoras de dicho tributo y desarrollado los procedimientos de gestión relativos al mismo.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).

La CAA cedió el local en el que se instaló la plataforma conjunta de atención de la capital para la Campaña IRPF 2008, en la que participaron 11 funcionarios de la Comunidad en horario de tarde para atender seis puestos de información. En esos puestos se realizaron un total de 2.476 declaraciones.

No hubo participaciones de la CA en la campaña que se desarrolló en las restantes provincias.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

La CA no ha asumido la gestión de este Impuesto, ni en la actualidad hay previsiones al respecto.

2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos.

Tampoco en relación con este Impuesto se ha asumido por la CA su gestión.

2.2. VALORACIONES.

Como consecuencia de la insuficiencia de personal facultativo que padece esta área, el número de valoraciones pendientes es muy elevado, existiendo riesgo de prescripción en algunos casos. Esta situación aconseja que se adopten medidas para hacer frente a la misma, debiendo valorarse positivamente las que ya se están instrumentando con este objetivo.

Tanto el TEAR como el TSJ consideran suficiente motivadas, en general, las valoraciones realizadas por los Servicios de Valoración.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA.

La actividad inspectora se desarrolla siguiendo las pautas marcadas en el Plan de Inspección anual, en el que se fijan las líneas de actuación y se asignan objetivos globales y a cada inspector. El grado de cumplimiento de estos objetivos en 2009 fue del 181,7%.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

2.4.1. Contabilidad.

En 2009 no hubo novedades en la organización contable en esta CA.

2.4.2. Fiscalización.

La fiscalización previa de los ingresos en esta CA se sustituye por el control inherente a la toma de razón en contabilidad.

En 2009 no se realizaron informes de control financiero en relación con la gestión de los tributos cedidos.

2.5. RECAUDACIÓN.

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.

La diferencia entre los derechos pendientes de cobro y la ejecutiva pendiente al final de 2009 superó en el 72,6% a la que existía en 2008, lo que refleja el aumento de los casos en los que el proceso de gestión recaudatoria se vio paralizado o demorado a consecuencia del fuerte incremento que experimentaron las suspensiones y aplazamientos concedidos.

2.5.2. La recaudación en periodo voluntario.

Los derechos pendientes de cobro a finales de 2009 experimentaron un incremento del 79% respecto del año anterior, consecuencia, básicamente del fuerte incremento que experimentaron las suspensiones y aplazamientos concedidos en 2009.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.

La AEAT lleva a cabo la recaudación ejecutiva de los recursos de la CA en todo el territorio nacional.

No se ha establecido ningún sistema normalizado para el embargo por la CA de pagos presupuestarios a deudores del Estado, cuestión que debería abordarse por los servicios competentes.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

En las cuatro sesiones celebradas durante 2009 por el CTDGT se abordaron de forma sistemática los diversos aspectos relativos a la colaboración entre ambas administraciones.

En 2009, al igual que en ejercicios anteriores, no se remitió a la AEAT el modelo informativo 993 para el suministro de información relativa a deducciones autonómicas (IRPF e IP) por parte de la CA, omisión que se ha previsto subsanar a partir del presente año. Dada la importancia de que la AEAT pueda disponer de esta información para la adecuada gestión y control del Impuesto, deberían adoptarse las medidas necesarias para garantizar en el futuro su remisión en los plazos y forma establecidos.

No se aprecian incidencias en la recepción y cumplimiento del calendario de envíos mensuales y trimestrales de la información a suministrar periódicamente por la AEAT

De acuerdo con los indicadores generales de remisión, los procesos de envío al DIT de los expedientes y autoliquidaciones por ISD e ITPAJD han experimentado una notable mejoría durante el ejercicio, aumentando en relación con los devengos producidos en los ejercicios 2007 y 2008 en 0,7 y 10,0 puntos porcentuales, respectivamente, en el caso del ITPAJD; y en 31,1 y 23,9 puntos en el ISD. Asimismo, los ratios correspondientes a los devengados en 2009 se situaron en niveles superiores a los alcanzados en los ejercicios anteriores, 103,8% en ITPAJD y 47,2% en ISD.

En materia de inspección, la colaboración se canalizó a través de determinadas actuaciones coordinadas en materias concretas, mediante intercambios de información sobre cuestiones específicas solicitada por ambas Administraciones y a través de diligencias de colaboración, básicamente.

La ejecución del Convenio de Colaboración entre la AEAT y las CCAA en materia de suministro de información para finalidades no tributarias se valora muy positivamente. Por este cauce se solicitaron 152.725 certificados en 2009.

En 2009 se resolvieron por la Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA-ITP todos los expedientes que estaban pendientes al principio del año. De los 16 nuevos planteados en ese ejercicio se resolvieron 13.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

4.1.1. Normativa aplicable en el ejercicio analizado.

En 2009 no hubo novedades normativas aplicadas resultantes del ejercicio de las facultades normativas que tiene concedidas la CAA.

4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.

La Ley 13/2009, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón, incorporó una serie de medidas normativas respecto a los tributos cedidos que afectaron al ITPAJD, ISD y la Tasa sobre el juego.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

Los ingresos aplicados por la CAA en 2009 por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ella fueron de 427.676 miles de euros, lo que supone un descenso del 23,8% respecto del ejercicio anterior. Este comportamiento negativo es consecuencia, básicamente, de la evolución experimentada por el sistema económico, que se reflejó en el número de las transacciones realizadas y en la valoración de las mismas.

7. CUADROS

Cuadro nº 1

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la C. Autónoma		Personal Interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total Personal	
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
Huesca	1	0	17	17	3	2	21	19	3	3	24	22
Teruel	4	4	10	10	3	4	17	18	1	0	18	18
Zaragoza	22	24	73	71	17	18	112	113	2	2	114	115
Total	27	28	100	98	23	24	150	150	6	5	156	155

Cuadro nº 2

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
Huesca	0	0	8	7	0	0	5	5	9	8	2	2	24	22
Teruel	1	2	7	7	0	0	3	3	6	6	1	0	18	18
Zaragoza	8	9	36	36	0	0	31	32	37	36	2	2	114	115
Total	9	11	51	50	0	0	39	40	52	50	5	4	156	155

Cuadro nº 3

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
Huesca	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Teruel	0	0	2	2	0	0	1	1	1	1	0	0	4	4
Zaragoza	5	6	12	13	0	0	4	4	1	1	0	0	22	24
Total	5	6	15	15	0	0	5	5	2	2	0	0	27	28

Cuadro nº 4

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
Huesca	0	0	6	6	0	0	4	4	7	7	0	0	17	17
Teruel	1	2	4	3	0	0	1	1	4	4	0	0	10	10
Zaragoza	3	3	19	18	0	0	17	17	34	33	0	0	73	71
Total	4	5	29	27	0	0	22	22	45	44	0	0	100	98

Cuadro nº 5

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
Huesca	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	3	2
Teruel	0	0	1	2	0	0	1	1	1	1	0	0	3	4
Zaragoza	0	0	5	5	0	0	10	11	2	2	0	0	17	18
Total	0	0	7	8	0	0	12	13	4	3	0	0	23	24

Cuadro nº 6

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A/G1		Grupo B/G2		Grupo C/G3		Grupo D/G4		Grupo E/G5		Total	
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
Huesca	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	3	3
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2
Total	0	0	0	0	0	0	1	1	5	4	6	5

Cuadro nº 7

Modelo C-1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
Huesca	2	2	0	0	2	2
Teruel	2	3	0	0	2	3
Zaragoza	7	11	3	3	10	14
Total	11	16	3	3	14	19

Cuadro nº 8

Modelo C-1

Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A/A1		Asimilado a Grupo B/A2		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C/C1		Asimilado a Grupo D/C2		Asimilado a Grupo E/AP		Total	
	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009	2.008	2.009
Huesca	4	7	11	7	0	0	0	0	5	9	1	1	21	24
Teruel	7	7	5	3	0	0	2	4	7	4	1	0	22	18
Zaragoza	10	10	3	3	0	0	3	3	13	15	0	0	29	31
Total	21	24	19	13	0	0	5	7	25	28	2	1	72	73

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicio Territorial	Funciones																		Total funciones	
	Jefatura		Gestión tributaria		Recaudación		Inspección		Valoración		Intervención		Informática		Servicios Generales		Número	Porcentaje		
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje				
Huesca	1	4,5	7	31,8	3	13,6	1	4,5	4	18,2	3	13,6	0	0,0	3	13,6	22	100,0		
Teruel	2	11,1	7	38,9	2	11,1	1	5,6	2	11,1	2	11,1	0	0,0	2	11,1	18	100,0		
Zaragoza	10	8,7	57	49,6	12	10,4	13	11,3	11	9,6	5	4,3	5	4,3	2	1,7	115	100,0		
Total	13	8,4	71	45,8	17	11,0	15	9,7	17	11,0	10	6,5	5	3,2	7	4,5	155	100,0		

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral					Total	
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5		Suma
Huesca	0	7	0	5	7	0	19	0	0	0	1	2	3	22
Jefatura	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	0	2	0	2	3	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Recaudación	0	0	0	2	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Inspección	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Valoración	0	3	0	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Intervención	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	1	0	1	3
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	2	3
Teruel	2	7	0	3	6	0	18	0	0	0	0	0	0	18
Jefatura	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Gestión Tributaria	0	3	0	1	3	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Recaudación	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Inspección	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Valoración	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Intervención	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Zaragoza	9	36	0	32	36	0	113	0	0	0	0	2	2	115
Jefatura	4	2	0	2	2	0	10	0	0	0	0	0	0	10
Gestión Tributaria	1	21	0	13	22	0	57	0	0	0	0	0	0	57
Recaudación	1	2	0	5	4	0	12	0	0	0	0	0	0	12
Inspección	1	6	0	2	4	0	13	0	0	0	0	0	0	13
Valoración	2	4	0	4	1	0	11	0	0	0	0	0	0	11
Intervención	0	1	0	1	3	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Informática	0	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2
Total	11	50	0	40	49	0	150	0	0	0	1	4	5	155
Jefatura	6	2	0	2	3	0	13	0	0	0	0	0	0	13
Gestión Tributaria	1	26	0	16	28	0	71	0	0	0	0	0	0	71
Recaudación	1	2	0	8	6	0	17	0	0	0	0	0	0	17
Inspección	1	7	0	2	5	0	15	0	0	0	0	0	0	15
Valoración	2	9	0	4	2	0	17	0	0	0	0	0	0	17
Intervención	0	3	0	3	3	0	9	0	0	0	1	0	1	10
Informática	0	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Servicios Generales	0	1	0	0	2	0	3	0	0	0	0	4	4	7

Cuadro nº 11

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2008		Del ejercicio 2007		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Huesca	0	--	0	--	0	--	0	--
Teruel	0	--	0	--	0	--	0	--
Zaragoza	0	--	0	--	0	--	0	--
Total	0	--	0	--	0	--	0	--

Cuadro nº 12

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquids. compls.		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Compl. sobre revisadas
					Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar					
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Zaragoza	0	0	478	478	478	0	0	276	685	100,0	57,7
Total	0	0	478	478	478	0	0	276	685	100,0	57,7

Cuadro nº 13

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin de año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentaje		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^o . Int ^o .	5	0	0	0	0	0	0	5	0,0	100,0	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^o . Int ^o .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	0	8	3	0	5	0	8	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	7	2	0	5	0	7	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a inst ^o . Int ^o .	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	5	8	3	0	5	0	8	5	61,5	100,0	7,5
Recursos de reposición	0	7	2	0	5	0	7	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a inst ^o . Int ^o .	5	1	1	0	0	0	1	5	16,7	100,0	60,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 14

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	1.429	4.904	4.539	1.794	114	117	1.563	71,7	125,5	4,7
Teruel	2.021	3.304	3.464	1.861	332	89	1.440	65,1	92,1	6,4
Zaragoza	10.214	14.402	14.025	10.591	1.826	42	8.723	57,0	103,7	9,1
Total	13.664	22.610	22.028	14.246	2.272	248	11.726	60,7	104,3	7,8

Cuadro nº 15

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	804	1.543	1.338	1.009	11	3	995	57,0	125,5	9,0
Teruel	1.519	823	1.003	1.339	180	47	1.112	42,8	88,2	16,0
Zaragoza	9.018	10.180	9.584	9.614	1.591	5	8.018	49,9	106,6	12,0
Total	11.341	12.546	11.925	11.962	1.782	55	10.125	49,9	105,5	12,0

Cuadro nº 16

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	625	3.361	3.201	785	103	114	568	80,3	125,6	2,9
Teruel	502	2.481	2.461	522	152	42	328	82,5	104,0	2,5
Zaragoza	1.196	4.222	4.441	977	235	37	705	82,0	81,7	2,6
Total	2.323	10.064	10.103	2.284	490	193	1.601	81,6	98,3	2,7

Cuadro nº 17

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Huesca	143	12	90	65	4	0	61	0,2	58,1	45,5	8,7
Teruel	46	12	29	29	0	0	29	0,4	50,0	63,0	12,0
Zaragoza	425	50	301	174	82	3	89	0,3	63,4	40,9	6,9
Total	614	74	420	268	86	3	179	0,3	61,0	43,6	7,7

Cuadro nº 18

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Huesca	19	0	11	8	0	0	8	0,0	57,9	42,1	8,7
Teruel	13	0	3	10	0	0	10	0,0	23,1	76,9	40,0
Zaragoza	214	19	104	129	78	3	48	0,2	44,6	60,3	14,9
Total	246	19	118	147	78	3	66	0,2	44,5	59,8	14,9

Cuadro nº 19

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Huesca	124	12	79	57	4	0	53	0,4	58,1	46,0	8,7
Teruel	33	12	26	19	0	0	19	0,5	57,8	57,6	8,8
Zaragoza	211	31	197	45	4	0	41	0,7	81,4	21,3	2,7
Total	368	55	302	121	8	0	113	0,5	71,4	32,9	4,8

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Huesca	124	12	79	57	4	0	53	0,4	58,1	46,0	8,7
Barbastro	50	0	4	46	0	0	46	0,0	8,0	92,0	138,0
Benabarre	55	1	51	5	4	0	1	0,4	91,1	9,1	1,2
Boltaña	6	1	7	0	0	0	0	0,4	100,0	0,0	0,0
Fraga	8	0	2	6	0	0	6	0,0	25,0	75,0	36,0
Jaca	1	0	1	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Sariñena	3	0	3	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Tamarite de Litera	1	10	11	0	0	0	0	2,0	100,0	0,0	0,0
Teruel	33	12	26	19	0	0	19	0,5	57,8	57,6	8,8
Albarracín	0	1	1	0	0	0	0	0,4	100,0	--	0,0
Alcañiz	9	0	0	9	0	0	9	0,0	0,0	100,0	--
Aliaga	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Calamocha	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Castellote	20	0	15	5	0	0	5	0,0	75,0	25,0	4,0
Hijar	2	4	6	0	0	0	0	1,0	100,0	0,0	0,0
Mora de Rubielos	2	7	4	5	0	0	5	3,6	44,4	250,0	15,0
Zaragoza	211	31	197	45	4	0	41	0,7	81,4	21,3	2,7
La Almunia de Doña Godina	47	0	47	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Ateca	62	1	43	20	3	0	17	0,3	68,3	32,3	5,6
Belchite	5	5	9	1	0	0	1	2,3	90,0	20,0	1,3
Borja	26	0	24	2	0	0	2	0,0	92,3	7,7	1,0
Calatayud	1	1	2	0	0	0	0	0,2	100,0	0,0	0,0
Caspe	50	7	44	13	0	0	13	1,8	77,2	26,0	3,5
Daroca	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Ejea de los Caballeros	11	16	18	9	1	0	8	2,1	66,7	81,8	6,0
Pina de Ebro	0	1	1	0	0	0	0	0,3	100,0	--	0,0
Tarazona	9	0	9	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Total	368	55	302	121	8	0	113	0,5	71,4	32,9	4,8

Cuadro nº 21

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Huesca	1.286	4.892	4.449	1.729	110	117	1.502	99,8	72,0	134,4	4,7
Teruel	1.975	3.292	3.435	1.832	332	89	1.411	99,6	65,2	92,8	6,4
Zaragoza	9.789	14.352	13.724	10.417	1.744	39	8.634	99,7	56,8	106,4	9,1
Total	13.050	22.536	21.608	13.978	2.186	245	11.547	99,7	60,7	107,1	7,8

Cuadro nº 22

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Huesca	785	1.543	1.327	1.001	11	3	987	100,0	57,0	127,5	9,1
Teruel	1.506	823	1.000	1.329	180	47	1.102	100,0	42,9	88,2	15,9
Zaragoza	8.804	10.161	9.480	9.485	1.513	2	7.970	99,8	50,0	107,7	12,0
Total	11.095	12.527	11.807	11.815	1.704	52	10.059	99,8	50,0	106,5	12,0

Cuadro nº 23

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Huesca	501	3.349	3.122	728	99	114	515	99,6	81,1	145,3	2,8
Teruel	469	2.469	2.435	503	152	42	309	99,5	82,9	107,2	2,5
Zaragoza	985	4.191	4.244	932	231	37	664	99,3	82,0	94,6	2,6
Total	1.955	10.009	9.801	2.163	482	193	1.488	99,5	81,9	110,6	2,6

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Huesca	501	3.349	3.122	728	99	114	515	99,6	81,1	145,3	2,8
Barbastro	129	765	602	292	15	8	269	100,0	67,3	226,4	5,8
Benabarre	83	270	282	71	28	14	29	99,6	79,9	85,5	3,0
Boltaña	21	279	273	27	4	0	23	99,6	91,0	128,6	1,2
Fraga	132	571	583	120	33	13	74	100,0	82,9	90,9	2,5
Jaca	19	528	525	22	16	0	6	100,0	96,0	115,8	0,5
Sariñena	102	434	451	85	0	0	85	100,0	84,1	83,3	2,3
Tamarite de Litera	15	502	406	111	3	79	29	98,0	78,5	740,0	3,3
Teruel	469	2.469	2.435	503	152	42	309	99,5	82,9	107,2	2,5
Albarracín	29	278	281	26	23	0	3	99,6	91,5	89,7	1,1
Alcañiz	191	645	586	250	59	0	191	100,0	70,1	130,9	5,1
Aliaga	0	145	145	0	0	0	0	100,0	100,0	--	0,0
Calamocha	68	560	559	69	0	0	69	100,0	89,0	101,5	1,5
Castellote	119	253	293	79	18	40	21	100,0	78,8	66,4	3,2
Hijar	23	398	396	25	21	2	2	99,0	94,1	108,7	0,8
Mora de Rubielos	39	190	175	54	31	0	23	96,4	76,4	138,5	3,7
Zaragoza	985	4.191	4.244	932	231	37	664	99,3	82,0	94,6	2,6
La Almunia de Doña Godina	343	671	742	272	92	15	165	100,0	73,2	79,3	4,4
Ateca	46	301	295	52	6	0	46	99,7	85,0	113,0	2,1
Belchite	28	211	219	20	0	0	20	97,7	91,6	71,4	1,1
Borja	131	503	448	186	49	9	128	100,0	70,7	142,0	5,0
Calatayud	48	625	621	52	23	2	27	99,8	92,3	108,3	1,0
Caspe	66	385	412	39	0	0	39	98,2	91,4	59,1	1,1
Daroca	14	270	267	17	4	1	12	100,0	94,0	121,4	0,8
Ejea de los Caballeros	115	734	720	129	38	1	90	97,9	84,8	112,2	2,2
Pina de Ebro	54	301	250	105	18	7	80	99,7	70,4	194,4	5,0
Tarazona	140	190	270	60	1	2	57	100,0	81,8	42,9	2,7
Total	1.955	10.009	9.801	2.163	482	193	1.488	99,5	81,9	110,6	2,6

Cuadro nº 25

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Huesca	12	90	43	740	358,3	47,8
Teruel	12	29	12	142	100,0	41,4
Zaragoza	50	301	82	4.334	164,0	27,2
Total	74	420	137	5.216	185,1	32,6

Cuadro nº 26

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Huesca	0	11	11	475	--	100,0
Teruel	0	3	3	124	--	100,0
Zaragoza	19	104	44	4.201	231,6	42,3
Total	19	118	58	4.800	305,3	49,2

Cuadro nº 27

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Huesca	12	79	32	265	266,7	40,5
Teruel	12	26	9	18	75,0	34,6
Zaragoza	31	197	38	133	122,6	19,3
Total	55	302	79	416	143,6	26,2

Cuadro nº 28

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Huesca	12	79	32	265	266,7	40,5
Barbastro	0	4	3	20	--	75,0
Benabarre	1	51	13	33	1.300,0	25,5
Boltaña	1	7	7	2	700,0	100,0
Fraga	0	2	2	4	--	100,0
Jaca	0	1	0	0	--	0,0
Sariñena	0	3	3	190	--	100,0
Tamarite de Litera	10	11	4	16	40,0	36,4
Teruel	12	26	9	18	75,0	34,6
Albarracín	1	1	1	2	100,0	100,0
Alcañiz	0	0	0	0	--	--
Aliaga	0	0	0	0	--	--
Calamocha	0	0	0	0	--	--
Castellote	0	15	0	0	--	0,0
Hijar	4	6	5	14	125,0	83,3
Mora de Rubielos	7	4	3	2	42,9	75,0
Zaragoza	31	197	38	133	122,6	19,3
La Almunia de Doña Godina	0	47	14	73	--	29,8
Ateca	1	43	2	1	200,0	4,7
Belchite	5	9	0	0	0,0	0,0
Borja	0	24	2	9	--	8,3
Calatayud	1	2	2	10	200,0	100,0
Caspe	7	44	6	26	85,7	13,6
Daroca	0	0	0	0	--	--
Ejea de los Caballeros	16	18	11	14	68,8	61,1
Pina de Ebro	1	1	1	0	100,0	100,0
Tarazona	0	9	0	0	--	0,0
Total	55	302	79	416	143,6	26,2

Cuadro nº 29

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Huesca	4.892	15.499	4.449	401	2.486	9,0
Teruel	3.292	6.733	3.435	217	786	6,3
Zaragoza	14.352	86.423	13.724	878	8.370	6,4
Total	22.536	108.655	21.608	1.496	11.642	6,9

Cuadro nº 30

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Huesca	1.543	9.248	1.327	76	631	5,7
Teruel	823	2.412	1.000	79	385	7,9
Zaragoza	10.161	75.007	9.480	559	7.203	5,9
Total	12.527	86.667	11.807	714	8.219	6,0

Cuadro nº 31

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Huesca	3.349	6.251	3.122	325	1.855	10,4
Teruel	2.469	4.321	2.435	138	401	5,7
Zaragoza	4.191	11.416	4.244	319	1.167	7,5
Total	10.009	21.988	9.801	782	3.423	8,0

Cuadro nº 32

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias
en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Huesca	3.349	6.251	3.122	325	1.855	10,4
Barbastro	765	208	602	60	221	10,0
Benabarre	270	649	282	57	371	20,2
Boltaña	279	1.225	273	15	86	5,5
Fraga	571	725	583	80	289	13,7
Jaca	528	822	525	52	668	9,9
Sariñena	434	764	451	42	148	9,3
Tamarite de Litera	502	1.858	406	19	72	4,7
Teruel	2.469	4.321	2.435	138	401	5,7
Albarracín	278	375	281	12	25	4,3
Alcañiz	645	1.491	586	62	265	10,6
Aliaga	145	240	145	5	11	3,4
Calamocha	560	552	559	28	29	5,0
Castellote	253	1.156	293	4	7	1,4
Hijar	398	271	396	23	38	5,8
Mora de Rubielos	190	236	175	4	26	2,3
Zaragoza	4.191	11.416	4.244	319	1.167	7,5
La Almunia de Doña Godina	671	2.701	742	59	113	8,0
Ateca	301	597	295	9	24	3,1
Belchite	211	396	219	0	0	0,0
Borja	503	411	448	44	117	9,8
Calatayud	625	3.088	621	9	28	1,4
Caspe	385	991	412	21	81	5,1
Daroca	270	240	267	15	112	5,6
Ejea de los Caballeros	734	1.795	720	81	263	11,3
Pina de Ebro	301	757	250	28	119	11,2
Tarazona	190	440	270	53	310	19,6
Total	10.009	21.988	9.801	782	3.423	8,0

Cuadro nº 33

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	4	66	12	6	37	0	55	15	78,6	375,0	3,3
Teruel	7	16	5	4	8	0	17	6	73,9	85,7	4,2
Zaragoza	30	121	36	24	75	0	135	16	89,4	53,3	1,4
Total	41	203	53	34	120	0	207	37	84,8	90,2	2,1

Cuadro nº 34

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	2	19	6	0	7	0	13	8	61,9	400,0	7,4
Teruel	1	8	1	2	4	0	7	2	77,8	200,0	3,4
Zaragoza	11	74	10	16	46	0	72	13	84,7	118,2	2,2
Total	14	101	17	18	57	0	92	23	80,0	164,3	3,0

Cuadro nº 35

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	2	47	6	6	30	0	42	7	85,7	350,0	2,0
Teruel	6	8	4	2	4	0	10	4	71,4	66,7	4,8
Zaragoza	19	47	26	8	29	0	63	3	95,5	15,8	0,6
Total	27	102	36	16	63	0	115	14	89,1	51,9	1,5

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	4	66	12	6	37	0	55	15	78,6	375,0	3,3
Contra liqs. con imp. valor	4	39	5	5	20	0	30	13	69,8	325,0	5,2
Demás recursos	0	26	6	1	17	0	24	2	92,3	--	1,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	7	16	5	4	8	0	17	6	73,9	85,7	4,2
Contra liqs. con imp. valor	3	11	4	4	2	0	10	4	71,4	133,3	4,8
Demás recursos	4	3	1	0	5	0	6	1	85,7	25,0	2,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	2	0	0	1	0	1	1	50,0	--	12,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	30	121	36	24	75	0	135	16	89,4	53,3	1,4
Contra liqs. con imp. valor	16	52	10	14	36	0	60	8	88,2	50,0	1,6
Demás recursos	12	50	10	10	34	0	54	8	87,1	66,7	1,8
Rectif. errores a instª. intª.	2	19	16	0	5	0	21	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	41	203	53	34	120	0	207	37	84,8	90,2	2,1
Contra liqs. con imp. valor	23	102	19	23	58	0	100	25	80,0	108,7	3,0
Demás recursos	16	79	17	11	56	0	84	11	88,4	68,8	1,6
Rectif. errores a instª. intª.	2	22	17	0	6	0	23	1	95,8	50,0	0,5
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	2	19	6	0	7	0	13	8	61,9	400,0	7,4
Contra liqs. con imp. valor	2	10	1	0	5	0	6	6	50,0	300,0	12,0
Demás recursos	0	8	4	0	2	0	6	2	75,0	--	4,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	1	8	1	2	4	0	7	2	77,8	200,0	3,4
Contra liqs. con imp. valor	0	4	1	2	0	0	3	1	75,0	--	4,0
Demás recursos	1	3	0	0	4	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	11	74	10	16	46	0	72	13	84,7	118,2	2,2
Contra liqs. con imp. valor	5	31	7	6	18	0	31	5	86,1	100,0	1,9
Demás recursos	6	43	3	10	28	0	41	8	83,7	133,3	2,3
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	14	101	17	18	57	0	92	23	80,0	164,3	3,0
Contra liqs. con imp. valor	7	45	9	8	23	0	40	12	76,9	171,4	3,6
Demás recursos	7	54	7	10	34	0	51	10	83,6	142,9	2,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	2	1	0	0	0	1	1	50,0	--	12,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	2	47	6	6	30	0	42	7	85,7	350,0	2,0
Contra liqs. con imp. valor	2	29	4	5	15	0	24	7	77,4	350,0	3,5
Demás recursos	0	18	2	1	15	0	18	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	6	8	4	2	4	0	10	4	71,4	66,7	4,8
Contra liqs. con imp. valor	3	7	3	2	2	0	7	3	70,0	100,0	5,1
Demás recursos	3	0	1	0	1	0	2	1	66,7	33,3	6,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	19	47	26	8	29	0	63	3	95,5	15,8	0,6
Contra liqs. con imp. valor	11	21	3	8	18	0	29	3	90,6	27,3	1,2
Demás recursos	6	7	7	0	6	0	13	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	2	19	16	0	5	0	21	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	27	102	36	16	63	0	115	14	89,1	51,9	1,5
Contra liqs. con imp. valor	16	57	10	15	35	0	60	13	82,2	81,3	2,6
Demás recursos	9	25	10	1	22	0	33	1	97,1	11,1	0,4
Rectif. errores a instª. intª.	2	20	16	0	6	0	22	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 39

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	2	29	4	5	15	0	24	7	77,4	350,0	3,5
Barbastro	2	8	1	2	1	0	4	6	40,0	300,0	18,0
Benabarre	0	15	3	1	10	0	14	1	93,3	--	0,9
Boltaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fraga	0	6	0	2	4	0	6	0	100,0	--	0,0
Jaca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sariñena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tamarite de Litera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	3	7	3	2	2	0	7	3	70,0	100,0	5,1
Albarracín	3	2	3	0	0	0	3	2	60,0	66,7	8,0
Alcañiz	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Aliaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calamocha	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castellote	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hijar	0	4	0	2	2	0	4	0	100,0	--	0,0
Mora de Rubielos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	11	21	3	8	18	0	29	3	90,6	27,3	1,2
La Almunia de Doña Godina	6	4	0	2	6	0	8	2	80,0	33,3	3,0
Ateca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belchite	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Borja	0	14	2	0	12	0	14	0	100,0	--	0,0
Calatayud	1	0	0	1	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Caspe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daroca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ejea de los Caballeros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pina de Ebro	4	1	1	4	0	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Tarazona	0	2	0	1	0	0	1	1	50,0	--	12,0
Total	16	57	10	15	35	0	60	13	82,2	81,3	2,6

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	0	18	2	1	15	0	18	0	100,0	--	0,0
Barbastro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benabarre	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Boltaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fraga	0	10	1	0	9	0	10	0	100,0	--	0,0
Jaca	0	3	0	1	2	0	3	0	100,0	--	0,0
Sariñena	0	5	1	0	4	0	5	0	100,0	--	0,0
Tamarite de Litera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	3	0	1	0	1	0	2	1	66,7	33,3	6,0
Albarracín	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Alcañiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aliaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calamocha	2	0	0	0	1	0	1	1	50,0	50,0	12,0
Castellote	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mora de Rubielos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	6	7	7	0	6	0	13	0	100,0	0,0	0,0
La Almunia de Doña Godina	6	7	7	0	6	0	13	0	100,0	0,0	0,0
Ateca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belchite	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Borja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calatayud	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Caspe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daroca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ejea de los Caballeros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pina de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarazona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	9	25	10	1	22	0	33	1	97,1	11,1	0,4

Cuadro nº 41

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbastro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benabarre	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Boltaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fraga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sariñena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tamarite de Litera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Albarracin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcañiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aliaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calamocha	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castellote	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hijar	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Mora de Rubielos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	2	19	16	0	5	0	21	0	100,0	0,0	0,0
La Almunia de Doña Godina	0	14	10	0	4	0	14	0	100,0	--	0,0
Ateca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belchite	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Borja	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Calatayud	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Caspe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daroca	2	2	4	0	0	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Ejea de los Caballeros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pina de Ebro	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Tarazona	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Total	2	20	16	0	6	0	22	0	100,0	0,0	0,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbastro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benabarre	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Boltaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fraga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sariñena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tamarite de Litera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albarracín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcañiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aliaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calamocha	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castellote	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mora de Rubielos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Almunia de Doña Godina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ateca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belchite	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Borja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calatayud	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Caspe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daroca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ejea de los Caballeros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pina de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarazona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 43

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

Oficina	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oficina gestora	72.404	115.353	126.404	61.353	4.826	35	56.492	67,3	84,7	5,8
CV vehs. usados (exentas)	7.899	6.093	7.709	6.283	0	0	6.283	55,1	79,5	9,8
CV vehs. usados (con liq.)	0	35.287	35.287	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Demás Trans. Ajd (exentas)	29.492	36.388	42.383	23.497	0	0	23.497	64,3	79,7	6,7
Demás Trans. Ajd (con liq.)	35.013	37.585	41.025	31.573	4.826	35	26.712	56,5	90,2	9,2
Oficinas liquidadoras	13.895	48.884	51.214	11.565	4.685	602	6.278	81,6	83,2	2,7
CV vehs. usados (exentas)	0	23	23	0	0	0	0	100,0	--	0,0
CV vehs. usados (con liq.)	0	229	227	2	0	0	2	99,1	--	0,1
Demás Trans. Ajd (exentas)	1.568	16.238	16.880	926	80	68	778	94,8	59,1	0,7
Demás Trans. Ajd (con liq.)	12.327	32.394	34.084	10.637	4.605	534	5.498	76,2	86,3	3,7
Total	86.299	164.237	177.618	72.918	9.511	637	62.770	70,9	84,5	4,9
CV vehs. usados (exentas)	7.899	6.116	7.732	6.283	0	0	6.283	55,2	79,5	9,8
CV vehs. usados (con liq.)	0	35.516	35.514	2	0	0	2	100,0	--	0,0
Demás Trans. Ajd (exentas)	31.060	52.626	59.263	24.423	80	68	24.275	70,8	78,6	4,9
Demás Trans. Ajd (con liq.)	47.340	69.979	75.109	42.210	9.431	569	32.210	64,0	89,2	6,7

Cuadro nº 44

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	10.699	30.513	31.542	9.670	2.531	321	6.818	76,5	90,4	3,7
Exentas	3.601	10.223	11.074	2.750	11	11	2.728	80,1	76,4	3,0
Con liquidación	7.098	20.290	20.468	6.920	2.520	310	4.090	74,7	97,5	4,1
Teruel	6.286	19.579	19.942	5.923	2.809	173	2.941	77,1	94,2	3,6
Exentas	1.182	5.677	5.712	1.147	28	29	1.090	83,3	97,0	2,4
Con liquidación	5.104	13.902	14.230	4.776	2.781	144	1.851	74,9	93,6	4,0
Zaragoza	69.314	114.145	126.134	57.325	4.171	143	53.011	68,8	82,7	5,5
Exentas	34.176	42.842	50.209	26.809	41	28	26.740	65,2	78,4	6,4
Con liquidación	35.138	71.303	75.925	30.516	4.130	115	26.271	71,3	86,8	4,8
Total	86.299	164.237	177.618	72.918	9.511	637	62.770	70,9	84,5	4,9
Exentas	38.959	58.742	66.995	30.706	80	68	30.558	68,6	78,8	5,5
Con liquidación	47.340	105.495	110.623	42.212	9.431	569	32.212	72,4	89,2	4,6

Cuadro nº 45

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	6.335	13.320	14.037	5.618	1.322	20	4.276	71,4	88,7	4,8
Exentas	3.195	4.384	5.182	2.397	0	0	2.397	68,4	75,0	5,6
Con liquidación	3.140	8.936	8.855	3.221	1.322	20	1.879	73,3	102,6	4,4
Teruel	2.750	9.043	9.134	2.659	1.088	15	1.556	77,5	96,7	3,5
Exentas	1.065	2.455	2.576	944	0	0	944	73,2	88,6	4,4
Con liquidación	1.685	6.588	6.558	1.715	1.088	15	612	79,3	101,8	3,1
Zaragoza	63.319	92.990	103.233	53.076	2.416	0	50.660	66,0	83,8	6,2
Exentas	33.131	35.642	42.334	26.439	0	0	26.439	61,6	79,8	7,5
Con liquidación	30.188	57.348	60.899	26.637	2.416	0	24.221	69,6	88,2	5,2
Total	72.404	115.353	126.404	61.353	4.826	35	56.492	67,3	84,7	5,8
Exentas	37.391	42.481	50.092	29.780	0	0	29.780	62,7	79,6	7,1
Con liquidación	35.013	72.872	76.312	31.573	4.826	35	26.712	70,7	90,2	5,0

Cuadro nº 46

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	4.364	17.193	17.505	4.052	1.209	301	2.542	81,2	92,9	2,8
Exentas	406	5.839	5.892	353	11	11	331	94,3	86,9	0,7
Con liquidación	3.958	11.354	11.613	3.699	1.198	290	2.211	75,8	93,5	3,8
Teruel	3.536	10.536	10.808	3.264	1.721	158	1.385	76,8	92,3	3,6
Exentas	117	3.222	3.136	203	28	29	146	93,9	173,5	0,8
Con liquidación	3.419	7.314	7.672	3.061	1.693	129	1.239	71,5	89,5	4,8
Zaragoza	5.995	21.155	22.901	4.249	1.755	143	2.351	84,3	70,9	2,2
Exentas	1.045	7.200	7.875	370	41	28	301	95,5	35,4	0,6
Con liquidación	4.950	13.955	15.026	3.879	1.714	115	2.050	79,5	78,4	3,1
Total	13.895	48.884	51.214	11.565	4.685	602	6.278	81,6	83,2	2,7
Exentas	1.568	16.261	16.903	926	80	68	778	94,8	59,1	0,7
Con liquidación	12.327	32.623	34.311	10.639	4.605	534	5.500	76,3	86,3	3,7

Cuadro nº 47

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	0	5.162	5.162	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Teruel	0	4.436	4.434	2	0	0	2	100,0	--	0,0
Zaragoza	0	25.918	25.918	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Total	0	35.516	35.514	2	0	0	2	100,0	--	0,0

Cuadro nº 48

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	0	5.158	5.158	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Teruel	0	4.223	4.223	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Zaragoza	0	25.906	25.906	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Total	0	35.287	35.287	0	0	0	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 49

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	0	4	4	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Teruel	0	213	211	2	0	0	2	99,1	--	0,1
Zaragoza	0	12	12	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Total	0	229	227	2	0	0	2	99,1	--	0,1

Cuadro nº 50

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	0	4	4	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Barbastro	0	2	2	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Benabarre	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Boltaña	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fraga	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaca	0	2	2	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Sariñena	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tamarite de Litera	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	213	211	2	0	0	2	99,1	--	0,1
Albarracín	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcañiz	0	202	200	2	0	0	2	99,0	--	0,1
Aliaga	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calamocha	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castellote	0	5	5	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Hijar	0	6	6	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Mora de Rubielos	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	0	12	12	0	0	0	0	100,0	--	0,0
La Almunia de Doña Godina	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ateca	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belchite	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Borja	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calatayud	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Caspe	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daroca	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ejea de los Caballeros	0	12	12	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Pina de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarazona	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	229	227	2	0	0	2	99,1	--	0,1

Cuadro nº 51

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	7.098	15.128	15.306	6.920	2.520	310	4.090	68,9	97,5	5,4
Teruel	5.104	9.466	9.796	4.774	2.781	144	1.849	67,2	93,5	5,8
Zaragoza	35.138	45.385	50.007	30.516	4.130	115	26.271	62,1	86,8	7,3
Total	47.340	69.979	75.109	42.210	9.431	569	32.210	64,0	89,2	6,7

Cuadro nº 52

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	3.140	3.778	3.697	3.221	1.322	20	1.879	53,4	102,6	10,5
Teruel	1.685	2.365	2.335	1.715	1.088	15	612	57,7	101,8	8,8
Zaragoza	30.188	31.442	34.993	26.637	2.416	0	24.221	56,8	88,2	9,1
Total	35.013	37.585	41.025	31.573	4.826	35	26.712	56,5	90,2	9,2

Cuadro nº 53

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	3.958	11.350	11.609	3.699	1.198	290	2.211	75,8	93,5	3,8
Teruel	3.419	7.101	7.461	3.059	1.693	129	1.237	70,9	89,5	4,9
Zaragoza	4.950	13.943	15.014	3.879	1.714	115	2.050	79,5	78,4	3,1
Total	12.327	32.394	34.084	10.637	4.605	534	5.498	76,2	86,3	3,7

Cuadro nº 54

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	3.958	11.350	11.609	3.699	1.198	290	2.211	75,8	93,5	3,8
Barbastro	1.434	2.213	2.057	1.590	224	28	1.338	56,4	110,9	9,3
Benabarre	527	648	772	403	282	38	83	65,7	76,5	6,3
Boltaña	592	1.206	1.351	447	110	0	337	75,1	75,5	4,0
Fraga	392	1.743	1.785	350	98	62	190	83,6	89,3	2,4
Jaca	167	3.013	3.006	174	155	0	19	94,5	104,2	0,7
Sariñena	664	1.452	1.659	457	268	0	189	78,4	68,8	3,3
Tamarite de Litera	182	1.075	979	278	61	162	55	77,9	152,7	3,4
Teruel	3.419	7.101	7.461	3.059	1.693	129	1.237	70,9	89,5	4,9
Albarracín	192	836	822	206	173	0	33	80,0	107,3	3,0
Alcañiz	1.243	2.311	2.934	620	371	25	224	82,6	49,9	2,5
Aliaga	0	294	294	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Calamocha	582	1.196	1.252	526	100	0	426	70,4	90,4	5,0
Castellote	529	608	634	503	145	99	259	55,8	95,1	9,5
Hijar	262	939	790	411	383	5	23	65,8	156,9	6,2
Mora de Rubielos	611	917	735	793	521	0	272	48,1	129,8	12,9
Zaragoza	4.950	13.943	15.014	3.879	1.714	115	2.050	79,5	78,4	3,1
La Almunia de Doña Godina	2.807	3.044	4.047	1.804	808	39	957	69,2	64,3	5,3
Ateca	220	758	759	219	77	0	142	77,6	99,5	3,5
Belchite	120	604	639	85	0	0	85	88,3	70,8	1,6
Borja	421	1.864	1.675	610	237	29	344	73,3	144,9	4,4
Calatayud	185	1.781	1.761	205	161	2	42	89,6	110,8	1,4
Caspe	263	1.243	1.448	58	0	0	58	96,1	22,1	0,5
Daroca	10	1.115	1.122	3	1	0	2	99,7	30,0	0,0
Ejea de los Caballeros	443	1.976	1.952	467	243	5	219	80,7	105,4	2,9
Pina de Ebro	102	819	753	168	47	1	120	81,8	164,7	2,7
Tarazona	379	739	858	260	140	39	81	76,7	68,6	3,6
Total	12.327	32.394	34.084	10.637	4.605	534	5.498	76,2	86,3	3,7

Cuadro nº 55

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Huesca	5.162	153	26	3,0	15.306	1.697	2.496	11,1
Teruel	4.434	0	0	0,0	9.796	962	1.114	9,8
Zaragoza	25.918	0	0	0,0	50.007	3.688	16.275	7,4
Total	35.514	153	26	0,4	75.109	6.347	19.885	8,5

Cuadro nº 56

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Huesca	5.158	153	26	3,0	3.697	308	784	8,3
Teruel	4.223	0	0	0,0	2.335	193	574	8,3
Zaragoza	25.906	0	0	0,0	34.993	2.315	14.066	6,6
Total	35.287	153	26	0,4	41.025	2.816	15.424	6,9

Cuadro nº 57

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Huesca	4	0	0	0,0	11.609	1.389	1.712	12,0
Teruel	211	0	0	0,0	7.461	769	540	10,3
Zaragoza	12	0	0	0,0	15.014	1.373	2.209	9,1
Total	227	0	0	0,0	34.084	3.531	4.461	10,4

Cuadro nº 58

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehiculos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Huesca	4	0	0	0,0	11.609	1.389	1.712	12,0
Barbastro	2	0	0	0,0	2.057	212	268	10,3
Benabarre	0	0	0	--	772	150	117	19,4
Boltaña	0	0	0	--	1.351	74	210	5,5
Fraga	0	0	0	--	1.785	413	325	23,1
Jaca	2	0	0	0,0	3.006	188	524	6,3
Sariñena	0	0	0	--	1.659	197	133	11,9
Tamarite de Litera	0	0	0	--	979	155	135	15,8
Teruel	211	0	0	0,0	7.461	769	540	10,3
Albarracín	0	0	0	--	822	33	29	4,0
Alcañiz	200	0	0	0,0	2.934	109	122	3,7
Aliaga	0	0	0	--	294	11	1	3,7
Calamocha	0	0	0	--	1.252	420	179	33,5
Castellote	5	0	0	0,0	634	40	47	6,3
Hijar	6	0	0	0,0	790	98	72	12,4
Mora de Rubielos	0	0	0	--	735	58	90	7,9
Zaragoza	12	0	0	0,0	15.014	1.373	2.209	9,1
La Almunia de Doña Godina	0	0	0	--	4.047	420	1.068	10,4
Ateca	0	0	0	--	759	78	59	10,3
Belchite	0	0	0	--	639	0	0	0,0
Borja	0	0	0	--	1.675	159	121	9,5
Calatayud	0	0	0	--	1.761	144	177	8,2
Caspe	0	0	0	--	1.448	26	47	1,8
Daroca	0	0	0	--	1.122	16	53	1,4
Ejea de los Caballeros	12	0	0	0,0	1.952	296	443	15,2
Pina de Ebro	0	0	0	--	753	70	56	9,3
Tarazona	0	0	0	--	858	164	185	19,1
Total	227	0	0	0,0	34.084	3.531	4.461	10,4

Cuadro nº 59

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Huesca	20	59	22	10	33	1	66	13	83,5	65,0	1.850	3,2	2,4
Teruel	10	34	14	6	12	0	32	12	72,7	120,0	962	3,5	4,5
Zaragoza	52	203	42	41	124	0	207	48	81,2	92,3	3.688	5,5	2,8
Total	82	296	78	57	169	1	305	73	80,7	89,0	6.500	4,6	2,9

Cuadro nº 60

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Huesca	4	8	7	1	2	0	10	2	83,3	50,0	461	1,7	2,4
Teruel	5	10	1	3	8	0	12	3	80,0	60,0	193	5,2	3,0
Zaragoza	30	145	20	34	94	0	148	27	84,6	90,0	2.315	6,3	2,2
Total	39	163	28	38	104	0	170	32	84,2	82,1	2.969	5,5	2,3

Cuadro nº 61

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Huesca	16	51	15	9	31	1	56	11	83,6	68,8	1.389	3,7	2,4
Teruel	5	24	13	3	4	0	20	9	69,0	180,0	769	3,1	5,4
Zaragoza	22	58	22	7	30	0	59	21	73,8	95,5	1.373	4,2	4,3
Total	43	133	50	19	65	1	135	41	76,7	95,3	3.531	3,8	3,6

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	20	59	22	10	33	1	66	13	83,5	65,0	2,4
Contra liqs. con imp. valor	18	37	14	9	21	1	45	10	81,8	55,6	2,7
Demás recursos	2	22	8	1	12	0	21	3	87,5	150,0	1,7
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	10	34	14	6	12	0	32	12	72,7	120,0	4,5
Contra liqs. con imp. valor	10	19	9	5	9	0	23	6	79,3	60,0	3,1
Demás recursos	0	14	4	1	3	0	8	6	57,1	--	9,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	52	203	42	41	124	0	207	48	81,2	92,3	2,8
Contra liqs. con imp. valor	37	89	16	22	53	0	91	35	72,2	94,6	4,6
Demás recursos	13	103	18	18	68	0	104	12	89,7	92,3	1,4
Rectif. errores a instª. intª.	2	11	8	1	3	0	12	1	92,3	50,0	1,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	82	296	78	57	169	1	305	73	80,7	89,0	2,9
Contra liqs. con imp. valor	65	145	39	36	83	1	159	51	75,7	78,5	3,8
Demás recursos	15	139	30	20	83	0	133	21	86,4	140,0	1,9
Rectif. errores a instª. intª.	2	12	9	1	3	0	13	1	92,9	50,0	0,9
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	4	8	7	1	2	0	10	2	83,3	50,0	2,4
Contra liqs. con imp. valor	4	1	3	1	1	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	0	7	4	0	1	0	5	2	71,4	--	4,8
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	5	10	1	3	8	0	12	3	80,0	60,0	3,0
Contra liqs. con imp. valor	5	4	0	2	5	0	7	2	77,8	40,0	3,4
Demás recursos	0	6	1	1	3	0	5	1	83,3	--	2,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	30	145	20	34	94	0	148	27	84,6	90,0	2,2
Contra liqs. con imp. valor	19	54	4	15	39	0	58	15	79,5	78,9	3,1
Demás recursos	10	87	13	18	54	0	85	12	87,6	120,0	1,7
Rectif. errores a instª. intª.	1	4	3	1	1	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	39	163	28	38	104	0	170	32	84,2	82,1	2,3
Contra liqs. con imp. valor	28	59	7	18	45	0	70	17	80,5	60,7	2,9
Demás recursos	10	100	18	19	58	0	95	15	86,4	150,0	1,9
Rectif. errores a instª. intª.	1	4	3	1	1	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	16	51	15	9	31	1	56	11	83,6	68,8	2,4
Contra liqs. con imp. valor	14	36	11	8	20	1	40	10	80,0	71,4	3,0
Demás recursos	2	15	4	1	11	0	16	1	94,1	50,0	0,8
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	5	24	13	3	4	0	20	9	69,0	180,0	5,4
Contra liqs. con imp. valor	5	15	9	3	4	0	16	4	80,0	80,0	3,0
Demás recursos	0	8	3	0	0	0	3	5	37,5	--	20,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	22	58	22	7	30	0	59	21	73,8	95,5	4,3
Contra liqs. con imp. valor	18	35	12	7	14	0	33	20	62,3	111,1	7,3
Demás recursos	3	16	5	0	14	0	19	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	1	7	5	0	2	0	7	1	87,5	100,0	1,7
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	43	133	50	19	65	1	135	41	76,7	95,3	3,6
Contra liqs. con imp. valor	37	86	32	18	38	1	89	34	72,4	91,9	4,6
Demás recursos	5	39	12	1	25	0	38	6	86,4	120,0	1,9
Rectif. errores a instª. intª.	1	8	6	0	2	0	8	1	88,9	100,0	1,5
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 65

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	14	36	11	8	20	1	40	10	80,0	71,4	3,0
Barbastro	4	13	8	2	3	0	13	4	76,5	100,0	3,7
Benabarre	1	1	1	0	0	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Boltaña	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Fraga	7	12	2	3	8	1	14	5	73,7	71,4	4,3
Jaca	0	6	0	2	4	0	6	0	100,0	--	0,0
Sariñena	2	3	0	1	4	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Tamarite de Litera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	5	15	9	3	4	0	16	4	80,0	80,0	3,0
Albarracin	1	2	1	0	0	0	1	2	33,3	200,0	24,0
Alcañiz	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Aliaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calamocha	2	5	4	1	0	0	5	2	71,4	100,0	4,8
Castellote	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hijar	2	6	2	2	4	0	8	0	100,0	0,0	0,0
Mora de Rubielos	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Zaragoza	18	35	12	7	14	0	33	20	62,3	111,1	7,3
La Almunia de Doña Godina	7	12	1	0	8	0	9	10	47,4	142,9	13,3
Ateca	1	2	0	0	0	0	0	3	0,0	300,0	--
Belchite	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Borja	0	7	5	0	2	0	7	0	100,0	--	0,0
Calatayud	4	4	1	3	1	0	5	3	62,5	75,0	7,2
Caspe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daroca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ejea de los Caballeros	1	0	0	1	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Pina de Ebro	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Tarazona	5	9	5	3	2	0	10	4	71,4	80,0	4,8
Total	37	86	32	18	38	1	89	34	72,4	91,9	4,6

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	2	15	4	1	11	0	16	1	94,1	50,0	0,8
Barbastro	2	1	2	0	0	0	2	1	66,7	50,0	6,0
Benabarre	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Boltaña	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0
Fraga	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Jaca	0	2	0	1	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Sariñena	0	4	0	0	4	0	4	0	100,0	--	0,0
Tamarite de Litera	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Teruel	0	8	3	0	0	0	3	5	37,5	--	20,0
Albarracin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcañiz	0	4	0	0	0	0	0	4	0,0	--	--
Aliaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calamocha	0	4	3	0	0	0	3	1	75,0	--	4,0
Castellote	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mora de Rubielos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	3	16	5	0	14	0	19	0	100,0	0,0	0,0
La Almunia de Doña Godina	1	6	3	0	4	0	7	0	100,0	0,0	0,0
Ateca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belchite	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Borja	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Calatayud	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Caspe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daroca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ejea de los Caballeros	0	8	1	0	7	0	8	0	100,0	--	0,0
Pina de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarazona	2	0	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Total	5	39	12	1	25	0	38	6	86,4	120,0	1,9

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbastro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benabarre	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Boltaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fraga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sariñena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tamarite de Litera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Albarracin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcañiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aliaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calamocha	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castellote	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hijar	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Mora de Rubielos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	1	7	5	0	2	0	7	1	87,5	100,0	1,7
La Almunia de Doña Godina	0	4	3	0	0	0	3	1	75,0	--	4,0
Ateca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belchite	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Borja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calatayud	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Caspe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daroca	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Ejea de los Caballeros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pina de Ebro	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Tarazona	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Total	1	8	6	0	2	0	8	1	88,9	100,0	1,5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbastro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benabarre	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Boltaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fraga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sariñena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tamarite de Litera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albarracin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcañiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aliaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calamocha	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castellote	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mora de Rubielos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Almunia de Doña Godina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ateca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belchite	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Borja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calatayud	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Caspe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daroca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ejea de los Caballeros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pina de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarazona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 69

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Huesca	17	17	20	14	58,8	82,4	8,4
Teruel	2	2	2	2	50,0	100,0	12,0
Zaragoza	54	68	55	67	45,1	124,1	14,6
Total	73	87	77	83	48,1	113,7	12,9

Cuadro nº 70

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Huesca	1	1	0	2	0,0	200,0	--
Teruel	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	14	17	13	18	41,9	128,6	16,6
Total	15	18	13	20	39,4	133,3	18,5

Cuadro nº 71

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Huesca	3	7	5	5	50,0	166,7	12,0
Teruel	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Total	5	7	7	5	58,3	100,0	8,6

Cuadro nº 72

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Huesca	8	4	7	5	58,3	62,5	8,6
Teruel	2	2	2	2	50,0	100,0	12,0
Zaragoza	34	49	35	48	42,2	141,2	16,5
Total	44	55	44	55	44,4	125,0	15,0

Cuadro nº 73

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Huesca	5	5	8	2	80,0	40,0	3,0
Teruel	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	4	2	5	1	83,3	25,0	2,4
Total	9	7	13	3	81,3	33,3	2,8

Cuadro nº 74

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Casinos y Bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
Huesca	1	4	1	3	3	5.169	2.100
Teruel	0	0	0	0	0	0	0
Zaragoza	1	4	1.765	20	20	64.372	26.635
Total	2	8	1.766	23	23	69.541	28.735

Cuadro nº 75

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autorizaciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Huesca	1.529	0	0	1.547	2.940	0	0	1.558	2.964	3.105	5.904
Teruel	792	0	0	857	1.600	0	0	859	1.604	1.716	3.204
Zaragoza	6.808	0	0	7.183	13.729	0	0	7.224	13.881	14.407	27.610
Total	9.129	0	0	9.587	18.269	0	0	9.641	18.449	19.228	36.718

Cuadro nº 76

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zaragoza	2	2	7	0	0	0	0	0	0	30	30	15
Total	2	2	7	0	0	0	0	0	0	30	30	15

Cuadro nº 77

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	18	9	24	0	0	0	24	3	88,9	16,7	1,5
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	18	9	24	0	0	0	24	3	88,9	16,7	1,5
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	18	9	24	0	0	0	24	3	88,9	16,7	1,5
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	18	9	24	0	0	0	24	3	88,9	16,7	1,5
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 78

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
1. Impuesto Patrimonio	61	10	4	6	9	1	20	51
2. I. Sucesiones y Donac.	320	276	67	29	155	18	269	327
3. I. Trans. Patrim. y A.J.D.	417	430	97	30	136	14	277	570
4. Tasas sobre el juego	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Actos proc. recaudatorio	14	17	2	2	10	2	16	15
6. Otros gestión tribs. ceds.	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	812	733	170	67	310	35	582	963

Cuadro nº 79 Modelo D-4
 Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.
 Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Huesca	133	15	16	54	6	91
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	62	8	11	24	0	43
2.1 Acts. Gest. impug. val.	33	4	3	20	0	27
2.2 Resto acts. Gestoras	23	4	8	3	0	15
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	6	0	0	1	0	1
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	71	7	5	30	6	48
3.1 Acts. Gest. impug. val.	32	3	4	9	3	19
3.2 Resto acts. Gestoras	36	3	0	19	3	25
3.3 Actuacs. Inspectoras	1	0	0	2	0	2
3.4 Otros	2	1	1	0	0	2
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	0	0	0	0	0	0
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0
5.2 Otros	0	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	65	7	7	29	3	46
Teruel	32	8	4	10	2	24
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	11	1	0	4	1	6
2.1 Acts. Gest. impug. val.	10	1	0	3	1	5
2.2 Resto acts. Gestoras	0	0	0	0	0	0
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	1	0	0	1	0	1
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	21	7	4	6	1	18
3.1 Acts. Gest. impug. val.	20	5	3	3	1	12
3.2 Resto acts. Gestoras	0	2	0	3	0	5
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	1	0	1	0	0	1
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	0	0	0	0	0	0
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0
5.2 Otros	0	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	30	6	3	6	2	17
Zaragoza	568	147	47	246	27	467
1.- Imp. Patrimonio	10	4	6	9	1	20
1.1 Actuaciones Gestoras	8	1	4	6	1	12
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	2	3	0	5
1.3 Otros	2	3	0	0	0	3
2.- I. Sucesiones y Don.	203	58	18	127	17	220
2.1 Acts. Gest. impug. val.	97	20	8	73	5	106
2.2 Resto acts. Gestoras	48	29	7	30	8	74
2.3 Actuacs. Inspectoras	50	7	2	17	1	27
2.4 Otros	8	2	1	7	3	13
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	338	83	21	100	7	211
3.1 Acts. Gest. impug. val.	117	34	19	34	3	90
3.2 Resto acts. Gestoras	42	10	0	14	3	27
3.3 Actuacs. Inspectoras	169	37	1	36	1	75
3.4 Otros	10	2	1	16	0	19
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	17	2	2	10	2	16
5.1 Providencias apremio	17	2	2	9	2	15
5.2 Otros	0	0	0	1	0	1
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	214	54	27	107	8	196
Total	733	170	67	310	35	582
1.- Imp. Patrimonio	10	4	6	9	1	20
1.1 Actuaciones Gestoras	8	1	4	6	1	12
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	2	3	0	5
1.3 Otros	2	3	0	0	0	3
2.- I. Sucesiones y Don.	276	67	29	155	18	269
2.1 Acts. Gest. impug. val.	140	25	11	96	6	138
2.2 Resto acts. Gestoras	71	33	15	33	8	89
2.3 Actuacs. Inspectoras	50	7	2	17	1	27
2.4 Otros	15	2	1	9	3	15
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	430	97	30	136	14	277
3.1 Acts. Gest. impug. val.	169	42	26	46	7	121
3.2 Resto acts. Gestoras	78	15	0	36	6	57
3.3 Actuacs. Inspectoras	170	37	1	38	1	77
3.4 Otros	13	3	3	16	0	22
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	17	2	2	10	2	16
5.1 Providencias apremio	17	2	2	9	2	15
5.2 Otros	0	0	0	1	0	1
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	309	67	37	142	13	259

Cuadro nº 80

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Huesca	3.146	1.882	2.345	2.683	46,6	85,3	13,7
Teruel	2.207	1.580	1.682	2.105	44,4	95,4	15,0
Zaragoza	7.102	3.081	4.274	5.909	42,0	83,2	16,6
Total	12.455	6.543	8.301	10.697	43,7	85,9	15,5

Cuadro nº 81

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Huesca	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	66	6	18	54	25,0	81,8	36,0
Total	66	6	18	54	25,0	81,8	36,0

Cuadro nº 82

Modelo C-7

Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Huesca	97	226	265	58	82,0	59,8	2,6
Teruel	4	2	4	2	66,7	50,0	6,0
Zaragoza	21	59	53	27	66,3	128,6	6,1
Total	122	287	322	87	78,7	71,3	3,2

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Huesca	16.548	1.148.071	1.355.434	207.363	18,1
1. Valoración B. urbanos	3.110	925.021	1.054.510	129.489	14,0
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	1.325	505.489	605.998	100.509	19,9
Unids. Facultativas e Insp.	1.785	419.532	448.512	28.980	6,9
2. Valoración B. rústicos	12.615	183.512	253.765	70.253	38,3
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	1.145	110.854	130.109	19.255	17,4
Unids. Facultativas e Insp.	11.470	72.658	123.656	50.998	70,2
3. Val. otros bienes y dºs.	823	39.538	47.159	7.621	19,3
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	823	39.538	47.159	7.621	19,3
Unids. Facultativas e Insp.	0	0	0	0	--
Teruel	10.206	173.566	248.742	75.176	43,3
1. Valoración B. urbanos	1.887	140.908	198.669	57.761	41,0
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	961	45.558	64.954	19.396	42,6
Unids. Facultativas e Insp.	926	95.350	133.715	38.365	40,2
2. Valoración B. rústicos	8.104	28.388	45.753	17.365	61,2
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	889	2.913	5.264	2.351	80,7
Unids. Facultativas e Insp.	7.215	25.475	40.489	15.014	58,9
3. Val. otros bienes y dºs.	215	4.270	4.320	50	1,2
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	215	4.270	4.320	50	1,2
Unids. Facultativas e Insp.	0	0	0	0	--
Zaragoza	23.013	2.607.312	3.467.207	859.895	33,0
1. Valoración B. urbanos	6.384	2.049.844	2.834.529	784.685	38,3
O. Gestora Territorial	240	51.965	70.998	19.033	36,6
O. Liquidadoras D. H.	2.597	327.527	432.531	105.004	32,1
Unids. Facultativas e Insp.	3.547	1.670.352	2.331.000	660.648	39,6
2. Valoración B. rústicos	12.004	228.624	274.484	45.860	20,1
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	3.739	23.207	29.580	6.373	27,5
Unids. Facultativas e Insp.	8.265	205.417	244.904	39.487	19,2
3. Val. otros bienes y dºs.	4.625	328.844	358.194	29.350	8,9
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	4.625	328.844	358.194	29.350	8,9
Unids. Facultativas e Insp.	0	0	0	0	--
Total	49.767	3.928.949	5.071.383	1.142.434	29,1
1. Valoración B. urbanos	11.381	3.115.773	4.087.708	971.935	31,2
O. Gestora Territorial	240	51.965	70.998	19.033	36,6
O. Liquidadoras D. H.	4.883	878.574	1.103.483	224.909	25,6
Unids. Facultativas e Insp.	6.258	2.185.234	2.913.227	727.993	33,3
2. Valoración B. rústicos	32.723	440.524	574.002	133.478	30,3
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	5.773	136.974	164.953	27.979	20,4
Unids. Facultativas e Insp.	26.950	303.550	409.049	105.499	34,8
3. Val. otros bienes y dºs.	5.663	372.652	409.673	37.021	9,9
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	5.663	372.652	409.673	37.021	9,9
Unids. Facultativas e Insp.	0	0	0	0	--

Cuadro nº 84

Modelo C-7

Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Huesca	14,0	38,3	19,3	18,1
Teruel	41,0	61,2	1,2	43,3
Zaragoza	38,3	20,1	8,9	33,0
Total	31,2	30,3	9,9	29,1

Cuadro nº 85

Modelo C-7

Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administ ^o s				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Huesca	3	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Teruel	2	4	4	2	66,7	100,0	6,0
Zaragoza	10	16	11	15	42,3	150,0	16,4
Total	15	20	18	17	51,4	113,3	11,3

Cuadro nº 86

Modelo C-7

Solicitudes de información de carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Huesca	3	156	159	0	100,0	0,0	0,0
Teruel	0	6	4	2	66,7	--	6,0
Zaragoza	27	33	31	29	51,7	107,4	11,2
Total	30	195	194	31	86,2	103,3	1,9

Cuadro nº 87

Modelo C-8

Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Huesca	33	448	22	1.714	0	0	55	2.162
Patrimonio	1	9	0	0	0	0	1	9
Sucesiones	15	246	3	320	0	0	18	566
Trans. P. y A.J.D.	17	193	19	1.394	0	0	36	1.587
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Teruel	9	14	9	34	0	0	18	48
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	8	8	8	31	0	0	16	39
Trans. P. y A.J.D.	1	6	1	3	0	0	2	9
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Zaragoza	239	5.601	353	39.459	0	0	592	45.060
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	74	1.991	84	15.027	0	0	158	17.018
Trans. P. y A.J.D.	165	3.610	269	24.432	0	0	434	28.042
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	281	6.063	384	41.207	0	0	665	47.270
Patrimonio	1	9	0	0	0	0	1	9
Sucesiones	97	2.245	95	15.378	0	0	192	17.623
Trans. P. y A.J.D.	183	3.809	289	25.829	0	0	472	29.638
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 88

Modelo C-8

Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspectores por meses	Subinspect. por meses	Inspectores normalizados	Número		Importe en miles de euros	
				Número total	Por inspector normalizado	Total	Por inspector normalizado
Huesca	0	12	0,8	55	68,8	2.162	2.702,5
Teruel	0	6	0,4	18	45,0	48	120,0
Zaragoza	0	78	4,9	592	120,8	45.060	9.195,9
Total	0	96	6,0	665	110,8	47.270	7.878,3

Cuadro nº 89

Modelo D-3

Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0
Zaragoza	4	0	0	0	0	0	4	0
Total	4	0	0	0	0	0	4	0

Cuadro nº 90

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Huesca	55	2.162	39	8,3	4,6	49.639	4,4
Teruel	18	48	3	2,7	0,1	22.745	0,2
Zaragoza	592	45.060	76	89,0	95,3	355.292	12,7
Total	665	47.270	71	100,0	100,0	427.676	11,1

Cuadro nº 91

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Huesca	1	9	9	100,0	100,0	-17	52,9
Teruel	0	0	--	0,0	0,0	-38	0,0
Zaragoza	0	0	--	0,0	0,0	568	0,0
Total	1	9	9	100,0	100,0	513	1,8

Cuadro nº 92

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Huesca	18	566	31	9,4	3,2	20.706	2,7
Teruel	16	39	2	8,3	0,2	6.128	0,6
Zaragoza	158	17.018	108	82,3	96,6	92.306	18,4
Total	192	17.623	92	100,0	100,0	119.140	14,8

Cuadro nº 93

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Huesca	36	1.587	44	7,6	5,4	22.384	7,1
Teruel	2	9	4	0,4	0,0	13.625	0,1
Zaragoza	434	28.042	65	91,9	94,6	212.285	13,2
Total	472	29.638	63	100,0	100,0	248.294	11,9

Cuadro nº 94

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Huesca	0	0	--	--	--	6.566	0,0
Teruel	0	0	--	--	--	3.030	0,0
Zaragoza	0	0	--	--	--	50.133	0,0
Total	0	0	--	--	--	59.729	0,0

Cuadro nº 95

Modelo D-3

Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Huesca	0	0	--	0,0	--
Teruel	0	0	--	0,0	--
Zaragoza	4	0	--	100,0	--
Total	4	0	--	100,0	--

Cuadro nº 96

Modelo C-8

Liquidación de actas instruidas. Número total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes liquidar a fin año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin de año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Huesca	26	55	65	16	80,2	61,5	3,0
Teruel	0	18	18	0	100,0	--	0,0
Zaragoza	214	597	521	290	64,2	135,5	6,7
Total	240	670	604	306	66,4	127,5	6,1

Cuadro nº 97

Modelo C-8

Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Huesca	0	0	0	65	65
Teruel	4	4	0	10	18
Zaragoza	31	8	0	482	521
Total	35	12	0	557	604

Cuadro nº 98

Modelo C-8

Diligencia de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Otras CC. AA.		AEAT		Total
	Recibidas	Enviadas	Recibidas	Enviadas	
Huesca	0	0	1	0	1
Teruel	0	0	0	0	0
Zaragoza	2	1	7	14	24
Total	2	1	8	14	25

Cuadro nº 99

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección.Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	11	4	0	0	0	0	0	15	0,0	136,4	--
Teruel	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Zaragoza	64	47	3	5	3	0	11	100	9,9	156,3	109,1
Total	75	52	3	5	3	0	11	116	8,7	154,7	126,5

Cuadro nº 100

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--
Total	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--

Cuadro nº 101

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	8	0	0	0	0	0	0	8	0,0	100,0	--
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	39	24	2	5	3	0	10	53	15,9	135,9	63,6
Total	47	24	2	5	3	0	10	61	14,1	129,8	73,2

Cuadro nº 102

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	3	4	0	0	0	0	0	7	0,0	233,3	--
Teruel	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Zaragoza	23	23	1	0	0	0	1	45	2,2	195,7	540,0
Total	26	28	1	0	0	0	1	53	1,9	203,8	636,0

Cuadro nº 103

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 104

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 105

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Huesca	28	413	11,9	7,0	25	202	13,0	4,5
Teruel	3	5	1,3	0,1	2	3	1,0	0,1
Zaragoza	205	5.443	86,9	92,9	165	4.266	85,9	95,4
Total	236	5.861	100,0	100,0	192	4.471	100,0	100,0

Cuadro nº 106

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Huesca	1	4	100,0	100,0	1	4	100,0	100,0
Teruel	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Zaragoza	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	1	4	100,0	100,0	1	4	100,0	100,0

Cuadro nº 107

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Huesca	0	0	--	--	0	0	--	--
Teruel	0	0	--	--	0	0	--	--
Zaragoza	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro nº 108

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Huesca	13	258	18,3	17,9	10	123	17,2	11,3
Teruel	1	1	1,4	0,1	1	1	1,7	0,1
Zaragoza	57	1.182	80,3	82,0	47	969	81,0	88,7
Total	71	1.441	100,0	100,0	58	1.093	100,0	100,0

Cuadro nº 109

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Huesca	14	151	8,5	3,4	14	75	10,5	2,2
Teruel	2	4	1,2	0,1	1	2	0,8	0,1
Zaragoza	148	4.261	90,2	96,5	118	3.297	88,7	97,7
Total	164	4.416	100,0	100,0	133	3.374	100,0	100,0

Cuadro nº 110

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Huesca	0	0	--	--	0	0	--	--
Teruel	0	0	--	--	0	0	--	--
Zaragoza	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro nº 111

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Huesca	4.864	0	4.864	53.950	58.814	1.085	57.729
Teruel	1.157	0	1.157	24.571	25.728	521	25.207
Zaragoza	57.062	0	57.062	429.016	486.078	20.155	465.923
S.Centrales	0	0	0	1.433	1.433	0	1.433
Total	63.083	0	63.083	508.970	572.053	21.761	550.292

Cuadro nº 112

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Derechos líquidos					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Huesca	57.729	50.460	88	0	0	50.548	7.181
Teruel	25.207	23.018	9	1	0	23.028	2.179
Zaragoza	465.923	361.761	498	5	78	362.342	103.581
S.Centrales	1.433	1.433	0	0	0	1.433	0
Total	550.292	436.672	595	6	78	437.351	112.941

Cuadro nº 113

Modelo C-11

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Huesca	48.730	1.730	50.460	821	49.639
Teruel	22.628	390	23.018	273	22.745
Zaragoza	354.323	7.438	361.761	7.902	353.859
S.Centrales	1.433	0	1.433	0	1.433
Total	427.114	9.558	436.672	8.996	427.676

Cuadro nº 114

Modelo C-11

Derechos reconocidos pendientes de cobro. Distribución. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos pendientes de cobro a	Derechos reconocidos pendientes de cobro. Aplazamientos y fraccionamientos						Resto
		En voluntaria		En ejecutiva		Suma		
		Importe	En %	Importe	En %	Importe	En %	
Huesca	7.181	1.992	27,7	0	0,0	1.992	27,7	5.189
Teruel	2.179	412	18,9	0	0,0	412	18,9	1.767
Zaragoza	103.581	25.550	24,7	0	0,0	25.550	24,7	78.031
S.Centrales	0	0	--	0	--	0	--	0
Total	112.941	27.954	24,8	0	0,0	27.954	24,8	84.987

Cuadro nº 115

Modelo C-11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos líquidos
Huesca	4.864	53.950	51.633	7.181	1,8	87,4
Teruel	1.157	24.571	23.549	2.179	2,0	91,3
Zaragoza	57.062	429.016	382.497	103.581	4,1	77,6
S.Centrales	0	1.433	1.433	0	0,0	100,0
Total	63.083	508.970	459.112	112.941	3,8	79,4

Cuadro nº 116

Modelo C-15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Huesca	1	1	0	0	0	0	1	1
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0
Zaragoza	27	26	9	22	25	18	11	30
Total	28	27	9	22	25	18	12	31

Cuadro nº 117

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Huesca	0	0	93	439	319	1.362	0	0	3	5	415	1.806
Teruel	0	0	22	430	107	145	0	0	0	0	129	575
Zaragoza	29	32	180	565	883	7.509	0	0	0	0	1.092	8.106
Total	29	32	295	1.434	1.309	9.016	0	0	3	5	1.636	10.487

Cuadro nº 118

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Huesca	0	0	29	293	106	737	0	0	3	5	138	1.035
Teruel	0	0	4	364	55	43	0	0	0	0	59	407
Zaragoza	29	32	132	471	505	6.720	0	0	0	0	666	7.223
Total	29	32	165	1.128	666	7.500	0	0	3	5	863	8.665

Cuadro nº 119

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Huesca	64	146	213	625	277	771
Teruel	18	66	52	102	70	168
Zaragoza	48	94	378	789	426	883
Total	130	306	643	1.516	773	1.822

Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Huesca	64	146	2	1	213	625	2	0	277	771	4	1
Barbastro	3	5	0	0	36	152	0	0	39	157	0	0
Benabarre	13	69	0	0	29	37	0	0	42	106	0	0
Boltaña	0	0	0	0	7	31	0	0	7	31	0	0
Fraga	7	14	0	0	63	65	2	0	70	79	2	0
Jaca	3	2	2	1	47	279	0	0	50	281	2	1
Sariñena	4	4	0	0	26	32	0	0	30	36	0	0
Tamarite de Litera	34	52	0	0	5	29	0	0	39	81	0	0
Teruel	18	66	0	0	52	102	3	1	70	168	3	1
Albarracín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alcañiz	14	64	0	0	22	14	0	0	36	78	0	0
Aliaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calamocha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castellote	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hijar	4	2	0	0	21	17	3	1	25	19	3	1
Mora de Rubielos	0	0	0	0	9	71	0	0	9	71	0	0
Zaragoza	48	94	1	1	378	789	1	0	426	883	2	1
La Almunia de Doña Godina	21	27	0	0	101	461	0	0	122	488	0	0
Ateca	0	0	0	0	14	10	0	0	14	10	0	0
Belchite	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Borja	5	3	0	0	33	38	0	0	38	41	0	0
Calatayud	3	2	0	0	116	152	0	0	119	154	0	0
Caspe	2	9	0	0	6	5	0	0	8	14	0	0
Daroca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ejea de los Caballeros	10	38	1	1	50	72	1	0	60	110	2	1
Pina de Ebro	4	14	0	0	11	8	0	0	15	22	0	0
Tarazona	3	1	0	0	47	43	0	0	50	44	0	0
Total	130	306	3	2	643	1.516	6	1	773	1.822	9	3

Cuadro nº 121

Providencias de apremio anuladas. Total

Modelo C-9

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Huesca	0	0	2	1	2	0	0	0	0	0	4	1
Teruel	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	3	1
Zaragoza	0	0	8	66	51	430	0	0	0	0	59	496
Total	0	0	10	67	56	431	0	0	0	0	66	498

Cuadro nº 122

Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Modelo C-9

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zaragoza	0	0	7	65	50	430	0	0	0	0	57	495
Total	0	0	7	65	50	430	0	0	0	0	57	495

Cuadro nº 123

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Huesca	2	1	2	0	4	1
Teruel	0	0	3	1	3	1
Zaragoza	1	1	1	0	2	1
Total	3	2	6	1	9	3

Cuadro nº 124

Modelo C-9

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	0	10	4	0	2	0	6	4	60,0	--	8,0
contra providencias aprº.	0	10	4	0	2	0	6	4	60,0	--	8,0
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	7	4	0	2	1	7	0	100,0	--	0,0
contra providencias aprº.	0	7	4	0	2	1	7	0	100,0	--	0,0
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	1	27	15	0	7	0	22	6	78,6	600,0	3,3
contra providencias aprº.	1	27	15	0	7	0	22	6	78,6	600,0	3,3
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	44	23	0	11	1	35	10	77,8	1.000,0	3,4
contra providencias aprº.	1	44	23	0	11	1	35	10	77,8	1.000,0	3,4
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo			Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses			
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos		Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto
Huesca	141	414	555	17	538	146	41	0	123	310	228	57,6	161,7	27,1	8,8
Teruel	13	201	214	3	211	42	3	3	58	106	105	50,2	807,7	19,9	11,9
Zaragoza	237	641	878	16	862	217	32	2	131	382	480	44,3	202,5	25,2	15,1
Total	391	1.256	1.647	36	1.611	405	76	5	312	798	813	49,5	207,9	25,1	12,2

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo			Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses			
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos		Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--

Cuadro nº 127

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallos	Datos por prescripción		Datos por otras causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales
Huesca	141	414	555	17	538	146	41	0	123	310	228	161,7	27,1	8,8
Teruel	13	201	214	3	211	42	3	3	58	106	105	807,7	19,9	11,9
Zaragoza	237	641	878	16	862	217	32	2	131	382	480	202,5	25,2	15,1
Total	391	1.256	1.647	36	1.611	405	76	5	312	798	813	207,9	25,1	12,2

Cuadro nº 128

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallos	Datos por prescripción		Datos por otras causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto
Huesca	287	1.705	1.992	198	1.794	544	78	0	60	682	1.112	38,0	387,5	30,3	19,6
Teruel	28	216	244	2	242	96	1	0	15	112	130	46,3	464,3	39,7	13,9
Zaragoza	2.142	6.967	9.109	103	9.006	1.423	347	2	155	1.927	7.079	21,4	330,5	15,8	44,1
Total	2.457	8.888	11.345	303	11.042	2.063	426	2	230	2.721	8.321	24,6	338,7	18,7	36,7

Modelo C-10
Cuadro nº 129 Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data					Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	De actividad	Finales / Iniciales		Ingresos / cargo neto
						0	0	0	0					
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Modelo C-10
Cuadro nº 130 Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data					Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	De actividad	Finales / Iniciales		Ingresos / cargo neto
						287	78	0	60					
Huesca	287	1.705	1.992	198	1.794	544	78	0	60	682	1.112	38,0	387,5	30,3
Teruel	28	216	244	2	242	96	1	0	15	112	130	46,3	464,3	39,7
Zaragoza	2.142	6.967	9.109	103	9.006	1.423	347	2	155	1.927	7.079	21,4	330,5	15,8
Total	2.457	8.888	11.345	303	11.042	2.063	426	2	230	2.721	8.321	24,6	338,7	18,7

Cuadro nº 131

Modelo C-12

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Huesca	0	0	184	586
Andalucía	0	0	3	3
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	1	1
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	1	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	0	0	123	336
Extremadura	0	0	1	1
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	1	0
Valencia	0	0	1	26
Navarra	0	0	3	15
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	0	0	50	204
Estado	0	0	0	0
Teruel	0	0	85	222
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	4	11
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	0	0	56	71
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	3	81
Valencia	0	0	16	41
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	0	0	5	17
Estado	0	0	1	1
Zaragoza	89	515	266	3.514
Andalucía	3	17	4	3
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	6	9
Castilla y León	16	78	8	35
Castilla-La Mancha	8	50	5	16
Cataluña	10	53	66	196
Extremadura	0	0	1	0
Galicia	3	9	0	0
Murcia	1	1	0	0
La Rioja	4	12	0	0
Valencia	36	213	9	8
Navarra	0	0	1	1
País Vasco	0	0	3	1
Madrid	7	77	163	3.245
Estado	1	5	0	0
Total	89	515	535	4.322
Andalucía	3	17	7	6
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	5	12
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	1	0
Cantabria	0	0	6	9
Castilla y León	16	78	8	35
Castilla-La Mancha	8	50	5	16
Cataluña	10	53	245	603
Extremadura	0	0	2	1
Galicia	3	9	0	0
Murcia	1	1	0	0
La Rioja	4	12	4	81
Valencia	36	213	26	75
Navarra	0	0	4	16
País Vasco	0	0	3	1
Madrid	7	77	218	3.466
Estado	1	5	1	1

Cuadro nº 132

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.009	2.008	2.009	2.008	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	119.653	213.509	28,0	38,1	-93.856	-44,0
Patrimonio	513	75.374	0,1	13,4	-74.861	-99,3
Sucesiones y Donaciones	119.140	138.135	27,9	24,6	-18.995	-13,8
IMPUESTOS INDIRECTOS	248.294	278.744	58,1	49,7	-30.450	-10,9
Transmisiones Patrim.	115.046	129.602	26,9	23,1	-14.556	-11,2
Actos Jurídicos Doc.	133.248	149.142	31,2	26,6	-15.894	-10,7
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	--
TASAS Y OTROS ING.	59.729	68.659	14,0	12,2	-8.930	-13,0
Tasas sobre el Juego	59.729	68.659	14,0	12,2	-8.930	-13,0
Total	427.676	560.912	100,0	100,0	-133.236	-23,8

Cuadro nº 133

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.009	2.008	2.009	2.008	En valor absoluto	En porcentaje
Huesca	49.639	61.168	11,6	10,9	-11.529	-18,8
Teruel	22.745	27.546	5,3	4,9	-4.801	-17,4
Zaragoza	353.859	469.745	82,7	83,7	-115.886	-24,7
S.Centrales	1.433	2.453	0,3	0,4	-1.020	-41,6
Total	427.676	560.912	100,0	100,0	-133.236	-23,8

Cuadro nº 134

Modelo C-13

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.009	2.008	2.009	2.008	En valor absoluto	En porcentaje
Huesca	8	10	23,5	1,2	-2	-20,0
Teruel	16	12	47,1	1,4	4	33,3
Zaragoza	10	830	29,4	97,4	-820	-98,8
Total	34	852	100,0	100,0	-818	-96,0

Cuadro nº 135

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I)

Servicio Territorial	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	2.009	2.008	Incremento		2.009	2.008	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Huesca	-17	7.952	-7.969	-100,2	20.706	19.843	863	4,3
Teruel	-38	2.361	-2.399	-101,6	6.128	5.975	153	2,6
Zaragoza	568	65.061	-64.493	-99,1	92.306	112.317	-20.011	-17,8
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	513	75.374	-74.861	-99,3	119.140	138.135	-18.995	-13,8

Cuadro nº 136

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II)

Servicio Territorial	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	2.009	2.008	Incremento		2.009	2.008	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Huesca	11.441	12.955	-1.514	-11,7	10.943	12.610	-1.667	-13,2
Teruel	6.487	7.556	-1.069	-14,1	7.138	8.739	-1.601	-18,3
Zaragoza	97.078	108.977	-11.899	-10,9	113.774	125.454	-11.680	-9,3
S.Centrales	40	114	-74	-64,9	1.393	2.339	-946	-40,4
Total	115.046	129.602	-14.556	-11,2	133.248	149.142	-15.894	-10,7

Cuadro nº 137

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III)

Servicio Territorial	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	2.009	2.008	Incremento		2.009	2.008	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Huesca	0	0	0	--	6.566	7.808	-1.242	-15,9
Teruel	0	0	0	--	3.030	2.915	115	3,9
Zaragoza	0	0	0	--	50.133	57.936	-7.803	-13,5
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	0	0	0	--	59.729	68.659	-8.930	-13,0

Cuadro nº 138

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Huesca	19.773	933	20.706	9.713	1.728	11.441
Teruel	5.557	571	6.128	5.530	957	6.487
Zaragoza	88.825	3.481	92.306	78.797	18.281	97.078
Total	114.155	4.985	119.140	94.040	20.966	115.006

Cuadro nº 139

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Huesca	1	2.101	4.464	--	6.566
Teruel	--	--	3.030	--	3.030
Zaragoza	1.765	26.635	21.726	7	50.133
Total	1.766	28.736	29.220	--	59.729

Cuadro nº 140

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
Huesca	15.942	33.697	0	49.639	32,1	67,9	0,0
Teruel	10.849	11.896	0	22.745	47,7	52,3	0,0
Zaragoza	320.959	32.900	0	353.859	90,7	9,3	0,0
S.Centrales	0	0	1.433	1.433	0,0	0,0	100,0
Total	347.750	78.493	1.433	427.676	81,3	18,4	0,3

Cuadro nº 141

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución Porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales
Patrimonio	513	0	0	513	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	94.595	24.545	0	119.140	79,4	20,6	0,0
Transmisiones Patrim.	92.467	22.539	40	115.046	80,4	19,6	0,0
Actos Jurídicos Doc.	100.446	31.409	1.393	133.248	75,4	23,6	1,0
Lujo	0	0	0	0	--	--	--
Tasas sobre el Juego	59.729	0	0	59.729	100,0	0,0	0,0
Total	347.750	78.493	1.433	427.676	81,3	18,4	0,3

Cuadro nº 142

Modelo C-13

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmi- siones Patrimo- niales	Actos Jurídicos Documen- tados	Total
Huesca	10.591	11.152	11.954	33.697
Barbastro	1.855	1.621	2.003	5.479
Benabarre	878	810	478	2.166
Boltaña	1.216	1.161	2.247	4.624
Fraga	915	962	1.376	3.253
Jaca	2.985	5.148	4.236	12.369
Sariñena	863	575	526	1.964
Tamarite de Litera	1.879	875	1.088	3.842
Teruel	3.859	3.473	4.564	11.896
Albarracín	360	269	385	1.014
Alcañiz	1.438	1.262	1.489	4.189
Aliaga	247	106	42	395
Calamocha	500	565	476	1.541
Castellote	820	228	306	1.354
Hijar	231	468	926	1.625
Mora de Rubielos	263	575	940	1.778
Zaragoza	10.095	7.914	14.891	32.900
La Almunia de Doña Godina	1.995	1.686	5.206	8.887
Ateca	139	322	154	615
Belchite	58	237	119	414
Borja	439	600	789	1.828
Calatayud	2.941	1.255	4.853	9.049
Caspe	1.153	553	727	2.433
Daroca	354	495	438	1.287
Ejea de los Caballeros	1.706	1.477	1.432	4.615
Pina de Ebro	694	592	607	1.893
Tarazona	616	697	566	1.879
Total	24.545	22.539	31.409	78.493